6.

Provincia de Sevilla. Partido de Marchena.

Villa de Arahal.

Libro

donde se extienden las actas y sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Villa en el año de mil ochocientos setenta y nueve = 1ª parte =

Fran.co Zayas

SELLO 10.º AÑO 1879

UNA PESETA

N.0.278.726

Primera sesión ordinaria, correspondiente al día 5 de Enero de 1879.

En la villa de Arahal, á cinco días del mes de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, citado el Ayuntamiento para celebrar la primera sesión ordinaria de este año, segun acuerdos anteriores, no pudo tener efecto por la falta de concurrencia de los Sres necesarios para componer la mayoría, y no haber, á juicio de los presentes, asunto pendiente de tal importancia que obligara su resolución á proceder con arreglo al artículo 104 de la Ley Municipal vijente = Lo que firman todos los Sres presentes, conmigo el Secretario, que certifico. =

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA DE ARAHAL

Fran.co Zayas — Valentin Perez

José Hierro — Fran.co Fraile

Jimenez

Francisco Lara de Arcafaig
Sec.rio

Sesion ordinaria del Domingo 12 de Enero de 1879.

En la villa de Arahal, á doce días del mes de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares compuesto de los Señores que al margen se expresan y

Asistieron

Perez.
Jimenez Fco.
Reina Calvo.
A. Caballero.
Martin.
Hierro.
Jimenez L.
Camacho.
Fraile.

bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica, con arreglo á la ley.

Reunidos en mayoría los Señores, y dadas las ocho de la noche, hora acordada para estas sesiones, el Sr. Presidente abrió el acto, y leida el acta de la sesion anterior fue aprobada, asi como las notas certificadas de las dos sesiones que dejaron de celebrarse por falta de numero de Señores para poder celebrarlas.

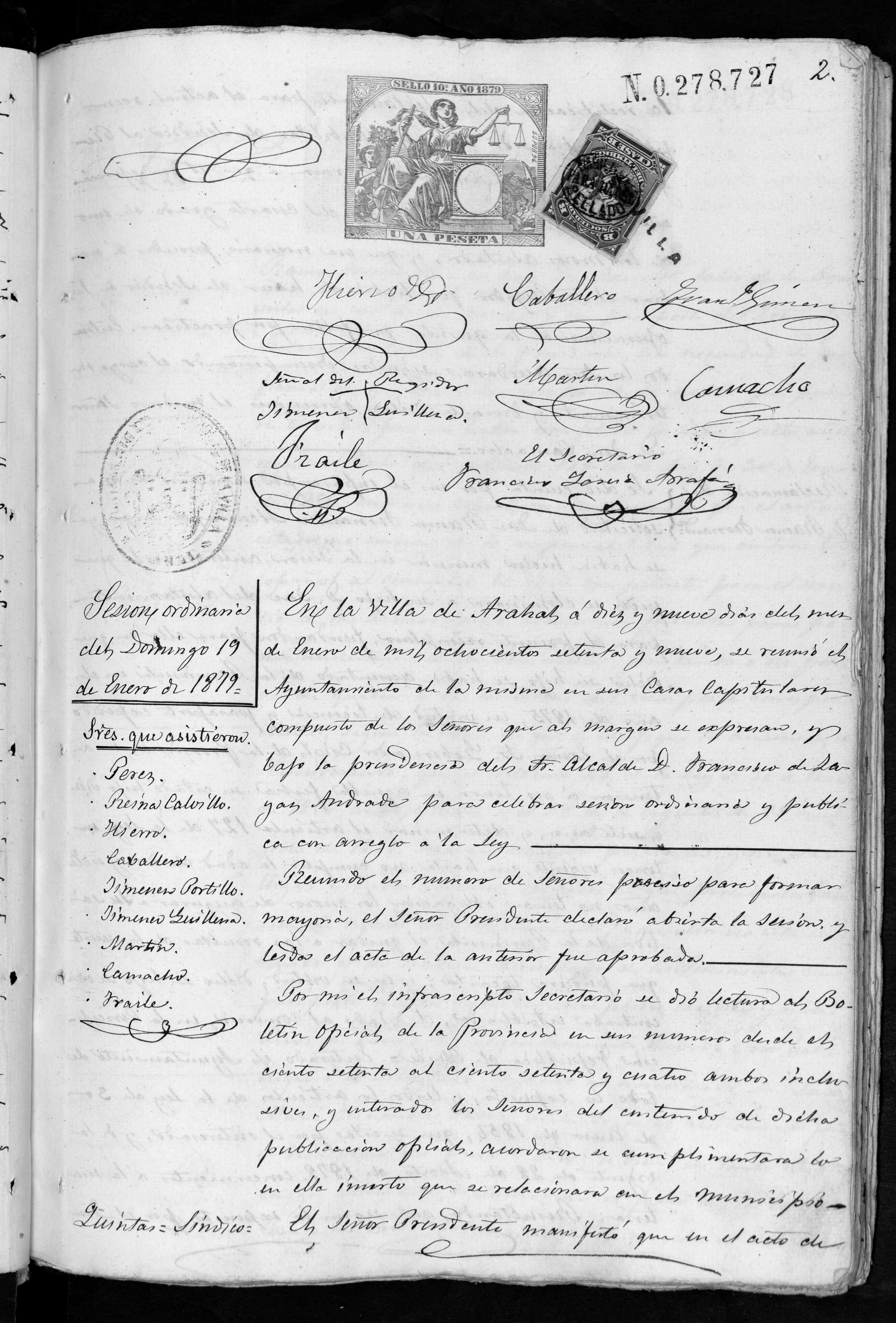
Acto seguido se dió lectura por mí el infrascripto Secretario, de los Numeros del Boletin oficial de la provincia, comprendidos desde el ciento cincuenta y dos al ciento sesenta y nueve ambos inclusives, y enterados los Sres. de su contenido, acordaron se cumplimentaran las ordenes en ellos insertas que se relacionaran con este Municipio.

Quintas = Reclamacion de D. Ramon Fernandez.

Se dió cuenta de una reclamacion de Don Ramon Fernandez Alcazar para que se eliminara del alistamiento á su hijo en el presente reemplazo, fundandose en que estaba en Chile con pasaporte y licencia del gobierno, en tiempo y edad competentes. El Ayuntamiento dispuso, que en la sesion inmediata y previa consulta á la Excma. Diputacion Provincial, informara el Secretario sobre este asunto, á fin de resolver lo mas conveniente.

Y no habiendo mas de que tratar, terminó el acto á las diez de la noche, que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Zayas Perez Reina Calvillo



N. 0.278.727 2.

SELLO 10º AÑO 1879

UNA PESETA

Hierro   Caballero   Jiménez

Ximenez Guillena.   Martin   Camacho

Fraile   El Secretario
Francisco Josué Arafá

Sesion ordinaria del Domingo 19 de Enero de 1879=	En la villa de Arahal á diez y nueve días del mes de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares compuesto de los Señores que al margen se expresan, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Sayas Andrade para celebrar sesion ordinaria y pública con arreglo á la ley

Sres. que asistieron.
- Perez.
- Reina Calvillo.
- Hierro.
- Caballero.
- Ximenez Portillo.
- Ximenez Guillena.
- Martin.
- Camacho.
- Fraile.

Reunido el numero de Señores preciso para formar mayoría, el Señor Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

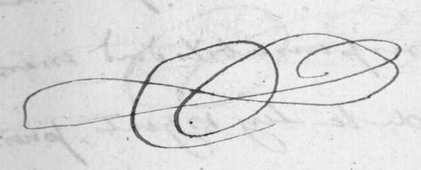
Por mi el infrascripto Secretario se dió lectura al Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros desde el ciento setenta al ciento setenta y cuatro ambos inclusive, y enterados los Señores del contenido de dicha publicacion oficial, acordaron se cumplimentara lo en ella inserto que se relacionara con el municipio.

Quintas= Sindico: El Señor Presidente manifestó que en el acto de

la rectificación del alistamiento para el actual reemplazo, había sido necesario habilitar de Síndico al Regidor Don José Camacho en razón á que el que ejercía este cargo era pariente dentro del cuarto grado de uno de los mozos alistados, y que era necesario proceder á nombrar el Sr. Regidor que había de hacer de Síndico en las operaciones de la quinta que faltan por practicar. Enterados los Sres. acordaron siguiera desempeñando el cargo interinamente y durante dichas operaciones el mismo Señor D. José Camacho.=

Reclamación de D. Ramon Fernandez

Se dió cuenta por mí el infrascripto Secretario de una solicitud de Don Ramon Fernandez Alcazar, de la que ya se había hecho mensión en la sesión anterior, en la que pedía se eliminara á su hijo D. José del alistamiento para el presente reemplazo, fundandose para ello en que dicho su hijo se había ausentado de la Península en el año de 1875, en virtud de licencia y pasaporte expedido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en atención á no tener en aquella fecha su citado hijo diez y siete años, y determinar el artículo 127 de la ley entonces vigente, que hasta no cumplir la edad de diez y siete años no tenían obligación los mozos de asegurar á su salida de la Península el quedar á las resultas de la suerte que pudiera tocarles; y en su virtud, dicho su hijo se encontraba establecido, dedicado al comercio, en la Concepción, Republica de Chile= Enterado el Ayuntamiento de todo lo expuesto, y leidos los artículos de la ley de 30 de Enero de 1856, que se citan por el interesado, y de la vigente de 28 de Agosto de 1878, concernientes á la materia: Resultando, que segun lo expuesto por el Don





N. 0.278.728



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA VILLA VITIGUDINO

Ramon Fernandez su hijo Don José Mª salió de la Península en uso de su derecho y con pasaporte del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sin necesidad de dar fianza de quedar á las resultas de la suerte que pudiera tocarle por no haber cumplido los diez y siete años, segun el texto del artículo 127 de la Ley de 30 de Enero de 1856, entonces vigente = Considerando que el artículo citado no exime de la responsabilidad que contrae todo español al cumplir la edad competente para el servicio de las armas; sino solamente faculta para poder ausentarse de la Península, prestando ó no fianza de quedar á las resultas del reemplazo correspondiente, segun la edad en que se verifique la ausencia = Considerando, que el artículo 45 de la Ley de 30 de Enero de 1856, antes citada, y el 58 de la vigente de 28 de Agosto de 1878, marca con toda precision, y sin dar lugar á duda alguna, los casos en que procede la exclusion de mozos del alistamiento, y en ellos no está incluido el de haberse ausentado de la Península con pasaporte y antes de haber cumplido los diez y siete años de edad: El Ayuntamiento acordó: no habér lugar á lo solicitado, dejando al mencionado Don José Maria Fernandez Sainz incluido en el alistamiento para el reemplazo del presente año; si bien, en tanto no recaiga sobre este reclamacion el fallo de la Excma. Comision Provincial, no deberá exigirsele al Dn Ra

3.

nio Fernandez Alcaraz, solicitante, ni á su hijo Don Mario Fernandez Saenz, la responsabilidad marcada en los artículos 141 y 150 de la ley vigente, puesto que la ausencia tubo lugar en tiempo y edad competentes, segun el citado artículo 127 de la Ley de 30 de Enero de 1856 vigente entonces, y con licencia y pasaporte del Escmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, por lo que racionalmente debe juzgarse que no se ausentó con objeto de eludir el cumplimiento de la Ley de reemplazos =

Dietas Esquivias = El Sr. Presidente recordó á la Junta no haber emitido su opinion respecto al pago de los honorarios á Don Antonio Esquivias, Ingeniero de Montes, por los dos deslindes verificados á instancia de D. Joaquin Serna, en el termino de esta Villa y Moron = Despues de una razonada discusion, se acordó por mayoría se contestara al Sr. Gobernador Civil, que el Ayuntamiento acatando sus superiores ordenes, como tenia de costumbre, verificaria el pago, pero que no podia menos de llamar su atencion sobre las razones en que fundaba el Municipio su resistencia á pagar dichos honorarios. De este acuerdo se separaron, formando voto particular, los Sres Jimenez Portillo, Reina Castillo, Martin y Hierro, que opinaron, debia contestarse á dicha superior autoridad, que protestaba de la orden del pago de los honorarios por no ser de justicia, en razon á que los deslindes se habian verificado á instancia de un particular, no por cuestion pendiente con alguno de los dos Ayuntamientos, sino por pleito entre particulares ageno á ambos municipios.

Reclamacion de Ysabel Romero Mejias = Por mi el infrascripto Secretario se dió cuenta de la reclamacion que por escrito formulaba Doña Ysabel





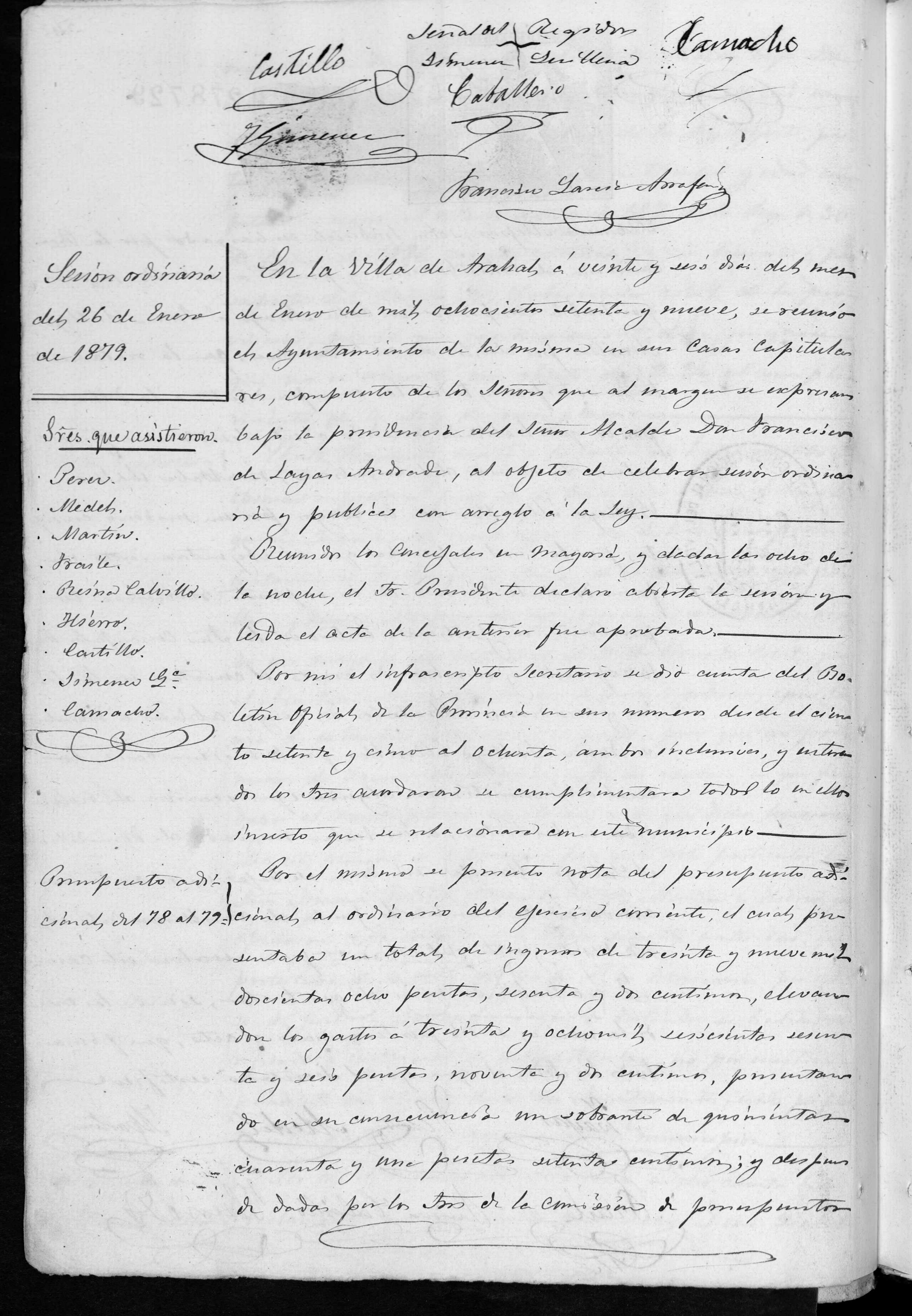
Romero Mepás, sobre habersele embargado por la Recaudación de Contribuciones y puesto á subasta la casa que habia comprado en calle Arroyo á Juan Gallego Morillas por debitos de contribuciones: que la reclamante tenia satisfechos todos los correspondientes á la dicha casa, por lo que habiendo acudido á esta Secretaria á fin de aclarar la causa del descubierto, resultaba el Juan Gallego Morillas con dos cargos por un mismo concepto, por lo cual esperaba que el Ayuntamiento informado de la verdad de lo expuesto resolviera lo procedente en justicia = Enterados los Sres Concejales de lo expuesto, y resultando cierto el constar en las listas y cuadernos cobratorios dos cargos abiertos á nombre de Juan Gallego Morillas por la misma casa, lo cual debé consistir en alguna equivocacion de redaccion en las listas, ó en haber mudado de domicilio el Gallego Morillas sin darse de baja en el anterior, acordaron: se reunise la Junta de amillaramiento el dia veinte y siete del corriente para resolver este caso =

Y no habiendo mas de que tratar, siendo las once de la noche, se dió por terminado el acto, que firman todos los Sres, de que yo el Secretario certifico.



Zayas   Perez   Medel   Martin

Fraile   Piñuna   Cabrillo   Hierro


Castillo
Señal del Regidor Jiménez Sevillano
Caballero
Camacho
Jiménez
Francisco García Arrafán

Sesión ordinaria del 26 de Enero de 1879.

Sres. que asistieron.
· Perez.
· Medel.
· Martin.
· Fraile.
· Reina Calvillo.
· Hierro.
· Castillo.
· Jimenez Gª.
· Camacho.

En la Villa de Arahal á veinte y seis días del mes de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares, compuesto de los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco de Layas Andrade, al objeto de celebrar sesión ordinaria y publica con arreglo á la Ley.

Reunidos los Concejales en mayoría, y dadas las ocho de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por mi el infrascripto Secretario se dió cuenta del Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros desde el ciento setenta y cinco al ochenta, ambos inclusives, y enterados los Sres acordaron se cumplimentara todo lo en ellos inserto que se relacionara con este municipio.

Presupuesto adicional del 78 al 79.

Por el mismo se presentó nota del presupuesto adicional al ordinario del ejercicio corriente, el cual presentaba un total de ingresos de treinta y nueve mil doscientas ocho pesetas, sesenta y dos centimos, elevandose los gastos á treinta y ocho mil seiscientas sesenta y seis pesetas, noventa y dos centimos, presentando en su consecuencia un sobrante de quinientas cuarenta y una pesetas setentas centimos; y despues de dadas por los Sres de la comisión de presupuestos





N 0.278.730

todas las aclaraciones y explicaciones que se pidieron por los demas Señores, y hechas las alteraciones y modificaciones que se creyeron convenientes, fue aprobado dicho presupuesto, acordandose se anunciára al publico por medio de Edictos en los sitios de costumbre, para los efectos de la Ley.

Pagos de fin de mes.

El Señor Alcalde hizo presente, que siendo esta la ultima sesion del presente mes, se estaba en el caso de acordar el pago de sus haberes, sueldos y pensiones, á todos los empleados y dependientes del Municipio; asi como tambien se debian formalizar todos los gastos hechos durante el mismo, jirando el importe á los Capitulos respectivos del presupuesto del ejercicio economico corriente, todo lo cual fue aprobado por unanimidad.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las once de la noche, y firmando todos los presentes, de que certifico.

Fran.co Zayas — Medel — Perez — Martin — J. Gimenez — José Camacho — Fraile — Castillo — José Fierro — Prieto — Cabrerillo — Arias de Reyna — Señal del Regidor Jimenez que no sabe — Caballero — Francisco [illegible], Srio. — Hernandez

Sesión ordinaria del Domingo 2 de Febrero de 1879.

En la Villa de Arahal, á dos días del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco de Layas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y pública segun la Ley.

Sres. que asistieron.
Layas.
Perez.
Arias de Reina.
Medel.
Jimenez Fco
Reina Calvillo.
Martin.
Caballero.
Fernandez.
Jimenez L.o

Reunidos los Concejales en mayoría, y dadas las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida la anterior fué aprobada.

Por mí el infrascripto Secretario se dió cuenta del Boletin Oficial de la Provincia en sus números desde el ciento ochenta y uno al ochenta y seis ambos inclusives, y enterados los Sres. acordaron se cumplimentara lo en ellos inserto, que tuviése relacion con este Municipio.

Adoquinado de la calle S. Roque.

A propuesta de varios Señores, y siendo atendibles las razones que exponian, se acordó el adoquinado de la calle de San Roque, desde la calle Felipe Ramirez á la de Juan Perez, previas las oportunas diligencias prescriptas en la Ley para estas Obras.

Transferencia de los gastos de recepcion del Excmo Sr. Arzobispo

Se acordó igualmente se gravaran al Capítulo de Imprevistos los gastos causados en la recepcion y despedida del Excmo é Ylmo Sr. Arzobispo de esta Diócesis; los cuales tuvieron aumento por haberse acordado posteriormente á la sesion del 27 de Octubre ultimo, asistiera toda la corporacion hasta el empalme de la via ferrea á dicha despedida.

Y no habiendo mas de que tratar, y siendo dadas las diez de la noche, el Sr. Presidente dispuso dar por terminado el acto, que firman

todos los Sres, de que yo el Secretario certifico=

Zayas — Perez — Arias de Reyna — Medel

J. Jimenez — Reina Cabrillo — Martin

Caballero

Fernandez — Señalo del Regidor Jimenez — Santillana

Fraile — Francisco Garcia Arrofán Secº — Camacho

Sesion ordinaria del Domingo 9 Febrero de 1879.=	En la villa de Arahal, á nueve dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió en sus Casas capitulares el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo á la Ley.
Sres. que asistieron. Zayas. Perez. Medel. Arias de Reina. Jimenez. Pº Reina Cabrillo. Martin. Caballero. Camacho. Fraile.	Reunidos los Señores en numero competente para formar mayoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta anterior, fue aprobada. Por mi el infrascripto Secretario se dió cuenta del Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros desde el ciento ochenta y siete al ciento noventa y dos ambos inclusives, y enterados los Sres de las disposiciones que contenian, acordaron se cumplimentasen lo en ellos inserto que se relacionara con el Municipio.=
Formacion de la Junta de amillaramiento.	El Sr. Presidente manifestó la necesidad en que se estaba de cumplimentar las ordenes, reglamento y circulares de la Direccion general de contribuciones,

y del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, -- sobre la formacion de la Junta de rectificacion de los amillaramientos, ó, en aquellas poblaciones donde ya estuvieran formadas desde el año de mil ochocientos setenta y seis, se procediera á llenar las vacantes que hubieran ocurrido, ya por fallecimiento de alguno de los individuos que las componían, ya por el cambio de personal de los Ayuntamientos. Tomando en consideracion lo expuesto por los Señores, se pasó en el acto á designar de entre los que forman el Municipio, los ocho señores que han de formar parte de la Junta, y fueron los Sres: Arias de Reina, Jimenez Portillo, Reina Castillo, Moral, Caballero, Lobato, Perea y Martin. Acto seguido se pasó á sustituir al Sr. Don Cristoval de Torres, que habia fallecido, por D. Antonio de Torres Quintanilla correspondiente á los hacendados forasteros, quedando en su lugar los demas nombrados en aquella fecha. Así mismo se procedió á sustituir al hoy teniente de Alcalde D. Valentin Perea, por D. Manuel Taboada Cortes, correspondiente á la segunda categoria de contribuyentes, quedando todos los demas vocales en su lugar así como los peritos practicos del terreno, con sujecion á la ley, y acordandose el citar la primera reunion para la instalacion y tratar de la division de la Villa en distritos y reparto de cedulas, segun la forma en que lo preceptúa la ley, para el dia trece del corriente mes.

Cuentas generales de ejercicio económico del 77 a 78.

Se presentaron por Secretaría las cuentas generales del ejercicio económico del periodo ordinario y extraordinario de mil ochocientos setenta y siete al setenta y ocho que presentaba el Sr. Alcalde, con el dictamen del Regidor Síndico, así como también las del Sr. Depositario D. Rafael Salvador correspondiente á igual periodo y con iguales dictámenes, y examinadas que fueron por los Sres, y encontrándolas dignas de aprobación, acordaron se reuniera la Junta municipal para tramitar dichas cuentas con arreglo á Ley municipal siguiente hasta su aprobación definitiva ___

Y no habiendo mas de que tratar, siendo las once de la noche, se dió por terminado el acto, que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Zayas   Perez   Medel   Hierro

Camacho   Lobato

Martin

Castillo

Reina Caballero

Fraile

Caballero   Jimenez

Arias de Reyna

El Secretario
Francisco Lares Brafán

Sesion ordinaria del Domingo 16 de Febrero de 1879.

Sres que asistieron.

Zayas.
Peres.
Medel.
Hierro.
Camacho.
Lobato.
Castillo.
Martin.
Restrolato.
Frailez.

En la Villa de Arahal á diez y seis dias del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunio el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares compuesto de los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo á la ley vigente.

Reunidos los Sres en numero suficiente para formar mayoría, y dadas las ocho y media de la noche, el Señor Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por mí el infrascripto Secretario se dió lectura al Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros desde el numero ciento noventa y tres al noventa y ocho ambos inclusives, y enterados los Sres. Concejales del contenido de dichos numeros del Boletin, acordaron se cumplimentara las disposiciones en ellos insertas que tubiesen relacion con este Municipio.

Circular del Gobernador sobre sorteo de la mitad de Concejales

Se dió cuenta por el mismo de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que ordenaba la forma en que habia de cumplimentar la Real Orden de treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, sobre la designacion de la mitad de los Concejales de los Ayuntamientos actuales que han de cesar en treinta de Junio del corriente; y ordenando al mismo tiempo que antes del veinte y cinco del corriente se le remitiera relacion nominal y por separado de los Sres á quienes haya correspondido salir, y de los que les haya tocado quedar. Enterados los Sres presentes acordaron que dicho acto y designacion tubiera lugar

con asistencia de todo el Ayuntamiento, en la proxima sesion del veinte y tres de la fecha ——

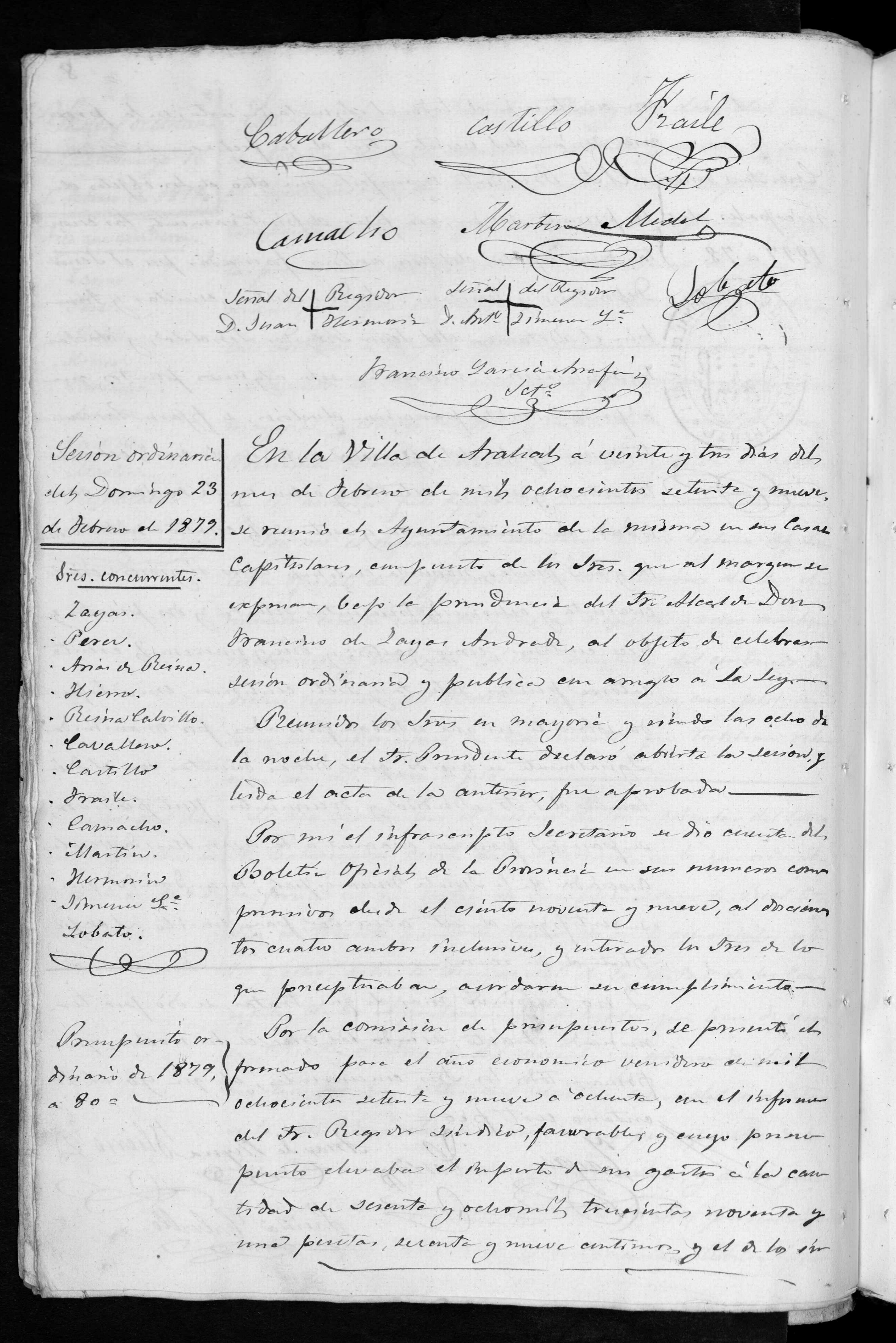
Cuentas municipales de 1877 á 78.

El Sr. Presidente manifestó que otro de los objetos de la presente sesion, era fijar definitivamente las cuentas municipales del año anterior formadas por el Señor Depositario y Secretario. Leidas dichas cuentas y tambien el dictamen del Señor Regidor Sindico, y dadas las esplicaciones necesarias sobre algunos puntos que á primera vista parecieron dudosos, se fijaron las cuentas municipales del ejercicio anterior de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho en la misma cantidad de ciento sesenta y siete mil, cuatrocientas ochenta y seis pesetas, noventa centimos como ingresos; ciento cuarenta y ocho mil, trescientas setenta y dos pesetas y trece centimos, como gastos; y diez y nueve mil, ciento catorce pesetas, setenta y siete centimos, como liquido sobrante en que estaban formadas, por unanimidad. Igualmente se acordó, que dichas cuentas con el dictamen del Sr. Sindico y documentos justificativos, se pasasen para su examen á la asamblea de vocales asociados de la Junta Municipal, mandando que se certifique de este acuerdo, para unirlo al expediente de su razon ——

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las once de la noche, que firman todos los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Zayas   Perez   Arias de Reyna   Hierro

Reina   Caballo



Caballero Castillo Fraile

Camacho Martin Medel

Señal del Regidor D. Juan + Hermosín Señal del Regidor D. Antº + Jimenez Lº Lobato

Francisco Garcia Arafiaz
Sctº

Sesión ordinaria del Domingo 23 de Febrero de 1879.

Sres. concurrentes.
Zayas.
Perez.
Arias de Reina.
Hierro.
Reina Calvillo.
Cavallero.
Castillo
Fraile.
Camacho.
Martin.
Hermosín
Jimenez Lº
Lobato.

En la Villa de Arahal á veinte y tres días del mes de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares, compuesto de los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesión ordinaria y publica con arreglo á la Ley.

Reunidos los Sres en mayoría y siendo las ocho de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Por mí el infrascripto Secretario se dió cuenta del Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros comprendidos desde el ciento noventa y nueve, al doscientos cuatro ambos inclusives, y enterados los Sres de lo que preceptuaban, acordaron su cumplimiento.

Presupuesto ordinario de 1879, á 80.

Por la comision de presupuestos, se presentó el formado para el año economico venidero de mil ochocientos setenta y nueve á ochenta, con el informe del Sr. Regidor Sindico, favorable; y cuyo presupuesto elevaba el importe de sus gastos á la cantidad de sesenta y ocho mil trescientas noventa y una pesetas, setenta y nueve centimos, y el de los in-

greso á una suma igual; y el Ayuntamiento, encontrandolo conforme, lo aprobó, acordando se exponga por quince días al publico en esta Secretaria, anunciandolo así por Edictos en los sitios de costumbre, para que los vecinos puedan presentar las reclamaciones que sobre él crean procedentes, y pasado este termino, se eleve á la Junta municipal para su fijacion y aprobacion definitiva, y que se remita á la Superioridad para antes del quince del mes próximo.

Terminado esto, el Sr. Presidente recordó el cumplimiento de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, referente al sorteo de la mitad de Concejales que se había de separar del Ayuntamiento en 30 del proximo Junio, segun se había dado cuenta en la ultima sesion, en la que se acordó que dicho acto tuviera lugar en la presente. Conformes todos los Sres, el Sr. Presidente mandó traer á los porteros los globos que sirven para elecciones, y formadas diez y seis papeletas con los nombres de los diez y seis Concejales, por haber una vacante é introducidas en sus correspondientes bolitas en uno de los globos, y en el otro ocho papelitas en blanco, y ocho con la palabra saliente, se procedió al sorteo por dos niños menores de diez años, el cual dió el resultado siguiente.

Señores que quedan.

D. Antonio Jimenez Santillana
D. Francisco Lozar Andrade
D. Antonio Martin Gonzalez
D. Valentin Perez Lopez
D. Jose Alcazar Caballero Martin
D. Francisco Duarte Fernandez

D. Juan Lobato Carrascosa.

D. Francisco Jimenez Portillo.

Señores salientes.

D. Marcos Fernandez Lobado.

D. Fernando Arias de Reina Caballo.

D. Antonio Castillo Oliva.

D. José Hierro Ballesteros.

D. Antonio Arias de Reina Zayas.

D. José Camacho Pedregal.

D. Juan Hermosino Roldan.

D. Miguel Madrid Barrera.

Visto el resultado de la eleccion á suerte, se acordó dar inmediatamente parte al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, segun dicha autoridad dispuso en su citada circular de dias del corriente mes.

Pagos de fin de mes

El Sr. Presidente manifestó, que en virtud de ser esta la ultima sesion del presente mes se estaba en el caso de acordar se pagaran sus sueldos y asignaciones á todos los empleados y dependientes del Municipio, asi como tambien verificar todos los pagos pendientes, girando sus importes á los respectivos capitulos del presupuesto vigente; lo cual fue acordado unanimemente por todos los Señores.

Y no habiendo mas de que tratar, siendo las once de la noche, se dió por terminado el acto, que firman todos los Señores, de que certifico.

Zayas   Perez   A. Reina Caballo

Fraile   Hierro   Castillo

Camacho Martin Señal del Regidor Jimenez Guillena.

Señal del Regidor D. Juan Mesurado

Antonio Arias de Reyna Caballero

Lobato El Secretario J. Gami Arafez

Sesion ordinaria del dos de Marzo de 1879.

Concurrieron
- Zayas.
- Perez.
- Arias de Reyna.
- Hieno
- Reyna Calvillo.
- Cavallero.
- Castillo.
- Fraile.
- Camacho.
- Martin.
- Lobato.

En la Villa de Arahal á dos dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en su casa capitular, compuesto de los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo á la ley.

Reunidos en numero suficiente los Señores concejales, para formar mayoria, y dadas las ocho de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Leido por mi el infrascripto Secretario el Boletin oficial de la Provincia en sus numeros desde el doscientos cinco al diez antes inclusives, y enterados los Sres de las disposiciones que contienen, se acordó el cumplimiento de ellas en cuanto se relacionaran con este municipio.

Por el mismo se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Marchena, recordando

se incluyeran en el presupuesto ordinario para el año venidero, la cantidad de setecientas sesenta pesetas con treinta y un céntimos por los gastos hechos en la compra de mobiliario para la Sala Audiencia de aquel Juzgado de 1ª instancia, lo cual ya se había verificado y se acordó oficiarlo así á dicho Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto, que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Zayas Perez Medel
Arias de Reyna
Fernandez
Hierro Castillo
Martin
Camacho Caballero
Señal del Regidor Jimeno + Juan Sobato
Reina
Fraile
El Secretario
J. Garcia Arefin

Sesion extraordinaria del 9 de Marzo de 1879 =

Asistieron.
Medel
Perez
Hierro
Caballero
Castillo
Fraile
Camacho
Jimeno Gz.
Fernandez

En la Villa de Arahal á nueve días del mes de Marzo, de este año, de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma, en sus casas capitulares, compuesto de los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, previa citación oportuna, para celebrar sesión extraordinaria y pública con arreglo á la Ley, á fin de fallar las alegaciones pendientes de varios mozos del presente reemplazo, y para lo cual se había citado oportunamente á voz de pregonero y por el pregón público á los interesados.

Reunidos en mayoría los Sres. Concejales, y dadas las doce de la mañana, estando presentes porción de mozos é interesados, el Sr. Presidente abrió la sesión;



Quintas = Por mi el infrascripto Secretario, se dió lectura á la circular del Exmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, inserta en el Boletín Oficial de la misma, numero doscientos diez, correspondiente al día cuatro del actual, en la que se preceptuaba el día de la marcha de los mozos comprendidos en el actual reemplazo, y la de los que fueron destinados á la reserva en los dos anteriores, á la Capital. Así mismo hacía saber el numero de mozos que habían correspondido á esta Villa por el cupo del actual reemplazo, en razon al sorteo de decimas verificado en el pueblo de Carariche, y por el cual les había tocado á esta población un mozo mas, que en totalidad formaba un contingente de cuarenta y un hombres. Ygualmente preceptuaba los mozos que debían marchar á la Capital, aun cuando hubieran alegado en forma excepciones legales, por los correspondientes al actual reemplazo, y los que debían marchar de los de los reemplazos anteriores; y los documentos que debían acompañar á los comisionados de los Ayuntamientos para la entrega de los mozos en caja. Enterados los Sres de lo prevenido, y de estar cumplimentado en su totalidad, acordaron la aprobación de ello.



2º = Acto seguido y por mi el infrascripto Secretario, se dio cuenta del certificado que presentaba Don Catalan Pedregal, expedido por este Sr. Juez Municipal, de haberse registrado la partida de casamiento de aquel; documento

que se le habia exijido al mozo numero sesenta y nueve Francisco Catalan Pedregal; al alegar, en el juicio de excepciones celebrado en nueve de febrero ultimo, que era hijo unico de viuda pobre á quien mantenia; y como quiera que con este certificado completaba la documentacion necesaria para resolver su alegacion, el Ayuntamiento, oido el dictamen del Sr. Regidor Sindico, declaró al mozo exceptuado del servicio activo, y destinado á la reserva.

Asi mismo dió cuenta del certificado expedido por los Sres Medicos titulares de esta Villa, D. Luis Yoraga Moreno Iñigo y D. Francisco Gonzalez Larchitorena referente al reconocimiento verificado de oficio en la persona de Juan Catalan, padre del mozo numero cuatro del actual reemplazo Francisco Catalan Segura, el cual habia alegado ser hijo unico de padre pobre y enfermo á quien mantenia con su trabajo; no habiendose presentado el padre á ser reconocido á causa de su enfermedad. El Ayuntamiento, visto que los Sres Facultativos declaraban inutil para el trabajo al Juan Catalan, oido el parecer del Sr. Regidor Sindico, declararon al mozo exceptuado del servicio activo y destinado á la reserva.

Del mismo modo dió cuenta del expediente, que para justificar su pobreza, presentaba Manuel Rodriguez Segura padre del mozo numero ochenta y nueve del presente reemplazo Juan Rodriguez Cabrera, y aunque en dicho expediente se demostraba por el aprecio de los bienes de aquel, hecho por los peritos, y el certificado del amillaramiento, que era pobre, como constaba al Ayuntamiento que el dicho Manuel Rodriguez





N. 0.278.732

era dueño de cuatro fanegas de tierra plantadas de olivar, procedentes de compra hecha al Excmo. Sr. Duque de Osuna, que no constaban amillaradas á nombre del recurrente; oido el dictamen del Sr. Regidor Síndico, el Ayuntamiento declaró al mozo Juan Rodriguez Cabrera, soldado.



También dió cuenta del expediente instruido por Juan Lobato padre del mozo numero cientos dos, Antonio Lobato Bermudez, del presente reemplazo, alzandose del fallo de este Ayuntamiento ante la Excma. Diputacion Provincial, por haber declarado á su hijo soldado.



Igualmente dió cuenta del expediente instruido por D. Ramon Fernandez Alcazar, padre del mozo numero cincuenta y cuatro del actual reemplazo, Jose Fernandez Saenz, para acreditar que dicho su hijo habia marchado á Chile en el año de mil ochocientos setenta y cuatro con pasaporte del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia en forma legal, y que en la actualidad se ignoraba su paradero.

Asi mismo dió cuenta de que por D. Jesús Boralla se habia presentado certificado de nacionalidad expedido en 6 de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro a favor de su hijo Trinidad Boralla Gallegos, por el Consul de S. M. el Rey de Italia; por cuyo certificado quedaba excluido el dicho mozo Trinidad del servicio de las armas; y siendo el numero próximo del reemplazo de mil ochocientos setenta y siete

y estando declarado soldado, el Ayuntamiento oido el dictamen del Sr. Regidor Síndico, acordó declarar al Trinidad Borallos Gallego excluido del servicio.

Ultimamente dió cuenta de la reclamacion entablada por D. José Pascual Calvo, para ante la Exma Diputacion Provincial, contra los fallos pronunciados por este Ayuntamiento en las alegaciones presentadas por los mozos del actual reemplazo, siguientes =

Francisco Catalan Segura, numero 4.
José Isarn Pérez — " — 19.
Manuel Saborido Fernandez — " — 35.
José Martin Sáez — " — 39.
Juan Montes Rivera — " — 40.
Juan Saborido Cosme — " — 47.
Juan Montes Zamboa — " — 56.
Vicente Sanchez Garcia — " — 62.
Juan Lopez Andrade — " — 65.
Francisco Catalan Pedregal — " — 69.
José Ortiz Romero — " — 70.
José Ternero Brasile — " — 72.
Francisco Rodriguez Martin — " — 85.
Francisco Rodriguez Cabrera — " — 89.
Antonio Lopez Rodriguez — " — 90.
Cristobal Garcia Peña — 94. y
José Zamora Montes — 100.

El Ayuntamiento, visto que la reclamacion estaba hecha en tiempo y forma legal, acordó: que previo el deposito de ciento veinte y cinco pesetas, se le expida el certificado correspondiente segun dispone la Ley.

Asi mismo acordó, se unieran al expediente general del presente reemplazo y los de los años



N. 0.278.733



anteriores, todos los documentos, partidas, certificaciones, y expedientes particulares presentados por los mozos é interesados en dichos reemplazos; así como tambien se expidan las correspondientes certificaciones, á los mozos que las solicitaren, de las alegaciones que hubieren presentado en el acto y juicio de excenciones, todo en cumplimiento de lo que la vigente Ley dispone.

Ultimamente fué ratificado y aprobado por los tres Concejales presentes, el nombramiento de Comisionado hecho por el Sr. Alcalde en Don Francisco Ortiz Bermudez, Oficial primero de esta Secretaría, para la entrega de los mozos á caja; á quien se le extenderá el oportuno nombramiento y se le entregarán cuantos documentos sean necesarios y exija la Ley y circular citada por cobrar, para el buen desempeño de su cargo.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las tres de la tarde, que firman todos los tres Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico.

Zayas   Perez   Hierro   Castillo

Fraile   Camacho (?)   Reina   Martin

Síndico del Regidor   Lobato   El Secretario

D. Antº Jimenez   Francisco Ortiz

Caballero   Camacho

Sesion ordinaria del Domingo 16 de Marzo de 1879=

Asistieron.

Zayas.
Pera.
Cavallero.
Hierro.
Camacho.
Castillo.
~~Lobato~~.
Pedro Castillo.
~~Medel~~
Basile.

En la Villa de Arahal, á diez y seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares, compuesto de los Sres. que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo á la ley.

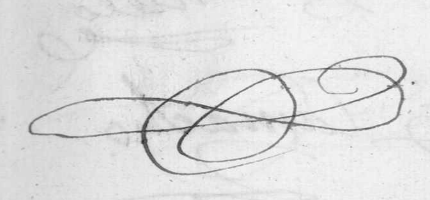
Reunidos en numero competente para formar mayoría, y siendo las ocho y media de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por mi el infrascripto Secretario se dió cuenta del Boletin Oficial de la provincia, en sus numeros comprendidos desde el doscientos once al veinte y dos ambos inclusives, y el Ayuntamiento acordó se cumplimentara lo en ellos dispuesto, que se relacionara con este Municipio=

Al terminarse la lectura, el portero entregó la correspondencia, y abierta por el Sr. Alcalde, dispuso que por mi el infrascripto se diera cuenta de las siguientes comunicaciones, que recibió en el acto aunque de distintas fechas=

1ª Comunicacion del Iltmo Sr. Jefe de la Administracion Economica Don Tiburcio Mª Tomé, anunciando que cesaba en su cargo. Los Sres quedaron enterados.

2ª Otra del Sr. Gefe de dicha Administracion, como interino, en la que dispone que inmediatamente que se recibiera dicha comunicacion, se reuniera el Ayuntamiento para fallar los expedientes de los deudores á la Hacienda por territorial, industrial y Consumos, y co-





N.º 0 278.747



mo la hora no era competente, ni los trabajos de la Secretaría lo permitían se acordó contestar á dicho Sr. que se cumplementaría en cuanto fuera posible.
3.ª Otra del Sr. Lopez Guijarro de once del corriente dando cuenta de haber tomado posesion del cargo de Jefe Económico de la Provincia, los Sres. acordaron se contestara a dicho Sr. que quedaban enterados.——

Deslinde Montellano. Por mi el infrascripto Secretario se dió cuenta, así mismo, del expediente del deslinde verificado entre este término y el de Montellano, el dia 24 de Noviembre último, á cuyo acto no asistió la comision de este Ayuntamiento, por no haber encontrado, en el punto señalado para la reunion, a la del de Montellano, y de lo que oportunamente se dió aviso al Sr. Alcalde de dicha poblacion en atento oficio núm.º 164, fecha 5 de Diciembre. Que en 24 de Enero siguiente, la expresada autoridad remitió el expediente, que está á la vista, manifestando en el oficio de remision, que la comision de la corporacion que presidia habia asistido al sitio designado en el dia y hora prevenidos; y que no encontrando á la de este municipio, habia practicado por sí el deslinde. Enterados los concurrentes de todo lo que queda expuesto, acordaron, a fin de evitar enojosas reclamaciones entre corporaciones hermanas, revisar el expediente que se sometia a su aprobacion, y cotejarlo con los datos de otros deslindes que obran en esta Secretaria. Hecho así, y encontrándole conforme en un todo, acordaron la aprobacion del expediente presentado, devolviendolo con nota de ella a su procedencia.—
Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto, que firman los concurrentes, de que certifico =

Zayas Perez Medel J. Hierro

Fraile   Caballero   Lobato   Castillo

J. Jiménez   Camacho

Señal del Regidor
Simeon Bisllena (cruz)

Fresno   Hernandez   Francisco José Araujo

Cabildo extraordinario celebrado el dia 16 de Marzo de 1879=

Asistieron
Zayas
Perez
Reina Cabrillo
Caballero
Castillo
Martin
Hierro
Lobato
Camacho
Fraile

En la villa de Arahal, á diez y seis dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió en sus casas Capitulares el Ayuntamiento de la misma compuesto de los Señores que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade al objeto de celebrar sesion extraordinaria y pública para fallar sobre los expedientes presentados por los padres y parientes de los mozos que habian pretendido su esclusion del servicio activo en el presente reclutamiento=

Reunidos en mayoria absoluta los Señores Concejales y presentes porcion de interesados en dicho reemplazo, el Señor Presidente, declaró abierta la sesion=

Acto seguido, y por mi el infrascripto Secretario, de orden del Sr Alcalde, dí lectura a los expedientes y oidas por los Señores Concejales las alegaciones presentadas en ellos, y despues de oir el dictamen del Señor Regidor Sindico, el Ayuntamiento falló en cada uno de ellos en la forma siguiente—

Num 1 — Rafael Suarez Martin, exceptuado del servicio activo y destinado a la reserva por los articulos noventa y dos y noventa y tres=

" 3= Antonio Cabrera Montero, idem, idem por el articulo noventa y dos caso segundo



N. 0.278.735



Num.º 4= Francisco Catalan Segura, eceptuado del servicio activo y destinado á la reserva por el artículo noventa y dos caso primero

" 5= Francisco Lopez Martin, idem, idem por los artículos noventa y dos, caso segundo, y noventa y tres caso primero

" 7= Francisco Vega Bermudez, idem idem por el artículo noventa y dos, caso primero

12= Cristobal Gomez Jimenez, idem idem por el artículo noventa y dos caso primero

14= José Montes Ramos, idem, idem, por el artículo noventa y dos, caso décimo:

" 16= José Sanchez Garcia, idem idem, por el artículo noventa y dos, caso segundo.

" 20= Manuel Andrade Gonzalez, idem, idem, por el artículo noventa y dos, caso primero.

" 22= Luis Martin Galan, idem idem, por los artículos noventa y dos caso primero y noventa y tres, caso quinto

" 23= Antonio Garcia Jimenez, idem, idem, por el artículo ochenta y ocho=

" 25= Manuel Portillo Sanchez, idem, idem, por el artículo noventa y dos caso segundo.

" 27= Antonio Carrascoso Martin, idem idem, por el artículo ochenta y ocho=

" 28= Francisco Lopez Ramos, idem idem, por el artículo noventa y dos caso primero=

Num.º 29= Francisco Almeda Ruiz, exceptuado del servicio activo y destinado á la reserva por los artículos noventa y dos y noventa y tres casos primeros.

" 30= Manuel Pavon Romero, idem, idem, por el artículo noventa y dos caso décimo=

" 32= Antonio Morillas Romero, idem, idem por los artículos noventa y dos caso quinto y noventa y tres caso primero.

" 34= José Gonzalez Catalan, idem idem por el artículo noventa y dos, caso segundo

" 37.= Francisco Cabrera Gallego, idem idem, por el artículo noventa y dos caso primero.

" 38= Antonio Tellez Rodriguez, idem idem por los artículos noventa y dos caso primero y noventa y tres regla primera caso quinto=

" 41= José Garcia Castillo, idem, idem, por el artículo noventa y dos caso décimo.

" 46= Francisco Fernandez Vega, idem idem por el artículo noventa y dos, caso primero.

" 49= Manuel Catalan Sanchez, idem idem por el artículo noventa y dos caso décimo=

" 55= Manuel Gallego Jimenez, idem idem, por el artículo noventa y dos, caso segundo.

" 57= Diego Torres Segura, idem idem, por el artículo noventa y dos caso décimo=

" 58= Diego Rodriguez Salva, idem idem, por el artículo noventa y dos caso décimo=

" 59= Pedro Fernandez Gonzalez, idem, idem, por el artículo noventa y dos caso primero y noventa y tres regla primera, caso primero.

" 60= Diego Bernabeu Carreto, idem idem por los artícu-

los noventa y dos caso primero y noventa y tres regla primera caso primero =

Núm. 61 = José Catalan Baena, exceptuado del servicio activo y destinado á la reserva por el artículo noventa y dos caso segundo =

" 67 = Juan Gamboa Garcia, idem, idem, por el artículo noventa y dos caso décimo =

" 68 = Tomas Fernandez Fernandez, idem, idem, por el artículo noventa y dos caso décimo =

" 71 = Diego Luna Brenes, idem idem, por los artículos noventa y dos caso primero y noventa y tres regla primera, caso primero =

" 74 = José Enguero Lara, idem idem, por los artículos noventa y dos, caso primero y noventa y tres regla primera caso primero =

" 75 = Manuel Morilla Rondans, idem idem, por los artículos, noventa y dos caso primero y noventa y tres regla primera, caso primero =

" 77 = Francisco Montilla Gomez, idem idem, por el artículo noventa y dos caso primero =

" 79 = Francisco Rodriguez Oliva, idem idem, por el artículo noventa y dos caso primero =

" 81 = José Bravo Rosado, idem idem, por los artículos noventa y dos, caso segundo y noventa y tres regla primera caso quinto =

" 82 = Manuel Martin Guizado, idem idem, por los artículos noventa y dos caso segundo y noventa y tres regla primera, caso primero =

" 95 = Antonio Montilla Jimenez = por el artículo noventa y dos caso primero =

Núm. 96. Juan Lopez Dominguez, exceptuado del servicio activo y destinado á la reserva por el artículo noventa y dos caso décimo.

" 98 Gonzalo Garcia Breues = idem idem por los artículos noventa y dos caso segundo, y noventa y tres regla primera, caso primero =

Y no habiendo mas expedientes que examinar, y sin protesta ni reclamacion de ninguno de los interesados contra los expedientes y fallos dictados sobre ellos, siendo las seis de la tarde, el Señor Alcalde dió por terminado el acto, que firman todos los concurrentes de que yó el Secretario Certifico.

Zayas Perez Medel

Fraile

Hierro Castillo Señal del Regidor Dn. Juan Hermosín

Señal del Regidor

Medina D. Antº Jimenez Fernandez

J. Jimenez Martin

Caballero

Lobato

El Secretario

Camacho J. Garcia Arafín

Sesion ordinaria del 23 de Marzo de 1879 =

Concurrieron: Zayas, Perez. Medel.

En la Villa de Arahal á veinte y tres dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares, compuesto de los Sres que al margen se expresan, presidido por el Sr. Alcalde Dn. Francisco de Zayas Andrade, con objeto de celebrar sesion ordinaria y pública, con arreglo á la ley

Vaile.
Hierro.
Castillo.
Hermosin.
Reina.
Jimenez Pº.
Fernandez.
Jimenez Sº.

Reunidos en numero suficiente para formar mayoría y dadas las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada, asi como la de dicho dia celebrada por la mañana, la cual fue sentada en este libro, posteriormente á la ordinaria de la noche por equivocacion.

Por mi el infrascripto Secretario, se dió cuenta del Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros desde el doscientos veinte y uno, al veinte y nueve, ambos inclusives, acordando los Sres, despues de enterados del contenido, se cumplimentase todo lo que estuviera en relacion con este Municipio. ——

Bagajes del 2º trimestre de 1878 á 79.

Se presentaron, en cumplimiento de las circulares de la Exma Diputacion Provincial de catorce de Diciembre del año ultimo, y de veinte y cuatro de Enero del corriente, las cuentas de bagajes, para someterlas á la revision y aprobacion del Ayuntamiento; y examinadas detenidamente; y visto que no podian subsanarse algunos defectos de que adolescian los documentos comprobantes, por ser de fechas anteriores á las de las circulares en que se disponian las nuevas formalidades con que deben estar suscriptos; estando por lo demas conformes los gastos, con la inversion á que estan destinados, el Ayuntamiento las aprobó unanimemente y en totalidad, disponiendo se libre por Secretaria, certificado de este acuerdo, el cual se unirá á las mencionadas cuentas.

Y no habiendo mas de que tratar, y siendo las diez de la noche, el Sr. Presidente levantó la sesion, firmando todos los Señores concurrentes

de que yo el Secretario certifico

Zayas   Perez   Medel   Señal del Regidor Jimenez + Saavedra

Fraile   Caballero   Lobato

Jurado   J. Jimenez   Castillo

Camacho   Hernandez

Reina

Francisco Saenz Arquiñez

Sesión ordinaria del 29 de Marzo de 1879.

Concurrieron.
Zayas.
Perez.
Medel.
Fraile.
Reina Cº.
Jimenez.
Castillo.
Martin.
Hernandez.
Lobato.

En la Villa de Arahal á veinte y nueve dias del mes de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus casas Capitulares, compuesto de los Sres que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Dn. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo a la ley.

Reunidos los Señores en mayoria, y dadas las ocho de la noche, el Señor Presidente declaró abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por mi el infrascripto Secretario, se dió lectura al Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros doscientos treinta al treinta y cinco ambos inclusives, y enterados los Señores acordaron se cumplimentara todo lo en ellos inserto, que tubiera relacion con el Municipio.

Asistencia del Municipio al Jubileo

El Sr. Presidente manifestó, que habia citado la sesion ordinaria para este dia en vez del siguiente porque debiendo hacer procesion para ganar el Jubileo

plenísimo concedido por S. S. Leon 13, y estando invitado el Ayuntamiento por el Sr. Cura Parroco D. Diego de Jaspé y el R. P. Misionero Apostolico y Cuaresmal D. Nemesio Saraga Baxter para concurrir á dicho acto religioso, creía que el Ayuntamiento aceptaría gustoso la invitacion, dando así una prueba mas de su religiosidad, y por lo tanto, que no tendria tiempo la corporacion para asistir al Jubileo y celebrar la sesion ordinaria á su hora oportuna. Enterados los Sres, tuvieron por bien hecho lo dispuesto por el Sr. Alcalde, y acordaron la asistencia en corporacion al referido acto.—

Expediente de D. Jose Ma. Pitnar

Acto seguido, por mi el infrascripto Secretario, cumpliendo el decreto del Sr. Alcalde de veinte y ocho de la fecha, se dió cuenta del expediente formado por el Sr. Coronel graduado, teniente coronel de Ingenieros D. Jose Ma. Pitnar y Layas, solicitando los beneficios y derechos otorgados por la Ley de tres de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, y Reales Ordenes posteriores, para una finca de su propiedad en el Baldio del Sartenejal; y enterados los Señores del contenido de la memoria que acompaña á dicho expediente, y de lo que preceptua la Ley antes citada, y las Reales Ordenes de quince de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres; veinte y siete de Abril, seis y veinte y cuatro de Mayo, y treinta de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco; ratificadas por la de quince de Junio de mil ochocientos setenta y siete; acordaron: que la expresada finca, compuesta de sesenta fanegas de tierra plantadas de Olivar, en el Baldio del Sarte

rejales de este termino, se haya comprendida en un todo en la Ley y Reales Ordenes citadas; y que por lo tanto, no debia satisfacer mas contribucion territorial, que la que venia pagando antes de su mejoramiento y plantacion, estando por lo tanto exenta de toda clase de impuestos y recargos, segun el espiritu de las espresadas Ley y Reales Ordenes.

Pagos de fin de mes

El Sr. Alcalde hizo presente, que siendo esta la ultima sesion correspondiente al mes actual, debia acordarse el pago de sus sueldos y pensiones, á todos los empleados y dependientes del Municipio, é igualmente efectuar todos los pagos pendientes, girando sus importes á los respectivos capitulos y articulos del presupuesto vigente; todo lo cual fue aprobado y acordado por los Señores concurrentes.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las once de la noche, y firmando todos los concurrentes, de que certifico=

Zayas   Perez   Medel   Hierro

Fraile   Caballero   Sin el del Regidor D. Ant.° Jimenez   +

Fran.co Jimenez   Camacho   Lobato

Castillo   Sin el del Regidor D. Juan Hernandez +   Martin

El Secretario
Francisco Lopez Arofio

Reina   Navarro   Fernandez

Sesión ordinaria de 5 de Abril de 1879=

Concurrentes.
Zayas.
Perez.
Medel.
Hierro.
Baile.
Cavallero.
Jimenez Gº.
Jimenez Pº.
Camacho.
Lobato.
Castillo.
Martín.

En la villa de Arahal á cinco días del mes de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares, compuesto de los Sres que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, con arreglo á Ley municipal vigente.

Reunidos los Señores en mayoría absoluta, y siendo las ocho y media de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Por mi el infrascripto Secretario, se dió cuenta del Boletín Oficial de la Provincia, en sus numeros del doscientos treinta y seis al cuarenta, ambos inclusives, y enterados de su contenido los Sres, acordaron su cumplimiento, en cuanto se refiria á este Municipio.

Local para el Colegio electoral.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente, que era necesario señalar el local en el que se habia de constituir el Colegio electoral para las proximas elecciones de Diputados á Cortes, á fin de anunciarlo al publico con la antelacion requerida por la Ley electoral vigente; y el Ayuntamiento en su vista, acordó, quedara destinado para la constitucion del Colegio, el salon alto de estas Casas Capitulares.

Cuenta del comisionado en la capital para la entrega de mozos del remplazo.

Por mi el infrascripto se dió cuenta de la que presentaba el Sr. Comisionado para la entrega en la Capital de los mozos del actual remplazo, en cuya cuenta venia especificado con la debida separacion, los socorros facilitados por este Ayuntamiento, los gastos de representacion del dicho comisionado, y lo que debia bajarse de lo abonado por el Municipio, por el reintegro hecho por el Comandante de la Caja provincial, y por el reclamante D. José Pascual Calvo, y los Sres concurrentes, encontrando la cuenta conforme con sus antecedentes, acordó se formalizara librandolo á su respectivo capitulo, previa su aprobacion.

Renovación por mitad de la Junta repartidora.

Leida la circular del Sr. Gefe economico, por mi el infrascripto, se acordó su cumplimiento; y en su virtud, se procedió al sorteo, con la debida separacion de los Vocales y suplentes elegidos por el Municipio, y de los que en terna eligió en su fecha, el Ilmo. Sr. Gefe de la Administracion economica, dando el resultado siguiente=

Sres. que permanecen en su cargo.

Eleccion del Ayuntamiento= D. Manuel de Reina y Zayas.
D. Manuel de Zayas Andrade.
D. Jose Martin Vicente.
D. Antonio Martin Romero.
Eleccion del Gefe economico= D. Jose Mª Castillo y Zayas.
D. Juan Jose Arias de Reina.
D. Manuel Salvador Reina.
D. Trinidad Jimenez Portillo.

Suplentes.

De la 1ª Clase= — D. Antonio Portillo Gonzalez
D. Jose Pedrigal Guerrero.
De la 2ª idem — — D. Antonio Granado Oruna.
D. Antonio Gallego Gomez.

Terminado el sorteo se procedió á elegir los individuos que habian de ocupar las vacantes, cuyo nombramiento corresponde al Municipio, y á formar las ternas que se habian de presentar al Sr. Administrador economico, para la eleccion de los que debia dicho Sr. nombrar con arreglo á la Ley y Reales decretos vigentes, resultando.

Nombrados por el Ayuntamiento= D. Francisco Garcia Ordoñez.
D. Francisco Aguilar Fernandez.
D. Jose Luciado Gallegos.
D. Diego Martin Sanchez.
Ydem = Suplentes= D. Jose Marino Torres.
D. Jose Caballero Lora.

Ternas = 1ª ______ D. Eduardo Benjumea y Gil.
D. Francisco Andrade Rosña.
D. José Manuel Sanchez Vazquez.
Idm 2ª ______ D. Juan Jimenez Saá.
D. Laureano Leño Gonzalez.
D. José Mª Roldan Lasiña.
Idm 3ª ______ Sr. Marqués de Sales = Moron.
D. Francisco Serna Carrano.
D. Francisco Orellana Carrano.
Idm 4ª ______ D. Antonio de Torres Quintanilla.
D. Miguel de Torres y Zayas.
D. Rafael Guajardo Venegas.
Idm 5ª ______ D. Jacinto Zaldo y Iñigo
D. Francisco Quintano Elías
D. Manuel de Torres y Zayas.
Suplentes. terna 1ª ___ D. Antonio Albuerne Lopez.
D. Juan Caballero Portillo.
D. José Jimenez Montilla.
Idm idm 2ª ___ D. José Lasiña Torres.
D. Antonio Jimenez Guillena.
D. José Jimenez Garcia.
Idm idm 3ª ___ D. Miguel Jimenez Guillena.
D. José Torres y Zayas.
D. Sebastian Guisado Gallegos.

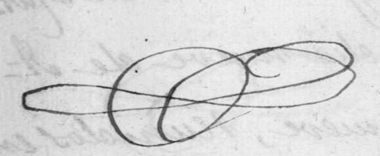
Terminada la eleccion y designacion de ternas, se acordó dirijir certificado del acuerdo al Sr. Administrador económico de la Provincia, para que efectuara su eleccion. =

Eleccion de triple numero de contribuyentes para Consumos y sal =

Por el Sr. Presidente se manifestó, que en virtud de la circular de Marzo ultimo publicada en el Boletin oficial de tres del corriente, se estaba en el caso de elejir de entre los contribuyentes, el triple numero marcado por la ley, para que asociados al Ayuntamiento escogitasen el medio

dio mas seguro, para hacer efectivo el encabezamiento del Impuesto de consumos, con arreglo á la Circular de la Direccion general de Impuestos de veinte y cinco de Marzo del año ultimo, y á las del Sr. Administrador economico de la Provincia de aquella fecha, y del 22 de Marzo ultimo, inserta en el Boletin Oficial numero doscientos treinta y ocho; y enterados los Sres de lo expuesto acordaron que en el acto se formara una lista general de los contribuyentes de la poblacion. Hecho asi, por mi el infrascripto Secretario, dicha lista fue dividida en tres partes, con arreglo á las tres categorias señaladas en la Ley, eligiendo de cada una de ellas con toda imparcialidad á los sujetos siguientes =

Sres = D. Miguel de Zayas.
D. José de Torres y Zayas.
D. Manuel de Reina
D. José Jimenez Montilla.
D. Manuel de Zayas.
D. Juan J. Arias de Reina.
D. José Maria Carrillo.
D. Joaquin Arquera.
D. Miguel Arquera.
D. Manuel Taboada.
D. Eduardo Benjumea.
D. Manuel Basilio y Zayas.
D. Miguel Basilio Fernandez.
D. Franc.co Aguilar Fernandez.
D. José Rosales Oliva.
D. Antonio Martin Romero.
D. José Lopez Rodriguez.
D. José Ternero del Castillo.
D. José Calderon Campillo.
D. Antonio Granado Osuna.
D. Manuel Alvarez.
D. Ramon Basilio y Zayas.
D. Alonso Montilla.
D. Juan Caballero Portillo.
D. Antonio Gallego Vega.
D. Marcos Gonzalez Cubero.
D. Francisco Oliva Fernandez
D. Manuel Montes Gomez
D. José Cabello Prieto.
D. Rafael Ternero Castillo.
D. José Garcia Rivas.
D. Manuel Sanchez Garcia.
D. Francisco Garcia Ordoñez
D. José Lasina Torres.
D. Claudio Jimenez Reina.
D. Francisco Rojas Garcia.
D. Salvador Gonzalez Cubero.
D. Manuel Manuel Martin
D. Rafael Roldan Lasina.





N. 0.278.736



D. Manuel Gallego Vega.	D. Antonio Marcelo.
D. Jose Merino Torres.	D. Jose Martin Vicente.
D. Antonio Osúa Ruiz.	D. Jose Fernandez Crespo.
D. Matías Martin Vicente.	D. Francisco Lozano Morillas
D. Juan Mateo Fraile.	D. Francisco Martin Bermd.
D. Juan Gonzalez Hermosín.	D. Antonio Granado Osuna,
D. Manuel Portillo Herrera.	repetido por equivocacion=

Y atendida la urgencia del caso, por el retraso con que en el Boletin Oficial se habia publicado la ultima circular citada del Sr. Administrador economico, quedó igualmente acordado, que se convoquen á los Sres. Concejales y Asociados á sesion extraordinaria para el dia nueve del presente mes, á las ocho de la noche, y en el salon del Posito anexo á estas Casas Consistoriales, por ser de proporcionada estension, rogando á los expresados Señores la asistencia.—

Y no habiendo mas de que tratar, siendo las once y media de la noche, se dió por terminado el acto, que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.=

Zayas Perez Arias de Reyna

Medel J. Jimenez Fraile Caballero

Camacho Señal del Regidor D. Juan + Hermosin. Señal del Regidor D. Antº + Jimenez.

Lobato

Martin Castillo El Secretario Francisco Gomez Arap[illegible]

Sesion extraordinaria del dia 9 de Abril de 1879 –

Señores q.e asistieron.

D. Fran.co Zayas
" Valentin Perez
" Miguel Medel
" Fran.co Fraile
" José Ramos
" Ant.o Martinez
" Juan Lobato
" Fran.co Jimenez
" Antonio Castillo
" José Camacho
" Juan Hermosin
" Ant.o Jimenez –

Contribuyentes

D. Rafael Romero
" José Rivas
" Salvador Gonz.z
" Man.l Gallego
" Fran.co Garcia
" Manuel Fraile
" Matias Martin
" Manuel M.a Fraile
" Juan José Ramos
" Manuel Taboada
" José Jimenez
" Miguel de Zayas
" José M.a Castillo

En la villa de Arahal, partido judicial de Marchena, provincia de Sevilla, hoy dia nueve de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en el Salon del Pósito de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales escritos al margen y los asociados que en el mismo se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, dicho Señor se declaró constituido en union de los Señores expresados en sesion extraordinaria y pública para la cual en forma legal estaban convocados.

Por disposicion de dicho Señor por mi el infrascripto Secretario se dió lectura á la circular del Señor Gefe de la Administracion económica de esta Provincia de fecha 22 de Marzo último, inserta en el Boletin Oficial de la misma número 238, correspondiente al dia tres del presente mes de Abril y la de la direccion general de impuestos de 25 de Marzo de 1878, publicada en el Boletin oficial número 234 de dicho año. Enterados los Señores presentes del contenido de ambas circulares se abrió discusion sobre los medios que debian adoptarse para hacer efectivo el importe del encabezamiento del impuesto de consumos, cereales y sal, cuya discusion fué amplia y razonada y desechado el arrendamiento en venta exclusiva por ecceder esta poblacion de cinco mil almas; tomando en cuenta la situacion y condicion del vecindario, la naturaleza del impuesto, y de los inconvenien-



N. 0.278.737



tes graves que presentan los encabezamientos parciales, y los ajustes convencionales; vistos los resultados obtenidos en la práctica de la Administracion por parte del municipio; y sobre todo, la imposibilidad material de realizar un reparto directo por el total del encabezamiento, sobre las contribuciones generales y demas impuestos: vino á reanimarse la cuestion, y acordaron por unanimidad, que como medio mas breve, sencillo y hacedero, el Ayuntamiento y Adjuntos optaban por el arrendamiento de todos los derechos en conjunto y con venta libre. En su vista se acordó que se anuncie la subasta en dos remates abiertos con sujecion en un todo á lo que previene la direccion en su circular citada; y que debiendo correr unidos en los derechos del Tesoro el recargo de un ciento por ciento sobre los de Tarifas para gastos de interes comun, que se aumente el importe de dicho ciento por ciento á todos y á cada uno de los tipos marcados en los articulos ó especies para la subasta la parte correspondiente, á fin de que, corriendo la misma suerte que los del Tesoro, se haga cargo de la totalidad el contratante.

D. Manuel Reinos
" Manuel Zayas
" Eduardo Benjumea
" José Leones
" Franco Aguilar
" José M. Vicente
" José Morales
" Antº Granado
" Manl Martin
" Manl Montes
" Juan Caballero
" Manl Sanchez
" Alonso Montiel

Tambien se acordó respecto á la percepcion de los derechos del impuesto por Sal, que se saquen unidos á los anteriores en una misma Subasta, pero sin recargos de ninguna especie y en venta esclusiva.

Así mismo se acordó que la esaccion de los derechos se haga por el contratante por la Tarifa del impuesto de consumos publicada y aprobada por el Ministerio del ramo en 21 de Julio del año pasado de 1876, y que dichas Tarifas se exponga al público con la correspondencia de pesos y medidas antiguas y equivalencia de precios, en estas Casas Capitulares para conocimiento de todos.

Y últimamente se acordó que se remita sin dilacion testimonio de este acuerdo al Señor Administrador económico de esta Provincia, para su conocimiento y aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, de que yó el Secretario certifico, firmándolo todos los Señores concurrentes=

Fran.co Zayas Valentin Perez Miguel Medel

Fran.co Fraile José Hierro Ant.o Martin

Juan Sobaba J. Jimenez

Señal del Regidor D. Juan Hermosin Antonio Castillo

José Camacho Señal del Regidor D. Ant.o Jimenez L.

SELLO 10.º AÑO 1879

UNA PESETA

Nº 0278738

Manuel Fraile

Matias Martin

Juan M. Fraile

Juan J. D. de Reina

Manuel Zabiada

José Jimenez

Miguel de Reyes

José M.ª Calvillo

Manuel Reyna Zayas

Manuel Zayas

José Laina

Francisco Soto

Rafael Carmona

Señal del avecindado D. Manuel Aguilar Armendz

José G.ª Pineda

Salvador Gonzalez

Manuel Gallego

Fran.co Garcia

José Martin Vicente

Antonio Granado

José Naclas

Man.l Martin

Ant.e Martin

Manl. Montes

Juan Caballero

Sinal del acuerdo
D. Manuel Sanchez
Lamié: Montilla
El Secretario
Francisco Lamié Araspa

Sesión ordinaria del Sabado 12 de Abril de 1879.

Asistieron.
Zayas,
Pera,
Arias de Reina,
Medel,
Jimena,
Arastu,
Caballero,
Camacho
Hermosin,
Jimena Luis Mo.

En la Villa de Arahal á doce días del mes de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en estas Casas Consistoriales, compuesto de los Sres que al margen se expresan, y presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, para celebrar sesion ordinaria y publica en arreglo á la Ley.

Reunidos los Sres en mayoría absoluta, y siendo las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Por mi el infrascripto Secretario se dió cuenta del Boletin Oficial de la provincia desde el numero doscientos cuarenta y uno al cuarenta y cinco, ambos inclusives y enterados los Señores acordaron se cumplimentase lo en ellos inserto que se relacionara con el Municipio.

Condiciones arriendo de consumos.

Por el infrascripto Secretario se presentó el pliego de condiciones bajo las cuales se habia de celebrar el arrendamiento en subasta publica del arrendamiento de los derechos de consumos, cereales y sal, y el recargo del ciento por ciento como arbitrios municipales autorizados por la Ley, y enterados los Sres, despues de una ligera discusion sobre algunas de ellas y la modificacion de otras, fue aprobado en totalidad.



N. 0.278.739



Variación del día de Sesión. — — El Sr. Alcalde manifestó, que había dispuesto adelantar un día para la celebración de esta Sesión, en vista de ser el designado para ella, primero de Pascua de Resurrección, lo que fué aprobado unanimemente. ———

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto á las once de la noche, firmando todos los concurrentes, de que certifico. ———

Zayas Perez Medel Arias de Reyna
J. Gimeno
Vieira
Fraile
Martin Castillo Caballero
Señal del Regidor D. Juan + Ximenez
Señal del Regidor D. Antonio + Gimenez Hierro Camacho
El Secretario
Francisco Lam. de Bonifaz

Sesión extraordinaria del 14 de Abril de 1879.

Concurrieron.
Zayas.
Perez.
Medel.
Hierro.
Caballero.
Castillo.
Jimenez (Antº.)
Martin.

En la Villa de Arahal, á catorce días del mes de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en estas Casas Capitulares, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presidido por el Sr. Alcalde, Don Francisco de Zayas Andrade, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados oportunamente por medio de papeletas.

Reunidos los Sres en mayoría absoluta y siendo la hora designada para la celebración del

Jimenez (Franco.)
Reina Caballero.
Hermosín.
Camacho.
Araste.

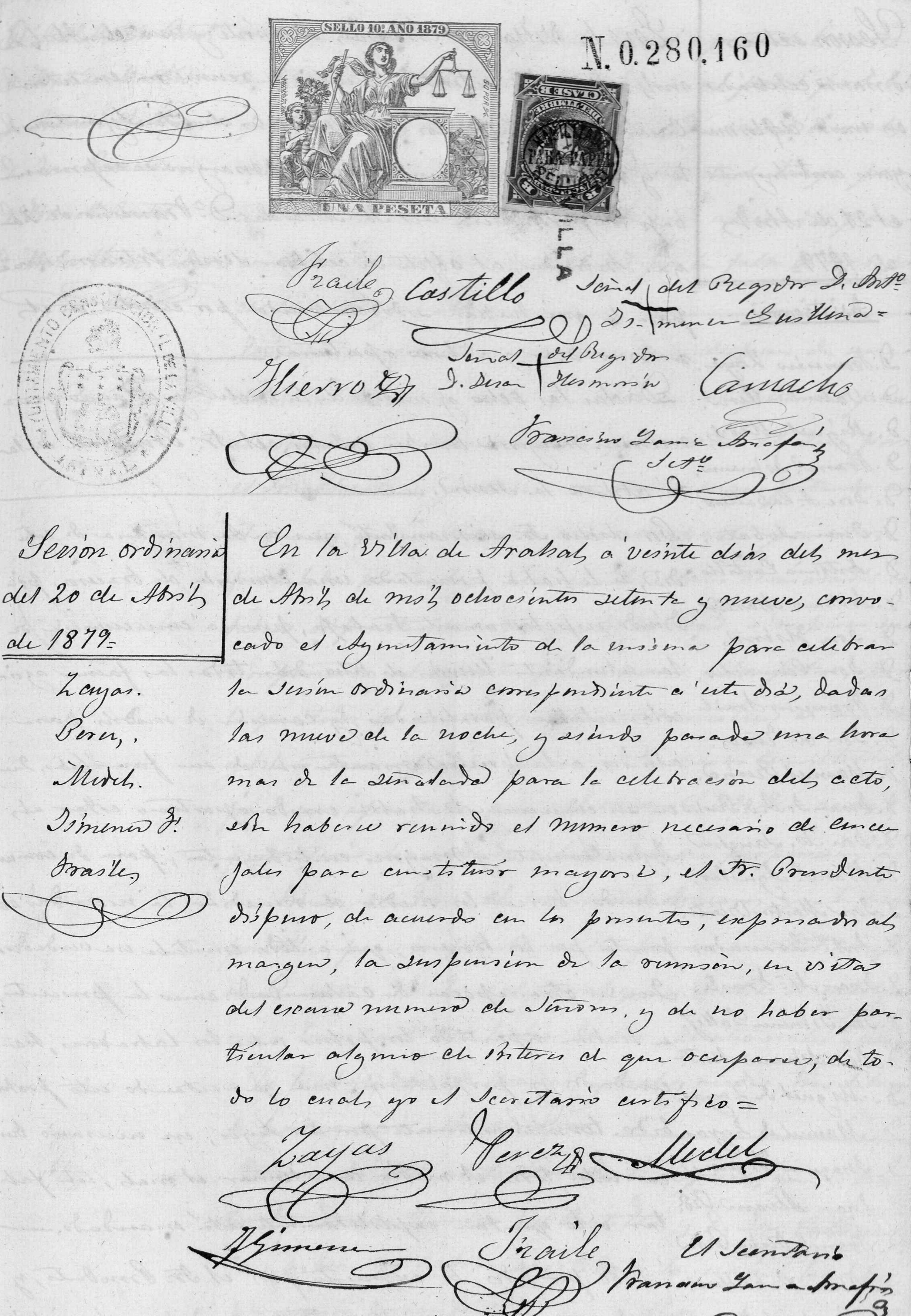
acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.——

Seguidamente, y por dicho Sr. Alcalde se manifestó, que el objeto de la convocatoria era para hacerles saber á los concurrentes, que habiendose verificado la Santa Mision en esta Villa en el mes anterior, de acuerdo del Sr. Cura, en representacion del clero, con el que hablaba en representacion del Ayuntamiento, se estaba en el caso de remunerar al celoso é infatigable misionero Don Nemesio Lasaga Baster, que tanto habia trabajado en ella, de una manera decorosa para el municipio y en relacion con los escasos medios de que podia disponer para ello. Oido esto por los Sres, despues de discutir ampliamente el punto y de haber emitido voto particular el Sr. Regidor Síndico, por ser de opinion contraria á la del Sr. Presidente, se acordó por mayoria absoluta, se le entregaran al dicho Sr. Misionero cien pesetas como estipendio de los sermones especiales que habia predicado con motivo de la mision, cuya cantidad le seria entregada por el Sr. Alcalde, el que le daria las gracias en nombre del Ayuntamiento por su celo y extraordinario trabajo en beneficio del culto. Asimismo se acordó se ƒijaran las mencionadas cien pesetas al Capitulo de Imprevistos, por ser gasto de esta especie.——

Y no habiendo mas de que tratar, terminó el acto á las diez de la noche, firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.——

Zayas Perez Medel

Jimena Caballero Reina Martin



N. 0.280.160

Fraile   Castillo   Señal del Regidor D. Antº Jiménez Gastillo

Hierro   Señal del Regidor D. Juan Hermosín   Camacho

Francisco Lama Arrofa
Srio.

Sesión ordinaria del 20 de Abril de 1879=

Zayas.
Perez,
Medel.
Jiménez J.
Fraile.

En la villa de Arahal, á veinte días del mes de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, convocado el Ayuntamiento de la misma para celebrar la sesión ordinaria correspondiente á este día, dadas las nueve de la noche, y siendo pasada una hora mas de la señalada para la celebración del acto, sin haberse reunido el número necesario de Concejales para constituir mayoría, el Sr. Presidente dispuso, de acuerdo con los presentes, expresados al margen, la suspensión de la reunión, en vista del escaso número de señores, y de no haber particular alguno de interés de que ocuparse; de todo lo cual yo el Secretario certifico=

Zayas   Perez   Medel

J. Jimenez   Fraile   El Secretario
Francisco Lama Arrofa

Sesión extraordinaria celebrada en unión de los mayores contribuyentes el 21 de Abril de 1879=

Asistieron.

D. Francisco Zayas.
D. Valentín Pérez.
D. Miguel Medel.
D. Franco. Jiménez.
D. José A. Caballero.
D. Juan Lobato.
D. Antonio Castillo.
D. Antonio Martín.
D. José Jiménez.
D. José Camacho.
D. Francisco Fraile.
D. José de Torres.
D. Manuel Recio.
D. Juan J. A. de Recio
D. José M. Sánchez.
D. Franco. Aguilar.
D. José Martín Vicente.
D. Antº Granado.
D. Juan Mª Fraile.
D. José Jiménez Gallego.
D. José Jiménez Montº
D. Miguel de Zayas.
D. Manuel de Zayas.
D. Joaquín Arquero.
D. Juan Álvarez Rodz.
D. Franco. Oliva Pérez
D. Juan Caballero.
D. Rafael Terrero.
D. Carlos Alcázar.

En la Villa de Arahal á veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sres Concejales de este Ayuntamiento y Mayores contribuyentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados por cédulas en el mismo día y á hora oportuna.

Dadas las ocho y media de la noche y estando reunidos en mayoría los Sres citados, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Por dicho Sr. se manifestó, que en la mañana de este día, se le había presentado una comisión de braceros, pidiendo respetuosamente trabajo, pues á consecuencia de las abundantes lluvias de estos días todas las faenas agrícolas estaban paralizadas, y carecían de medios para atender á la precisa manutención de sus familias. Que en su consecuencia había creído oportuno citar al Ayuntamiento y Mayores contribuyentes, para de común acuerdo, buscar los medios de remediar la necesidad expuesta por los braceros, que á todos constaba era verdadera. Que en otras épocas de calamidad como la presente, se habían repartido los pobres entre los labradores, hacendados y propietarios, mas que estando esto prohibido terminantemente por las leyes, era necesario buscar entre todos el medio de atenuar el mal, sin faltar á lo que tan explícitamente está mandado.

Oído por todos, lo expuesto por el Sr. Presidente, y conformes en que era urgente y verdadera la crisis porque atravesaba la clase jornalera, fuera de pa-

D. Fernando A. Reina.
D. Antº Martin Romº
D. Matias Martin.
D. Antonio Gallegos.
D. Jose Posadas.
D. Franco Castro.
D. Marcos Gomz. Cubero



reces que si bien la ley prohibe el reparto de braceros en tiempos de calamidad, no lo hace, ni podrá prohibir que la caridad de las clases acomodadas acudiese al remedio de ella, y por lo tanto, debía desde luego proceder a la eleccion de los medios mas adecuados para combatir la necesidad originada por la falta de trabajo de la clase jornalera. ———

Tomado lo expuesto en consideracion, despues de una detenida discusion sobre que debían emplearse para el socorro de las clases braceras, se acordó: 1º Que por el Sr. Alcalde se publicara un edicto, manifestando en el que no podía llevarse á cabo el reparto por estar prohibido por la ley, mas que las clases acomodadas estaban dispuestas movidas por la caridad, a emplear medios parecidos al reparto para socorrer á los pobres; por lo que todos los que absolutamente careciesen de medios y bienes raices podian pasar á las casas consistoriales para ser apuntados para el socorro = 2º Que cada propietario, hacendado ó labrador, en proporcion á sus bienes, recibirá el numero de braceros que le correspondiera, para emplearlos en las faenas que tuvieren por conveniente = 3º Que el jornal que se había de satisfacer á los repartidos habia de ser, cuatro reales y arroz á los trabajadores de azada, y real y medio, tres libras de pan y arroz á los cortijeros. ———

Terminado esto, el Sr. Presidente expuso, que si bien los Sres D. Jose Ternero del Castillo, y D. Jose Calderon Campillos, no habian asistido á la sesion, habian por escrito manifestado que estaban conformes con lo que la mayoria acordase en bien de la clase prole

tarse = Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las once de la noche, y quedando autorizado el Sr. Alcalde para poner en ejecucion lo acordado, valiéndose para ello de comisiones y firmarán todos los Sres presentes de que certifico =

Zayas Perez Medel

J. Gimena Hierro Fraile

Camacho Reinoso Martin

Caballero Castillo Zobata

Granado Gimenez

Juan Caballero

Manuel Reyna Señal de cruz de Zayas + Alonso

Juan M. Fraile

José Jimenez Carlos Alarcon

Miguel de Zayas Manuel Zayas

Rafael Herrera José Peralta

Señal del Don Manuel Gonzalez + = Juan J. A. de Reina

por Man. Ciro Joaquin Arquera

Fortoso Gallo

Sesal delf Don
Bern.do Aguilera



El Secretario
Francisco García Arcos



Sesión ordinaria del 27 de Abril de 1879=	En la Villa de Arahal á veinte y siete de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales, compuesto de los

Asistieron.
Zayas.
Pere.
Medel.
Jimenez F.
Puerta Caballero.
Camacho
Martín.
Castillo.
Hierro.
Frailes.

Sres que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo á la Ley.

Reunidos los Sres en mayoria, y dadas las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Por mi el infrascripto Secretario, se dió cuenta del Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros desde el doscientos cuarenta y seis al cincuenta y ocho ambos inclusives, acordando los Sres se cumplimentara lo en ellos inserto, que se relacionara con el Municipio.

Bagajes del 3er trimestre= Por el mismo se presentaron las cuentas de bagajes facilitados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del ejercicio del año economico actual, comprensivas desde primero de Enero al treinta y uno de Marzo ambos inclusives; las cuales arrojaban un total

de setecientas, cincuenta y nueve pesetas sesenta y siete céntimos, distribuido en la forma siguiente = 259:95 en Bagajes para pobres de caridad, de transito = 420:60, en los de los presos conducidos por la Guardia Civil; y 39 pesetas 12 céntimos, en los facilitados á la Guardia Civil é Individuos del Ejercito = Examinadas dichas cuentas por los Sres concurrentes, y cotejadas las partidas con sus comprobantes; encontrandolas conformes; acordaron por unanimidad su aprobación, y que se remitieran á la Exma Diputacion Provincial á los efectos oportunos = ___

Eleccion de la mitad de la Junta repartidora ___ Por el mismo se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gefe Economico de la Provincia, fecha cuatro de en la que nombraba los Sres elegidos, entre los que se le habian presentado en terna, para ocupar las vacantes de la Junta repartidora en su mitad, segun quedó expuesto en la sesion de cinco del presente, y son: D. Eduardo Benjumea; D. Juan Jimenez Saá; Sr. Marqués de Sales; D. Antonio de Torres Quintanilla; y D. Jacinto Saldo y Ahigo; y como suplentes D. Antonio Alburnes Juan; D. José Sáenz Torres, y D. Miguel Jimenez Guillena; Los Sres quedaron enterados y acordaron se les notificara el nombramiento por atentos oficios. ___

Luz Victoria = Se presentó, pedida la venia al Sr. Alcalde y Concejales, acto seguido D. Rafael Sanchez, el cual manifestó, que habiendo recibido aparatos para el nuevo alumbrado Victoria, establecido en Barcelona y otras muchas capitales con buen exito, habia creido conveniente hacerlo saber al Ayuntamiento, por si quería

adoptado para el alumbrado publico, visto que su costo venia á ser igual al del petroleo, pero que le aventajaba en intensidad de luz y no necesitar tubo ni tercidas; y al efecto venia provisto de un aparato por si queria experimentarlo. Oido por los Sres concurrentes, y puesto sobre la mesa el aparato, encendido que fué, vista la intensidad de su luz, se acordó que en el acto se expusiera en una de las farolas de la fachada de estas casas Consistoriales, apagadas todas á la sazon, y que una Comision compuesta de los Sres Perez, Medel y Castillo, pasara á la plaza á ver el resultado. Hecho todo asi, y vuelta la Comision, asi que se retiró el dicho Sr. Sanchez, se acordó, aceptar en principio el nuevo alumbrado para el de la via publica, pues el resultado obtenido, segun la comision, de la experiencia hecha, habia demostrado su conveniencia, y que entrando en negociacion con el expresado Sr. Sanchez, se resolveria en definitiva cuando se conociera el costo que habia de tener.

Pagos de fin de mes — } Por el Sr. Presidente se manifestó, que siendo esta la ultima sesion del presente mes, se estaba en el caso de formalizar todos los pagos hechos dentro del mismo, cumplido que fuera, satisfaciendo á los empleados y dependientes sus sueldos y asignaciones y fijando sus importes á los respectivos capitulos y articulos del presupuesto vigente; todo lo cual fue acordado unanimemente por los Sres Concejales.

Y no habiendo mas de que tratar, siendo mas de las once de la noche, se dió por terminado

el acto, firmando todos los concurrentes de que certifico=

Zayas Perez Medel

J. Jimenez Hierro Fraile

Camacho

Martin Señal del Regidor D. Antº Jimenez Reina Castillo El Secretario:

Francisco Garcia Arcafaí

Sesion ordinaria del Domingo 4 de Mayo de 1879=

Asistieron
- Zayas.
- Perez.
- Medel.
- Jimenez F.
- Reina Cº
- Martin.
- Hierro.
- Jimenez Antº
- Camacho.
- Fraile.

En la Villa de Arahal á cuatro dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, para celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo á la ley siguiente

Reunidos en mayoria los Señores, y dada la hora señalada para la celebracion del acto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por mi el infrascripto Secretario, se dió cuenta del Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros comprendidos desde el doscientos cincuenta y ocho al sesenta y tres, ambos inclusives, acordandose el cumplimiento de lo en ellos prescripto, que se relacionara con este Municipio.

Colegios electorales} Por el Señor Presidente se manifestó, que debiendo celebrarse la eleccion de Concejales para la renovacion bienal de este Ayuntamiento, con arreglo á los articulos cua-

renta y cuatro y cuarenta y cinco de la Ley municipal vigente, se estaba en el caso de designar local para constituir los cuatro colegios en que está dividida esta población; y designar los Presidentes de las mesas interinas, para la votación de las definitivas. Despues de una ligera discusión, quedó acordado por unanimidad lo siguiente= Primer Colegio: Sala baja capitular= Presidente, Don Valentin Perez Lopez= Segundo Colegio: Sala alta capitular. Presidente, Don José Camacho Pedregal= Tercer Colegio: Escuela publica de San José= Presidente, D. Miguel Medel Barrera= y Cuarto Colegio: Escuela publica de San Cayetano= Presidente, Don Francisco Basilio Fernandez= También se acordó anunciar en la forma ordinaria lo anteriormente expuesto, para que los electores sepan donde tienen que ejercitar su derecho. ______

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las diez de la noche, y firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Zayas Perez Medel Hierro

Fraile Castillo Camacho

Sabato Señal † del Regidor D. Juan Hermoso Martin

Señal del † Regidor D. Antonio Jimenez Reina Cabrillo

J. Jimenez

El Secretario
Francisco Lau[illegible]

Sesión ordinaria
Del Domingo 11 de
Mayo de 1879.

Asistieron.
- Zayas.
- Perez.
- Medels.
- Jimenez J.
- Fraile.
- Castillo.
- Camacho.
- Hermosin.
- Lobato.
- Reina Castillo.

En la Villa de Arahal á once dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares, compuesto de los Sres que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, con el objeto de celebrar sesión ordinaria y pública con arreglo á la Ley.

Reunidos en numero competente para formar mayoria, y siendo las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por mí el infrascripto Secretario, se dió cuenta del Boletin Oficial de la provincia en sus numeros doscientos sesenta y tres al setenta ambos inclusives, y enterados los Sres de su contenido, acordaron se cumplimentase lo en ellos inserto que se relacionara con el Municipio.

Empedrado y adoquinado calle S. Roque.

Por el Sr. Alcalde se manifestó; que en la sesión celebrada el dia dos de Febrero ultimo, se habia acordado el adoquinado de la calle de San Roque, mas que habiendo sobrevenido los trabajos de las quentas, presupuestos, festividades religiosas de Semana Santa, y las triples elecciones de Diputados, Compromisarios y Concejales, no se habia vuelto á ocupar el Ayuntamiento de aquel negocio, y por lo tanto lo recordaba á los efectos oportunos. El Ayuntamiento despues de meditar sobre el asunto, teniendo en cuenta la escasez de fondos, acordó; que á pesar de lo consignado en el acta de referencia, el adoquinado no se estendiera mas que hasta la calle Pacheco mitad del terreno ó calle, y que el resto hasta la salida de la misma, se empedrara, quedando para el presupuesto del año proximo el adoquinar hasta

la calle de Juan Perez segun estaba antes acordado. Tambien se acordó sacar á subasta pública estas obras, así como la composicion y desague de las calles Pacheco é Iglesias.

Viage del Alcalde á Sevilla. Ultimamente se acordó, á propuesta del Sr. Regidor Síndico, que el Sr. Alcalde pasara á Sevilla en union de D. Justo Bellido, maestro de empedradores, para que escogieran y ajustasen los adoquines que habian de emplearse en la calle S. Roque, cuya comision aceptó dicho Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las once de la noche, y firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico = Enmendado = Concejales = Vale

Zayas — A. Gimenez — Medel

Perez — Lobato — Camacho

Castillo

Fraile

Señal del Regidor — Meirás

Juan Hermoso

Francisco Sanchez Campos

Sesion ordinaria del Domingo 18 de Mayo 1879.

Asistieron

Zayas.

Perez

Gimenez

En la Villa de Arahal á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, no habiendose reunido el número necesario de señores concejales para poder celebrar sesion, se leyeron por orden del Sr. Alcalde presidente D. Francisco de Zayas Arcaude los números del Boletin Oficial desde el doscientos setenta

Martín

y uno al setenta y seis, por no tener alguna disposición urgente que cumplimentar; con lo cual, de acuerdo de los presentes, se dió por terminado el acto, que firmaron, conmigo el Secretario, de que certifico.

Zayas — J. Jimenez — Perez

Martin

El Secretario
Francisco Lama Arufij

Sesion ordinaria del 25 de Mayo de 1879.

En la Villa de Arahal, a veinte y cinco días del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala capitular de sus Casas consistoriales, compuesto de los Sres que al margen se expresan, y presidido por el Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, con arreglo á la Ley municipal vigente.

Asistieron. Zayas. Perez. Medel. Reina Cº. Castillo. Camacho. Hierro. Martin. Baile.

Reunidos los Sres Concejales en número competente para formar mayoría, y siendo dadas las nueve de la noche, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Por mi el infrascripto Secretario se dió lectura al Boletin Oficial de esta provincia correspondiente á esta semana, en los números del doscientos setenta y siete al ochenta y dos



SELLO 10º AÑO 1879

UNA PESETA

N 0.278.741

...VILLA

ambos inclusives, y enterados los Sres de su contenido acordaron cumplimentar lo en ellos inserto que se relacionase con este Municipio. ___

El Sr. Alcalde hizo presente, que siendo esta la última sesion del presente mes, debia acordarse el pago de los sueldos y asignaciones de todos los empleados, pensionistas y dependientes de este Municipio, cumplido que fuere; asi como tambien se debian prenotizar todos los gastos causados durante el ejercicio del mismo, pasandoles á sus respectivos Capítulos y artículos del presupuesto vigente; todo lo cual fue acordado asi por unanimidad. ___

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los presentes, de que yo el Secretario certifico =

Zayas — Perez — Medel — J. Jimenez

Camacho — Fraile

Hierro — Castillo

Martin — Reina

Francisco Jaen? ...

Sesion ordinaria del 1º de Junio de 1879=

Concurrieron.

- Zayas.
- Perez.
- Medel.
- Jimenez Pº
- Hierro.
- Camacho.
- Castillo.
- Martin.
- Fraile.

En la Villa de Arahal hoy dia primero de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares, compuesto de los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y pública con arreglo á la ley.

Reunidos los Sres. en numero competente para formar mayoria, y dadas las ocho y media de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.——

Por mi el infrascripto Secretario se dió cuenta del Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros desde el doscientos ochenta y tres al ochenta y ocho ambos inclusives, y enterados los Sres. de lo que contenian, acordaron cumplimentar la parte que se relacionara con este Municipio.——

Y no habiendo asunto alguno de que tratar, siendo las nueve de la noche, se dió por terminado el acto, firmando los concurrentes de que yo el Secretario certifico.——

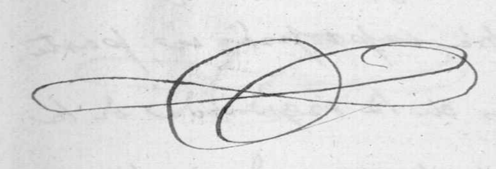
Zayas Perez Medel

Hierro Pº J. Jimenez Lobato

Caballero Camacho

Martin Castillo Fraile

Francisco Zamudio Bonifaz





N. 278.742



Sesion ordinaria del 8 de Junio de 1879=

Concurrieron.
Zayas.
Perea.
Medel.
Hierro.
Jimenez Pº
Lobato.
-Caballero.
-Martin.
-Camacho.
-Fraile.

En la Villa de Arahal, á ocho dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales, compuesto de los Sres. que al margen se expresan, presidido por el Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica.

Reunidos en Mayoria y dadas las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Por mi el infrascripto Secretario, se dió lectura al Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros desde el doscientos ochenta y nueve al noventa y cuatro, ambos inclusives, y enterados los Señores acordaron cumplimentar lo en ellos inserto que se relacionara con el Municipio

Alineacion de la calle de S. Roque. El Sr. Presidente manifestó, que estaba ya al terminarse el arreglo de la calle de San Roque, con el cual se habia hermoseado notablemente el aspecto publico de la misma, mas que al formarse las aceras del trozo de calle que da salida frente al Convento de su nombre, no habia podido conseguirse formarlas de la anchura conveniente por lo estrecho de la mencionada calle, lo cual no permitia la libre entrada y salida de carruages, siendo esto mas de notar, por ser la mencionada via la que conduce a la estacion de la via-ferrea que une esta poblacion con las del resto

de la Provincia y las de Madrid, Malaga, Cadiz y Granada; y que en su vista crea debia expropiarse en parte del terreno ocupado por las casas de la izquierda de la entrada de la referida calle, al objeto de darle tal ampliacion conveniente. El Ayuntamiento, despues de haber conferenciado largamente sobre este asunto, juzgo de utilidad y necesidad publica la mencionada obra, debiendose formar desde luego el competente expediente de expropiacion, que se remitira a la superior aprobacion como tramite primero y necesario.

Y no habiendo mas de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman todos los concurrentes de que yo el infrascripto Secretario certifico.

Zayas Perez Medel Ximenez

Hierro Castillo Lobato Caballero

Martin

Fraile Camacho

Francisco Lanza Arroyo

Sesion ordinaria del 15 de Junio de 1879=

Concurrieron.

Zayas.
Perez.
Medel.
Jimenez Po.
Castillo.
- Martin.
Hierro

En la Villa de Arahal a quince dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, se reunio el Ayuntamiento de la misma en sus casas Capitulares, compuesto de los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo a la ley.

Reunidos los Sres en Mayoria, y siendo las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada.







Nº 78.743

-Camacho.
-Caballero.
Lobato.
-Irasle.

Leído por mí el infrascripto Secretario el Boletín Oficial de la Provincia en sus números comprendidos desde el doscientos noventa y cinco al trescientos, acordaron los Sres se cumplimentara lo en ellos inserto que se relacionara con el Municipio.

Devolución y reforma de los presupuestos.

Por el mismo se dió cuenta de dos comunicaciones del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fechadas en tres y cinco del corriente mes. A la primera adjuntaba el presupuesto ordinario de 1879-80, á fin de que se suprimiese en su capítulo 9º las seiscientas diez y seis pesetas sesenta y seis céntimos consignadas para descuento de sueldos de empleados; y se aumentara en el mismo Capítulo hasta cuatro mil, trescientas ochenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos, la cantidad consignada para el pago de la segunda 6ª partes de atrasos á la Hacienda= A la segunda comunicación unía el presupuesto adicional al ordinario corriente, para que se suprimiesen en él las partidas siguientes, por no ser remitidas de presupuestos anteriores: cinco mil, doscientas pesetas en el capítulo 5º artículos 3º y 7º para composición de cañerías, limpieza de pozos y empedrado: cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos, para la pensión de las hijas del difunto Oficial 1º de esta Secretaría; y arreglar en otra forma las dos mil pesetas consignadas para gastos de deslindes. Asimismo pedía el aumento en la cantidad consignada para el pago de las 6ªs partes, que se deja anotado al tratar del ordinario. Ultimamente pedía se uniera al adicional el acta de

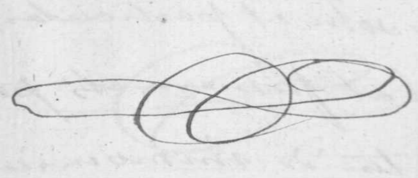
arqueo de 30 de Junio último, que por una distraccion al coser los pliegos que forman dicho presupuesto se ha

Ordinario de 1879-80

bia quedado traspapelada. = Enterados los Sres. acordaron cumplimentar dichas ordenes en los terminos en que venian redactadas, para lo cual, las seiscientas diez y seis pesetas sesenta y seis centimos que se disponia por dicha superior autoridad desaparecieran del presupuesto ordinario para el año de 1879-80, como descuento de sueldos, en el capitulo 9º se distribuirian dentro de dicho presupuesto en la forma siguiente: Quinientas pasarán al Capitulo 11º de imprevistos por no alcanzar al maximum que la Ley permite; y las ciento diez y seis pesetas sesenta y seis centimos sobrantes, al capitulo 7º articulo 2º para el agua y alumbrado de los presos de transito de este deposito municipal. =

Adicional de 1878-79.

Respecto al adicional, atemperandose á la orden recibida, se acordó: reducir las dos mil pesetas consignadas en el capitulo 3º articulo 8º para los deslindes mandados efectuar por el Exmo Sr. Gobernador, á quinientas treinta, unica cantidad que quedaba por cubrir de las gastadas en dichas diligencias, por haberse transferido las demas oportunamente al capitulo de imprevistos; y que desaparecieran todas las demas cantidades que no eran resultas de anteriores presupuestos. = Hechas á presencia de los Sres las modificaciones anteriores, resulto en el presupuesto ordinario igual resumen de cargo y data, por no haber sufrido mas alteracion que aumentar dos capitulos en igual cantidad que la que se disminuia en otro; mas en el presupuesto adicional aparecio un sobrante de siete mil ciento veinte y seis pesetas veinte y cinco centimos sobre el que ya resultaba de quinientas cuarenta y una, setentas, en razon á los






cantidades suprimidas. Hechas las debidas comprobaciones y encontrando conformes las operaciones practicadas, se ocuparon los Sres del aumento que se ordenaba en el capítulo 9º del ordinario y en el adicional, del corriente de las tres mil, setecientas diez y nueve pesetas tres cents y así continuar á la cantidad antes manifestada para el pago de las 6as partes á la Hacienda; y teniendo en cuenta que dicha consignación se había hecho con arreglo á la liquidación remitida á este Ayuntamiento por la Administración Económica en diez de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho, se acordó remitir al Excmo Sr. Gobernador certificado de esta liquidación, y no verificar el aumento en tanto que dicha superior autoridad en vista del expresado documento no resolviera lo conveniente.

Presupuesto extraordinario = } Terminado el arreglo de presupuesto, se ocuparon los Sres del medio de cubrir y formalizar las cantidades suprimidas como gastos en el adicional, toda vez que ya estaban invertidas, tanto porque habiéndose remitido los presupuestos á la aprobación del Excmo Sr. Gobernador antes del diez y seis de Marzo último y habiendo transcurrido mas de dos meses y medio sin que los hubiera reparado, se creían aprobados; cuanto porque siendo de urgente necesidad unos, como el empedrado de las calles, y otros cargas de justicia, como la pensión antes dicha, no se había podido esperar mas tiempo para darles la inversión acordada por la Asamblea

de Asociados y el Ayuntamiento. Despues de una amplia y razonada discusion sobre el particular, el Sr. Presidente manifestó, que al formarse el presupuesto adicional no habia tenido inconveniente en consignar en él la cantidad necesaria para los empedrados y cañerias &a. por mas que no eran propios ni permitidas por la ley en tales presupuestos, por venirse ejecutando asi en años anteriores y obteniendo la aprobacion de la autoridad superior. Que como Presidente de la Junta local de sanidad, habia tenido mas empeño en consignar dichas cantidades á fin de satisfacer las necesidades expuestas por dicha Junta en Marzo ultimo al Excmo Sr. Gobernador á excitacion de dicha superior autoridad, á quien, con motivo de atender activamente á la higiene publica se expuso, que era indispensable el empedrado de las calles de la poblacion, las cuales, descuidadas hacia años por la escasez de fondos, se habian convertido con las abundantes lluvias de este año en lagunas y charcas sin desagüe, que llegada la epoca del calor vendrian á convertirse en focos de infeccion. Que teniendo esto en cuenta habia activado el empedrado y arreglo de las calles sin poder esperar la aprobacion superior por estar ya empezada la estacion del calor; y que asi mismo habia atendido á la limpia de pozos y composicion de cañerias que conducen y contienen las aguas potables de que se surte la poblacion, por ser una medida tan higienica como la anterior. Que respecto á la pension concedida á las hijas del difunto oficial 1º de esta Secretaría D. Baltasar Fernandez Castro, votada por el



N. 0.278.745



Ayuntamiento en razón á los servicios prestados por el mismo durante mas de sesenta años en el ejercicio de su empleo, y no habiendo podido tenerse en cuenta al formar el presupuesto ordinario corriente, por haber ocurrido su fallecimiento estando ya en ejercicio, no había tenido inconveniente en consignarlo en el adicional, por las razones antes expuestas. En este estado era de opinión debía formarse un presupuesto extraordinario donde se consignaran estas partidas y se atendiera á los gastos de quintas, cuya consignación estaba ya gastada con exceso, por las continuas reclamaciones de socorros de la Excma. Diputación Provincial; y en el que se consignaría también como ingreso para cubrir estos gastos, el crédito sobrante que arrojaba el adicional = Tomado en consideración lo expuesto por el Sr. Presidente, se acordó formar un presupuesto extraordinario en el que se harían figurar las cantidades suprimidas en el adicional en la forma siguiente = En el capítulo 1º artículo 6º doscientas veinte pesetas para gastos de quintas. En el capítulo 6º artículo 3º doscientas pesetas para composición de cañerías y limpia de pozos; y en el artículo 7º de dicho capítulo, dos mil doscientas cincuenta pesetas para el enlosado, adoquinado y empedrado de las calles. En el capítulo 9º artículo 2º cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos para la pensión de las hijas del difunto Oficial, póstuma.

formado el presupuesto en la forma que queda anotada la parte de gastos, y puesto como ingresos el sobrante que resultaba en el Adicional reformado; hecho el oportuno resumen, dió el resultado siguiente: Gastos: siete mil ciento veinte y seis pesetas veinte y cinco céntimos = Ingresos: siete mil seiscientas sesenta y siete pesetas, noventa y cinco céntimos = Sobrante: quinientas cuarenta y una pesetas setenta céntimos igual al que aparece en el presupuesto reformado.

Citación de la Asamblea de Asociados = Terminadas las distintas operaciones que quedan expuestas y en las que unánimemente estuvieron conformes todos los Sres, se acordó citar á la asamblea de asociados para el día diez y ocho del corriente á las nueve de la noche, á fin de darle cuenta de lo ocurrido y someter á su aprobación los trabajos practicados.

Y no habiendo mas de que tratar, siendo las doce de la noche, se dió por terminado el acto que firman todos los Sres concurrentes de que certifico =

Zayas Perez Abdel Jiménez

Hierro Señal Regidor | de la Hermosilla Señal Dimenez | del Regidor Guillena

Sobato Martín

Castillo Caballero

Fraile Camacho

Reina Hernandes

Francisco Garcia Arrafin
Srio

Sesión ordinaria del 22 de Junio de 1879.

Asistieron.
Zayas.
Perez.
Medel.
Jimenez Pº
Piedra Cº
Caballero.
Martin.
Castillo
Hierro.
Lobato.
Hermosín
Fernandez
Jimenez L.
Camacho.

Solicitud de Dn Ramon Gonzalez Frailes

En la Villa de Arahal, á veinte y dos días del mes de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales, compuesto de los Sres. que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Dn Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y pública, con arreglo á la Ley municipal vigente.

Reunidos en mayoría absoluta, y siendo las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se dió lectura al Boletin Oficial de la Provincia en sus numeros del trescientos uno al seis ambos inclusives, acordandose por los concurrentes el cumplimiento de lo inserto en dicho Boletin, que se relacionase con este Municipio.

Por el infrascripto Secretario se dió cuenta de una solicitud de D. Ramon Gonzalez Frailes, Sangrador titular de esta Villa, en la que pedia un aumento en su asignacion de dos reales diarios, fundando su peticion en los muchos años que viene desempeñando su cargo con reducido sueldo; en haberlo desempeñado gratuitamente cuando fue suprimido en los presupuestos; y en que habiendo variado las condiciones en que aceptó su cargo por la creciente disminucion de la clientela de pago, no podia atender á la subsistencia de su numerosa familia. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta las razones expuestas, que todas eran justas; y los buenos servicios prestados por el solicitante en el ejercicio de su cargo; acordó: que desde luego se le aumentara el sueldo en los dos reales diarios que solicitaba; cuyo aumento empezará á gozar desde el primer dia de Julio proximo, pasando su importe al capitulo de Imprevistos por este año, por no tener

cabido en el presupuesto ordinario, por estar formado; ni en el adicional al mismo, por no existir de la Ley; y consignandose en el ordinario subsiguiente en su lugar respectivo, los años que dure el aumento.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto á las diez de la noche, firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico:

Zayas Perez Medel
Lobato Camacho
Caballero Martin Reina
Castillo Hierro Fraile
Jimenez
Cervantes Señal del Regidor Jimenez Guillermo. Reina

El Secretario
Francisco Garcia Arapéz

Sesion extraordinaria del 25 de Junio de 1879=

Asistieron.
Zayas.
Perez.
Medel.
Hierro.
Jimenez Gº.
Castillo.
Fraile.
Camacho.
Caballero.

En la Villa de Arahal á veinte y cinco dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales, previa citacion oportuna, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, para celebrar sesion extraordinaria.

Reunidos los Señores en numero competente para formar mayoria, y siendo las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Por el infrascripto Secretario, se dió cuenta de un oficio del Sr. Administrador economico de esta Pro-

vincia, al que adjuntaba el expediente de consumos para la Administracion en arriendo de dicho impuesto, á fin de que se aumentasen en su pliego de condiciones las consignadas en los artículos 204 y 205 de la Instruccion del ramo, sobre la venta á la exclusiva en el ramo de Sal, unico subastado en este concepto. Disponía ademas que en dicho expediente se anotase el precio á que el Administrador habrá de expender la Sal; y que si dicho Administrador no estaba conforme con las modificaciones mandadas introducir en el expediente, se celebrase nueva subasta con arreglo al artículo 199 de dicha Instruccion. Enterados los concurrentes, acordaron se hiciera comparecer al dicho Administrador, á fin de que enterado del contenido del oficio de referencia, manifestase si estaba ó no conforme con las variaciones dispuestas. Comparecido que el mencionado Administrador y habiendo leido por si el enunciado Oficio, manifestó, que siendole gravísimo el ramo de Sal, aprovechaba lo dispuesto por el Sr. Jefe Economico para dejar la subasta que tenia celebrada; puesto que no estaba conforme con las modificaciones y nuevas condiciones que querian imponerseles, con lo cual se retiró. En este estado, y teniendo en cuenta lo avanzado del tiempo, que no daba lugar á la celebracion de una nueva subasta antes de que empezase el ejercicio de 1879-80, lo cual no podia menos de causar notables perjuicios en la nueva administracion del Municipio, los Señores acordaron que una comision de su seno pasara á conferenciar con el Sr. Jefe Economico, á fin de acordar las medidas que deban adoptarse para subsanar los perjuicios causados por su orden.

En su virtud se nombró al Teniente primero de Alcalde D. Valentín Pérez, para que unión del Secretario pasara á Sevilla en el día siguiente con el objeto indicado, y excusandose el Secretario de asistir por causa de su salud, quedó acordado fuese solo el dicho Sr. Pérez; quedando en resolver sobre la cuestión pendiente á la vuelta de la comisión, y segun las instrucciones de que fuere portador.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman los Sres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Zayas　Pérez　Medel　Fraile

Caballero　Martín　Reina

Castillo　Hierro　Ximenez

Camacho

El Secretario
Francisco Gómez [illegible]

Sesión extraordinaria del 27 de Junio de 1879.

Asistieron.
Zayas.
Pérez.
Medel.
Ximenez Co.
Reina Co.
Caballero.
Castillo.
Hierro.
Camacho.
Fraile.

En la Villa de Arahal á veinte y siete días del mes de Junio de mil ochocientos setenta y nueve; previa citación oportuna, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales, compuesto de los Sres que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesión extraordinaria segun la Ley exige.

Reunidos los Sres en numero competente para formar mayoría, y siendo las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que estando de vuelta de Sevilla la comisión nombrada en la sesión ordinaria anterior, digo, extraordinaria, del veinte y cinco actual, el objeto de la presente era que la comisión diera cuenta del resultado de su cometido; y tomando la palabra el Sr. D. Valentín Perez, expuso: que habiendo conferenciado largamente con el Sr. Administrador Económico sobre las modificaciones que había dispuesto introducir, con arreglo á la ley, en el expediente de subasta de consumos, dicho Sr. le había manifestado, que creyendose dentro de la ley al preceptuar dichas modificaciones, no podía alterar ni retirar lo mandado; pero que el Ayuntamiento, dentro de sus atribuciones, podía resolver lo mas conveniente á sus intereses que fuera compatible con los de la Hacienda; en su virtud el Ayuntamiento estaba en el caso de resolver lo conveniente.—

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Sr. Perez, despues de un detenido examen y templada discusión, acordó: que no correspondiendo las nuevas condiciones que por disposición de la Administración debían introducirse en el pliego general que había servido de base para la subasta de los derechos de consumos, á la parte del contrato referente á consumos y cereales, quedara válida y subsistente dicha subasta respecto á dichos ramos, para lo cual, se hiciera comparecer al arrendatario á presencia del Sr. Alcalde, Síndico y Secretario para que preste su conformidad y asentimiento; y que respecto al ramo de sal, se reuniera el Ayuntamiento con triple numero de asociados contribuyentes, á fin de resolver la manera mas conveniente de hacer efectivos estos

derechos que fuera menos gravosa para el Municipio.

Y no habiendo mas de que tratar, siendo las once de la noche, se dio por terminado el acto, que firman todos los concurrentes de que certifico.

Zayas Perez Abdel

Caballero Jimenez Camacho Fraile

Castillo

Reina

Hierro

El Secretario
F. García

Sesión ordinaria del 29 de Junio de 1879.

Concurrieron.

- Zayas.
- Perez.
- Abdel.
- Jimenez Pº.
- Reina Cº.
- Caballero.
- Martin.
- Castillo.
- Hierro.
- Lobato.
- Jimenez Lº.
- Fraile.

En la Villa de Arahal a veinte y nueve días del mes de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares, compuesto de los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo a la Ley vigente.

Reunidos en numero competente para formar mayoría y siendo las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior ordinaria, fue aprobada.

Por el infrascripto Secretario se dio lectura al Boletín Oficial de la provincia en sus numeros desde el trescientos siete al doce, ambos inclusives, y enterados los Sres. acordaron su cumplimiento

(O)taran las ordenes y circulares en el mismo publicados que se relacionaran con el Municipio. ——

Pago de fin de mes —
Por el Sr. Alcalde se manifestó, que siendo esta la ultima sesion del mes, como tambien del presente ejercicio economico, debia acordarse el pago de sus respectivos haberes, á todos los empleados, pensionistas y dependientes del municipio, cumplido que fuera; asi como tambien, la formalizacion de todos los gastos causados durante el ejercicio de dicho periodo, asi como los pendientes de todo el general, pasandolos á sus respectivos Capitulos y articulos del presupuesto vigente, á fin de poder formar la cuenta general del periodo ordinario de Administracion que terminaba con el presente mes; y los Señores acordaron se cumplimentara todo en la forma enunciada.

Por el mismo Sr. Alcalde se excitó el celo de los concurrentes para que asistiesen á'l acto solemne de toma de posesion del nuevo Ayuntamiento el cual debiá tener lugar el proximo Martes primero de Julio siguiente; con lo cual se dio por terminado el acto, siendo las diez de la noche, y firmando todos los concurrentes de que certifico =.

Zayas — Perez — Medel — Lobato

Caballero — J. Gimenez — Fraile — Martin

Señal del Regidor Gimenez Guillen. — Briones — Castillo

Hierro — Camacho — El Secretario Francisco Garcia de Arenas

Sesion extraordinaria del 30 de Junio de 1879.

Asistieron.

Zayas.
Perez.
Medel.
Fraile.
Jimenez, P.º
Camacho.
Castillo.
Martin
Lobato.
Jimenez, L.º
Fraile

En la Villa de Arahal á treinta dias del mes de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Capitulares, compuesto de los Señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido legalmente convocados por medio de papeletas.

Dada la hora señalada para el acto, y estando reunidos en numero suficiente para formar mayoria, siendo las nueve de la noche el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Acto seguido dicho Sr. manifestó, que como se habia anunciado en las papeletas convocatorias, el objeto de la presente sesion, era resolver en definitiva sobre los expedientes de empiedro de las calles de esta poblacion, Marchena, Mina, Duques, Pedreras, Victoria, San Roque, Pacho y Iglesias, cuyas obras se habian terminado en tiempo oportuno, no habiendose dado cuenta antes al Ayuntamiento por la multitud de asuntos graves y perentorios que se habian atravesado; haciendolo hoy en razon, á que debiendo separarse desde primeros del proximo Julio la mitad de los Sres Concejales, que cesaban en sus cargos por la renovacion bienal, parecia justo, que aquellos que unidos habian acordado dichas obras, unidos tambien debian aprobarlas ó desaprobarlas. Enterados los Señores, y estando conformes con lo expuesto por el Sr. Alcalde, por el infrascripto Secretario se presentaron los

Dieron cuenta de los expedientes de las obras referidas, dando cuenta de ellos, en la forma siguiente:

1.er Expediente = Empiedro de las calles, Marchena, Mesón, Duque, Pedreras y Victoria = Por dicho expediente se sacaron á subasta dos mil setecientos un metro, cincuenta centímetros en la cantidad de dos mil setecientas ochenta pesetas, noventa céntimos, terminadas las obras, y rectificadas las medidas por los peritos, resultaron empedrados, tres mil trescientos sesenta y ocho metros, cuarenta centímetros, resultando una diferencia de seiscientos sesenta y seis metros, noventa centímetros, cuyo costo asciende, á mas de lo presupuestado, á ochocientas veinte y ocho pesetas, diez céntimos = Dicha diferencia de metros era producida, por no haber medido la primera vez los peritos, mas que el perímetro de la calle que debía empedrarse, sin tener en cuenta los trozos de las que á ella afluían; cuyos trozos había sido necesario empedrar de nuevo, para conservar la nivelación y desagüe de las mismas. Enterados los Sres de lo expuesto, así como que el Sr. Alcalde había dispuesto el pago de estas obras, reteniendo el deposito, por lo que pudiera ocurrir, acordaron: la aprobación por completo de las mencionadas obras, así como el pago verificado, y que se devuelva el deposito al contratista, toda vez que las obras eran buenas y sujetas á las condiciones impuestas para la subasta.

2.º Expediente = Terminada la aprobación del primer expedien

te, se pasó á la del segundo, comprensivo del empedrado y adoqui-
nado de las Calles San Roque, Pacho, é Yglesia. Examinado
dicho expediente se encontró, que eran tres mil veinte y dos
varas cuadradas superficiales las que se habian sacado á su-
basta, entre empedrado y adoquinado, por el valor de trece mil
ochocientos sesenta y cuatro reales sesenta y ocho centimos; y
que se habia conseguido la rebaja de doscientos sesenta y cinco
reales sesenta y ocho centimos en el remate, puesto que el con-
tratista habia tomado las obras á cuatro y medio reales vara,
unas con otras, importando lo que debia abonarsele por las mismas
trece mil quinientos noventa y nueve reales. Los Sres. conceja-
les, visto que el informe de los Peritos y el de la comision de
obras publicas era favorable al contratista, y que solicitaban
el pago de dichas obras por estar ajustadas á las condiciones que
para la subasta se le impusieron, acordaron aprobar desde lue-
go las obras de empedrado y adoquinado de las Calles mensiona-
das y que se satisfaciera al contratista el importe de las mis-
mas tan luego como hubiera fondos suficientes para ello.
Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto
firmando todos los concurrentes de que yo el secretario certifico =

Zayas — Perez — Fraile — Medel

Martin Gonzalez — J. Jimenez — Castillo

Camacho — Lobato

Señal del regidor Jimenez + Guillena

El Secretario
Francisco Garcia [illegible]

SELLO 10º AÑO 1879

UNA PESETA

Nº 0280.190

Acta de instalacion del Ayuntamiento de esta villa en su primera renovacion bienal, ocurrida en el año económico de 1879 á 80= Primera parte.

Asistieron
D. Franco Zayas
" Valentin Perez
" Franco Fraile
" Franco Jimenez
" José Caballero
" Antº Martin Gz
" Juan Lobato
" Antº Jimenez Gª
" Antº Martin Rº
" Manuel Matute
" Juan Jimenez
" José Gallego
" Juan Segura
" Juan Montilla

En la villa de Arahal hoy primero de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de las diez de la mañana, se constituyó en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales el Ayuntamiento que cesa en este dia, compuesto de los Señores Don Francisco de Zayas Andrade Alcalde Presidente, Don Valentin Perez Lopez Teniente primero, Don Francisco Fraile y Fernandez Sindico, y los Regidores Don Francisco Jimenez Portillo, Don José Alcazar Caballero Martin, Don Antonio Martin Gonzalez, Don Juan Lobato Carrascoso y Don Antonio Gimenez Guillena, no concurriendo los demas Señores que á esta corporacion pertenecian por estar ausentes ó enfermos. Los antedichos fueron recibiendo conjuntamente á los señores elegidos en los dias once, doce y trece de Mayo proximo pasado, en virtud de lo dispuesto por el articulo 52 en los párrafos 2º y 3º de la Ley Municipal vigente, y han de componer la Corporacion en el bienio entrante, á saber: Don Antonio Martin Romero, Don Manuel Matute Sanchez, Don Juan Jimenez Zaa, Don José Gallego Oliva, Don Juan Mª Segura Alpresa, Don Juan Montilla Jimenez y los anteriormente designados como presentes, no habiendo tampoco concurrido Don José Jimenez Suarez, Don Manuel Montes y Gomez y Don Antonio Grana-

do Osuna, tambien electos, por estar ausentes. Reunidos yá todos los Señores que quedan manifestados, dispuso el Señor Alcalde que por el infrascripto Secretario se diera lectura á los artículos 53 y 54 de la Ley orgánica. Hecho así y habiendoles encarecido la importancia del acto solemne que iba á tener lugar é invitó á todos los Señores Concejales entrantes y salientes á que se pusieran de pié para recibir su juramento á Don José Gallego Oliva que, como electo por mayor número de votos, habrá de pasar á ocupar la Presidencia interinamente, y así se verificó, jurando cumplir bien y fielmente el cargo que se le confería. Ocupado que hubo la presidencia interina se declaró posecionado el nuevo Ayuntamiento, no retirandose ninguno de los Señores presentes, aunque pertenecian en parte al Ayuntamiento que cesaba por ser componentes del nuevo; firmando todos esta parte primera del acta: de todo lo cual yó el Secretario Certifico=

Fran.co Zayas

José Gallego Oliba

Fran.co Gimenez

Fran.co Fraile

Manuel Motute

Antonio Martin

José A. Caballero

Juan Segura

Juan Jimenez

Valentin Perez



SELLO 10º AÑO 1879

N. 0.280.189

UNA PESETA



Antº Martin   Juan Lobato   Señal del Regidor D. Antº Jimenez.

Lobato   Montilla

Francisco ...

Parte segunda del acta que precede

Seguidamente, constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia accidental de Don José Gallego Olivas, se procedió al nombramiento de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de papeletas que fueronles entregando dobladas por los Señores Concejales llamados por orden de votos las que fueron depositadas en una urna puesta al efecto en cumplimiento del artículo 54 de la Ley municipal. Hecha la votacion fué sacando, el Presidente, de la urna las mencionadas papeletas una por una en cumplimiento del artículo 55 y leyendo en alta voz el contenido que dió el resultado siguiente: Don Valentin Perez Lopez nueve votos: Don Francisco de Zayas Andrade cinco; y componiendose el Ayuntamiento de diez y siete Concejales, resultó elegido por mayoría absoluta de votos Don Valentin Perez Lopez, el cual en cumplimiento del artículo 56 fué proclamado Alcalde Presidente y pasó á ocupar la presidencia, recibiendo el baston de Autoridad local como insignia de su cargo.

Acto continuo, siendo tres los Tenientes Alcaldes que correspon
den á este término municipal, se procedió en igual forma
al nombramiento de los mismos el cual dió el resultado
siguiente = Eleccion del primer Teniente. Primera vota
cion = Don Francisco Gimenez Portillo ocho votos = Don
Francisco Fraile y Fernandez cuatro = Don Manuel Ma
tute Sanchez, uno = en blanco una = No habiendo obtenido
mayoria absoluta ninguno de los Señores, se procedió a se
gunda votacion en la que no tomaron parte los Sres Jime
nez y Fraile obteniendose el siguiente resultado = Francisco
Jimenez Portillo ocho votos = D. Franco Fraile Fernandez cuatro =
No consiguiendose con esta segunda votacion el fin que se ape
tecia se procedió a la tercera en la misma forma y en la
cual obtuvo Don Francisco Jimenez, nueve votos = Don Fran
cisco Fraile, tres = siendo proclamado por primer teniente
Alcalde Don Francisco Jimenez Portillo por haber obte
nido mayoria absoluta.

Eleccion del Segundo Teniente Alcalde = Don Ma
nuel Matute Sanchez, doce votos = Don Jose A. Caballe
ro Martin, uno = Don Antonio Granado Osuna uno, y
habiendo obtenido mayoria absoluta D. Manuel Matu
te y Sanchez, fué proclamado Segundo Teniente Alcalde =

Eleccion de tercer Teniente Alcalde = Don Jose A.
Caballero Martin, siete votos = Don Franco Fraile
Fernandez, cuatro = Don Antonio Granado Osuna, dos =
Don Antonio Martin Gonzalez uno = No obteniendo nin
guno de dichos Señores mayoria absoluta se procedió
á Segunda votacion, en la que no tomaron parte los
Señores Caballeros y Fraile, resultando lo siguiente
Don José Caballero, cinco votos = Don Francisco Frai





N. 0.280.188



la siete = No dando esta votacion el resultado apetecido se pasó á la tercera en la misma forma la cual dió el siguiente resultado = Don José Caballero, cuatro votos = Don Franco. Fraile, ocho = Tampoco en esta votacion se consigió la mayoria absoluta por ninguno de los candidatos y se pasó á la cuarta en la cual tomaron parte todos los presentes y obtuvo Don José Caballero, un voto = Don Franco. Fraile, doce = y Don Franco. de Zayas Andrade uno = Siendo proclamado Tercer Teniente Alcalde D. Franco. Fraile y Fernandez, que habia obtenido la mayoria absoluta.

Terminado el nombramiento de Tenientes Alcaldes se procedió en igual forma al del Regidor Sindico el cual recayó por unanimidad en Don Antonio Martin Gonzalez.

Debiendo determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar y pueda ir sustituyendo ó supliendo al que le preceda, a falta de reglamento y de espresion en la Ley que determine la forma en que esto deba hacerse, se procedió á verificarlo por la suerte, y dió el resultado siguiente primero Don Francisco de Zayas Andrades. segundo Don José Alcazar Caballero Martin = Terce-

ro, Don Juan Lobato Carrascoso = Cuarto, Don Antonio Gimenez Guillena = Quinto Don Antonio Martin Romero Sexto, Don Antonio Granado Osuna = Septimo D. Juan Mª Segura Alpresa = Octavo, Don Manuel Montes Gomez = Noveno Don Juan Jimenez Zea = Décimo, Don José Gallego Oliva = Onceno, Don Juan Montilla Jimenez = Duodécimo, Don José Jimenez Suarez =

Hechas estas elecciones, y dada posecion por el Alcalde de los cargos de Tenientes y Síndico a los Concejales electos, se pasó á señalar los dias y horas en que conarreglo al artículo 57 de la Ley se han de celebrar las sesiones ordinarias en cada semana, acordándose celebrar una semanal en cada Domingo á las ocho de la noche. En tal estado se dió por terminado el acto declarando definitivamente constituido el municipio, quedando acordado ocuparse de los asuntos pendientes en la primera sesion ordinaria y dar parte de la instalacion por el correo de este mismo dia al Exmo Sr Gobernador Civil de la Provincia y Exma Diputacion; y firman los Señores concurrentes: de todo lo cual yó el Secretario certifico:

Perez — J. Gimenez — Matute

Fraile — Martin — Caballero

Segura — José Gallego — Montes

Jimenez — Granado — Montilla

Señal del Regidor + Jimenez Guillena



Sesion extraordinaria del dia 4 de Julio de 1879.

Asistieron.

Perez.
Jimenez Bº
Matute.
Fraste.
Martin Gº
Caballero.
Segura.
Gallegos.
Granados.
Jimenez Laá

En la villa de Arahal, á cuatro días del mes de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala Capitular de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Perez Lopez, compuesto de los Sres que al margen se expresan, con objeto de celebrar cabildo extraordinario, previa citación oportuna por papeletas expresivas del asunto de que debía tratarse=

Reunidos los Sres en mayoría, y dadas las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y acto continuo presentó la dimisión de su cargo, fundandose en que durante dos años había desempeñado la primera Tenencia de Alcaldía, descuidando sus intereses por atender con la asiduidad debida á su cargo, lo cual le había ocasionado notables perjuicios. Que ademas no tenía contraidos compromisos políticos ni personales con nadie, y por lo tanto se consideraba desligado de toda obligación para seguir en su

cargo. Leida la dimisión, agregó de palabra dicho Sr. Alcalde, que siendo pariente dentro del cuarto grado de uno de los tres tenientes alcaldes, y del Depositario de los fondos municipales, y estando ademas ligados dichos tres concejales parentesco con otro Sr. teniente Alcalde, y con el Secretario, no parecía decoroso ni para él ni para la Corporación, que la administración del municipio quedase dentro de una sola familia. En su virtud, esperaba de los tres Concejales, le admitieran su dimisión, pues estaba decidido en caso contrario á acudir á la Exma. Diputación Provincial para obtenerla. Al mismo tiempo, solicitaba de la Junta le concediera licencia para no actuar durante la tramitación de su solicitud; manifestando declinaba su autoridad en el primer teniente, Dn. Francisco Jimenez, puesto que el estado delicado de su salud y el cuidado de sus bienes, no le permitía asistir diariamente al despacho de los negocios.

Oido por los tres Concejales todo lo expuesto por el Sr. Presidente, por escrito y de palabra, despues de conferenciar detenidamente sobre el asunto, acordaron no admitir la dimisión presentada por el Sr. Presidente de su cargo, y no acceder á la licencia que solicitaba, concediendole solo en vista del estado de su salud, que el primer teniente Alcalde le sustituyera en el despacho diario de los negocios, en tanto se restablecia; ó, se acudía en alzada ante la Exma. Diputación Provincial, en tanto esta Corporación Superior resol







N. 0.280.151

Oirá lo mas oportuno sobre la dimisión presentada.

Y no habiendo mas de que tratar, siendo las once de la noche, se dió por terminado el acto, que firman todos los Sres Concejales presentes, de que yo el Secretario certifico =

Perez Jimenez Manuel Matute

Fraile Martin

Caballero Martin

Granado Jimenez Jc Gallegos

Segura Lobato El Secretario:

Francisco Garcia Arafé

Primera sesion ordinaria del 6 de Julio de 1879.

Asistieron.
Perez.
Jimenez Bº.
Matute.
Fraile.
Martin.
Gallegos.

En la Villa de Arahal, hoy dia seis de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, con arreglo á lo acordado en la sesion inaugural de primero del corriente, citados los Señores á la primera sesion ordinaria, y estando presentes el Sr. Alcalde y demas Señores que al margen se expresan, en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales; habiendo dado las diez de la noche en el reloj de las mismas sin que se hubiera reunido el numero suficiente de Tres Concejales para formar mayoria, el

Señor Alcalde de acuerdo con los demas Señores presentes, dispuso se suspendiese la celebracion del acto acordado, citandose por esquelas para el dia diez del corriente, lo que firman todos los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico=

Perez — Jimenez — Matute
Fraile — Martin
Martin
Gallego — Segura — El Secretario: Francisco Daniel Arrofián

Sesion ordinaria del 10 de Julio de 1879.

Asistieron=
Perez.
Jimenez Jlo.
Matute.
Fraile.
Martin Gonz.
Jimenez Lca.
Segura.
Lobato.
Caballero.
Martin Romo.
Gallegos.
Granado.

En la Villa de Arahal hoy dia diez de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitular de sus Casas consistoriales, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presidido por el Señor Alcalde D. Valentin Perez Lopez al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica segun la Ley, previa citacion oportuna por esquelas, segun se habia acordado en seis del actual.

Reunidos los Señores en mayoria, y dadas las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada unanimemente.

Por el infrascripto Secretario se dió lectura al Boletin Oficial de la provincia, en sus numeros comprensivos del primero al nueve ambos inclusives, y el del dia once del pasado Junio en todo lo concerniente al municipio por este año econo-

nico, en la forma siguiente = Primero: Se dió lectura á la circular nº 1º referente á Ayuntamientos, inserta en el Boletín del dia Once de Junio ultimo en la que se preceptuaba por el Excmo Sr. Gobernador Civil, la obligacion en que esta este Municipio de remitir el dia diez de cada mes, extracto de los acuerdos tomados en el anterior; y el dia diez de los meses de Octubre, Enero, Abril y Julio, extracto del movimiento de fondos como ingresos y gastos; acusandole recibo de dicha circular y de haberse dado cuenta de ella en la primera sesion ordinaria del año. Los Sres. enterados, acordaron se cumplimentase en la forma dispuesta = Segundo = Se dió igualmente lectura á otra circular del dicho Excmo Sr. Gobernador, referente á los medios que deben emplearse para deslindar los terrenos infestados de langosta, y las obligaciones de las Juntas locales de extincion en este servicio = Enterados los Sres acordaron se cumplimentase todo lo dispuesto en la misma, y que para dar cumplimiento á ello se fijasen Edictos invitando á los vecinos á declarar los terrenos infestados en este termino = Tercero, se leyó del mismo modo la circular nº treinta y uno, recordando á los Ayuntamientos el cumplimiento de la del once de Junio, y mandandoles dar cuenta de los dias designados por los nuevos Ayuntamientos para la celebracion de las sesiones ordinarias = Se acordó cumplimentarlo asi = Cuarto = Se dió cuenta de la circular numero treinta

y tres, referentes á la formacion de las Juntas Muni-
cipales, quedando el Ayuntamiento en cumplimen-
tarla en la forma que previene = Así mismo
se dió cuenta, por ultimo, de la circular numero
ó fecha siete de Julio, en la que se dispone se
cuenta antes del vesite del actual de estar sati-
fechas todas las obligaciones del personal y material
de las Escuelas publicas por el año economico an-
terior = Tambien acordaron los mismos en cumplimien-
to de la circular antes citada, numero trescienta
y uno, que desde la sesion ordinaria inmediata
se diera cuenta del contenido de la Gaceta de
Madrid, y Boletin Oficial de la Provincia, en todo
lo concerniente á este Municipio.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió
por terminado el acto, que firman todos los
Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Perez
Matute
Fraile
Jimenez
Martin
Caballero
Segura
Jimenez
José Gallego
Antº Martin
Manl. Montes
Jimenez
Granado
Lobato

El Secretario:
Francisco Lanzá Arespin

Sesion ordinaria del 13 de Julio de 1879=

Asistieron

Perez.
Matute.
Fraile.
Jimenez J.
Martin Lº.
Caballero.
Segura.
Jimenez J.
Gallego.
Martin R.
Muñoz.
Jimenez Lao.
Granado.

En la Villa de Arahal, hoy dia trece de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala capitular de sus Casas consistoriales, compuesto de los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Perez Lopez, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica segun la Ley.

Reunidos en mayoria los Sres Concejales, y dadas las nueve de la noche, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta anterior fue aprobada.

Por el infrascripto Secretario, se dió cuenta de los numeros de la Gaceta de Madrid, correspondientes á los dias primero al doce del presente mes ambos inclusives, que nada contenian pertinente á los Ayuntamientos en general; y del Boletin Oficial de la provincia, en sus numeros del dia al doce inclusives que contenian el Reglamento de expropiacion forzosa, y una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil, sobre el uso de fosforos en los braceros y segadores, como inmediata de los incendios de mieses.

Enterados los Sres Concejales acordaron se cumplimentara todo lo dispuesto en dichas publicaciones oficiales, que se relacionaran con el Municipio.

Comisiones = Acto continuo se procedió á la division de los Sres Concejales en comisiones, para facilitar la buena administracion, segun dispone la Ley municipal, y despues de verificados las oportunas votaciones, resultaron elegidos, para las distintas comisiones que á continuacion se expresan, los Sres siguientes; de las que es Presidente nato el Sr. Alcalde y Secretario el de la Corporacion ——

Presupuestos y cuentas.

D. Francisco Jimenez = D. Jose Caballero = D. Antonio Martin Romero = y D. Antonio Martin Gonzalez =

Banco agrícola.

D. Manuel Matute = D. Jose Gallego = D. Jose Jimenez Suarez

Policía urbana y rural.

D. Francisco Frasle = D. Antonio Granado = D. Juan Montilla

Beneficencia Sanidad y Cementerios.

D. Francisco de Zayas = D. Juan Lobato = D. Antonio Jimenez

Inspeccion de Carnes y Plazas.

D. Antonio Martin Gonzalez = D. Juan Mª Segura = Dn Manuel Montes Gomez =

Instruccion publica.

D. Francisco Jimenez = D. Juan Jimenez = D. Jose Jimenez Suarez

Festejos y espectaculos publicos.

D. Manuel Matute = D. Francisco Frasle = D. Jose Caballero =

Obras publicas.

D. Antonio Granado = D. Jose Gallego Oliva = D. Juan Lobato =

Alcaldes de Barrio = } Terminada la formacion de comisiones, el Sr. Alcalde manifestó, habia nombrado para Alcaldes de barrio, á D. Juan Mª Montero Humanes para el primer distrito = a D. Manuel Barrera Guerrero para el segundo, y para el tercero a D. Miguel Lobo Segura; cuyos señores venian desempeñando dichos cargos con general aplauso del vecindario, y estaban conformes en la reeleccion.

Peritos = También se nombraron como peritos agronomos á D. Juan Caballero Portillo y D. Sebastian Granado Gallego; y como Alarifes a D. Manuel Martin Antequera y D. Manuel Merino Salvago =

Empleados = Se confirmo en su cargo de representante de este Municipio en la Capital, á D. Manuel Lopez



rano, Abogado de aquel Iltre. Colegio; así como tambien, á todos los empleados, titulares y dependientes del Municipio en sus respectivos puestos=

Langosta= Por el Sr. Presidente se manifestó la necesidad en que se estaba, para cumplimentar la circular del Excmo. Sr. Gobernador sobre langosta, fecha 25 de Junio ultimo, nombrar peritos, que con arreglo á dicha circular pasasen á examinar los terrenos infestados, y los Señores acordaron unánimemente nombrar á los entendidos peritos agrónomos, dando cuenta de ello á dicha superior Autoridad=

Impuesto de Sal= Por el mismo Sr. Presidente se expuso la urgencia de reunirse la Corporacion municipal con triple numero de contribuyentes asociados, á fin de resolver en definitiva la forma en que habia de hacerse efectivo el cupo de sal correspondiente á esta Villa en el presente año economico: Los presentes estuvieron conformes en la urgencia del caso y acordaron se citase la reunion para el dia quince del presente á las nueve de la noche, llevando como criterio de la Corporacion en el asunto, el reparto directo á los vecinos.—

Bagages 4º T.= Por el infrascripto Secretario se presentaron las cuentas correspondientes al 4º trimestre por los bagajes facilitados por este Ayuntamiento en dicho periodo, las cuales arrojaban un total de ochocientas treinta y seis pesetas noventa y ocho centimos, distribuidas en la forma siguiente= trescientas cincuenta y nueve pesetas veinte y dos centimos, para los Presos de transito= cuatrocientas cincuenta y cuatro

con treinta y nueve, para los pobres de Caridad; y veinte y tres pesetas treinta y siete centimos á la Guardia Civil y tropas del Egercito = Examinadas detenidamente dichas cuentas y sus comprobantes, y encontrandolas conformes, el Ayuntamiento acordó su aprobación y que fueran remitidas con certificado de ella á la Superioridad, segun está dispuesto ——————

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto, que firman todos los presentes de que yo el Secretario certifico =

Perez J. Jimenez Matute

Fraile

Segura Caballero

Jimenez

Martin Gonzalez Montes

Granado

Martin

Gallego Jimenez

Francisco Daza [illegible]

Sesion extraordinaria de 15 de Julio de 1879.

Asistieron.
Los Concejales =
Perez.
Jimenez P.º
Matute.
Martin L.ª

En la Villa de Arahal hoy dia 15 de Julio de mil ochocientos setenta y nueve en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion anterior se citaron a los Señores Concejales de este Ayuntamiento y triple numero de Asociados Contribuyentes con el objeto de acordar el medio que habia de adoptarse para ser efectivos los derechos del impuesto de Sal por el cupo correspondien-

á esta villa; y habiendo trascurrido una hora mas de la citada para la celebracion del acto el Sr. Alcalde Presidente visto que no se habia reunido el número de Señores indispensables para formar mayoria absoluta, dispuso de acuerdo con los Señores presentes la suspension del acto y que se volviera á citar de nuevo cuando se terminaran las faenas de la presente recoleccion á fin de que no pudieran escusarse los Señores de asistir por causa de ella; todo lo cual firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Jimenez J.
Segura.
Lobato.
Granados.
Gallegos.
Jimenez L.
Montoller.
Montes.
Martin Rl.

Tres Contribuyentes.
Martin Vicente.
Zabvado.
Martin ~~Antº.~~
Garcia Ordoñez

Perez — J. Jimenez — Matute

Martin — Jimenez

Segura — Lobato — Granado

Gallego — Jimenez — Juan Montoller

Montes — Martin — Matias Martin

Martin — Manuel Zabvado

Rl. Martin

Franco Garcia

El Secretario
Francisco Garcia [illegible]

4

Sesion ordinaria de 20 de Julio de 1879=

Asistieron.
Perez.
Jimenez P.º
Matute.
Jimenez J.
Martin L.
Segura.
Lobato.
Jimenez L.º
Gallego.
Granado
Jimenez Z.
Montilla.
Montes.
Martin R.º

En la villa de Arahal hoy dia veinte de Julio de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales, compuesto de los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Valentin Perez Lopez, al objeto de celebrar sesion ordinaria y pública con arreglo á la Ley Municipal vigente.

Reunidos los Señores Concejales en mayoria y dadas las nueve de la noche el Señor Alcalde declaró abierta la sesion y leyda el acta de la anterior fué aprobada.

Por el infrascripto Secretario se dió cuenta de la Gaceta de Madrid en sus números correspondientes á los dias trece al diez y ocho del corriente mes ambos inclusives y del Boletin Oficial de la Provincia en iguales números por todo lo concerniente á Ayuntamientos; y enterados los Señores del contenido de ambas publicaciones oficiales acordaron su cumplimiento en cuanto fuera pertinente al Municipio.

× Por el Señor Presidente se manifestó la necesidad y urgencia de llevar á cabo los trabajos preliminares para el Sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal de presupuestos y arbitrios locales en el presente año económico, tanto para cumplimentar lo dispuesto en los articulos 64 al 70 de la Ley municipal, cuanto la circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha ocho del corriente.

Abierta la expresada Ley y leido su capitulo 3.º referente a la organizacion de las Juntas municipales; despues de examinar y discutir detenidamente

la forma que debia darse á estos trabajos; teniendo en cuenta el vecindario de la poblacion, la cuantia y clase de riqueza de la misma; la imposibilidad de hacer distincion de clase por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes; y no existir ramos industriales de tal importancia que requieran la formacion de una seccion especial; se acordó: que con arreglo al caso 3º del artículo 66 de dicho Capítulo, se hiciera el repartimiento por calles; formando de las que componen la poblacion, seis secciones, número igual al de la tercera parte del de Concejales que componen este Ayuntamiento. En este estado se presentaron por el infrascripto Secretario las listas de contribuyentes al Tesoro y Municipio por todos conceptos y eliminados aquellos que debian serlo segun dispone el artículo 75 de la citada Ley, quedaron formadas las secciones al tenor siguiente:

Seccion 1ª

Consta de cuarenta y ocho individuos y comprende las calles Arrabal del Lobo, Marchena, Iglesia, Vera Cruz, Misericordia, San Sebastian, Alvaro de Paz, Plaza de Alfonso doce y Corredera, importando la cuota de contribucion que satisfacen dichos vecinos veinte y un mil setecientas cuarenta y seis pesetas noventa y nueve céntimos.

Seccion 2ª

Consta de doscientos ochenta individuos, comprendiendo las calles de Puerta de Osuna, Pedrera, Miraflores, Barrete, Cruz, San Pedro,

Salguero, Duque y Laguna, contribuyendo con nueve mil docientas setenta y dos pesetas noventa y siete céntimos.

Seccion 3.ª

Consta de docientos veinte y siete individuos y compren de las calles de Madre de Dios, Maria Beltran, Dorados Oleo, Puerta Osuna, Moron y Doña Luisa; contribuyendo con once mil cuatrocientas cincuenta pesetas noventa y dos céntimos.

Seccion 4.ª

Consta de ciento ochenta individuos y se compone de las calles de Pozo-dulce, Colmena, Medio, Mogrollos, Mina, Pozo-Nuevo, Huerta, Arroyo, Pilar y Plaza Vieja y varios contribuyentes que, como en la sesion anterior, están avecindados en Sevilla y contribuyen todos con cinco mil quinientas setenta y cinco pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

Seccion 5.ª

Consta de ciento cincuenta y dos individuos y la forman las calles de Consolacion, Portillo, Sevilla, San Roque, Juan Perez, Pacheco, Serrano y algunos contribuyentes forasteros, importando la contribucion de todos ellos once mil novecientas treinta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos.

Seccion 6.ª

Esta última sesion consta de ciento noventa individuos y comprende las calles de Membrilla, Portería, Asencio Martin, Atahona, Victoria, Nueva, Felipe Ramirez y el resto de los hacendados forasteros contribuyendo con veinte y un mil treinta y nueve





N. 0.280.195

pesetas sesenta y nueve céntimos; arrojando un total de contribucion las expresadas seis secciones de ochenta y un mil pesetas noventa y un céntimos.

Constando el Ayuntamiento de diez y siete Concejales deben nombrarse con arreglo a la Ley diez y siete adjuntos ó vocales sacados por la suerte y uno de ellos por cada cuatro mil setecientas pesetas de contribuciones; por lo que corresponde sortear en la primera seccion cuatro vocales, en la segunda dos, en la tercera tres, á la cuarta uno, a la quinta tres, á la sexta cuatro; lo cual dá el total de diez y siete adjuntos como queda expresado.

Terminados estos trabajos de unánime conformidad se acordó se anunciara al público exponiendose en esta Secretaria las listas de los vecinos comprendidos en las respectivas secciones y el número de Asociados que hán de sacarse por la suerte de cada una de ellas á fin de que por el término de ocho dias puedan los expresados vecinos presentar las reclamaciones que juzguen conveniente sobre los expresados trabajos. Tambien se acordó oficiar al Sr. Juez Municipal para que acredite la anterior diligencia en acta firmada por dicho Señor, su Secretario y tres testigos, la que se unirá al expediente

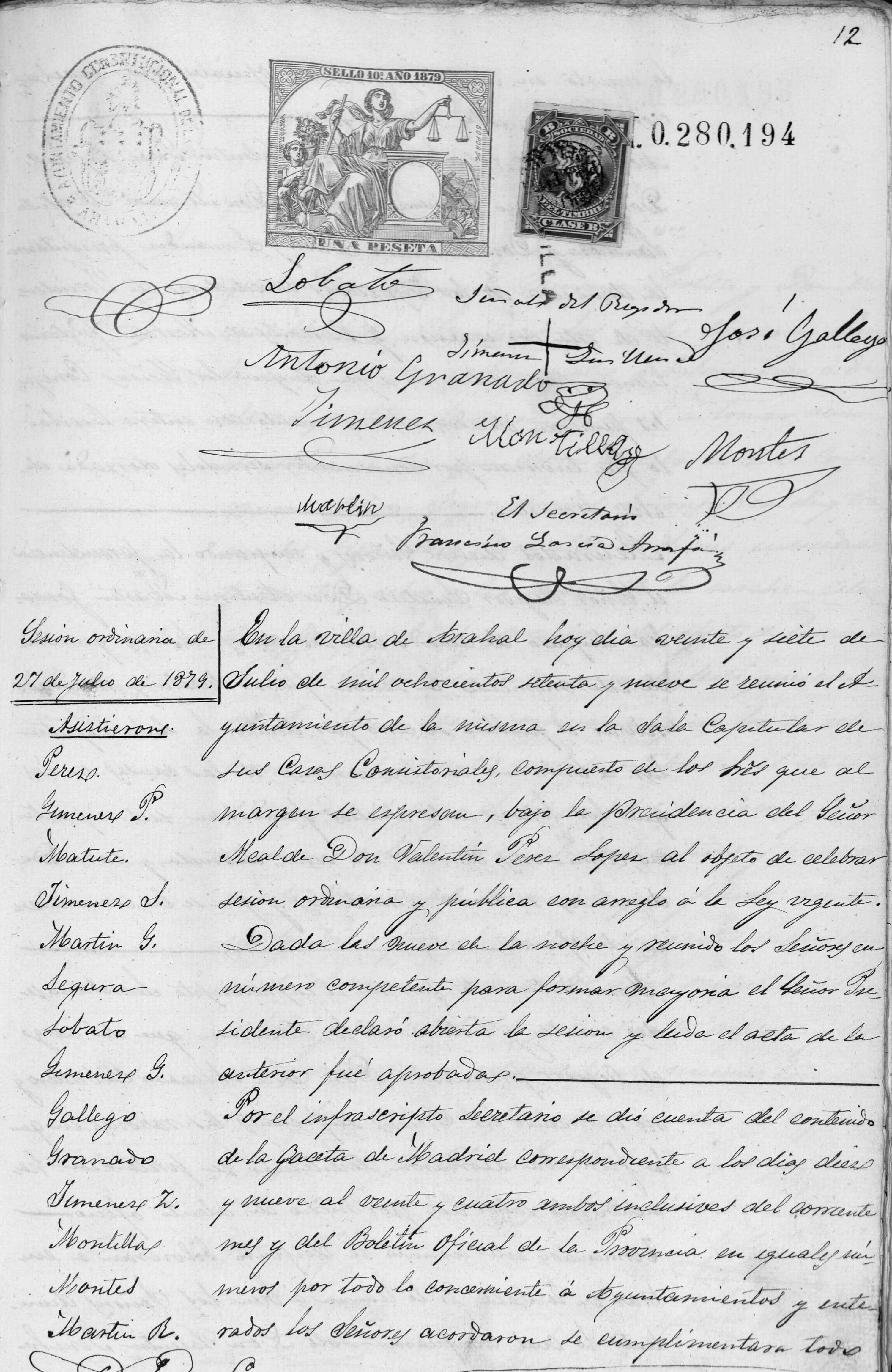
para que en él surta sus efectos. Ultimamente se acordó que cumplidos todos los preceptos y términos que la Ley señala se buelva á reunir el Ayuntamiento para resolver las reclamaciones que se presenten; y caso de no aberlas señale dia para proceder al sorteo de asociados.

Pesas y medidas= Por el Señor Concejal Don Juan Maria Segura se hizo presente que debiendo regir para las Corporaciones Civiles y Municipales el nuevo sistema métrico-decimal de pesas y medidas desde primero de Julio del presente debian de adquirirse por la corporacion las necesarias pesas y medidas para surtir de ellas el Matadero público y Carnecerias; anunciandolo asi por edictos para conocimiento del público estendiendose dicho anuncio á la obligacion en que están todos los particulares de servirse esclusivamente de dicho sistema desde primero de Enero de mil ochocientos ochenta. Enterados los Señores acordaron se cumplimentara todo en la forma manifestada, girando al Capitulo de imprevistos el importe de los gastos que se causaran en la adquisicion de dicho sistema métrico-decimal.

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto, siendo las doce de la noche; firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico=

Perez — J. Gimenez — Matute

Jimenez — Martin — Segura



SELLO 10º AÑO 1879

UNA PESETA

0.280.194

Lobato

Señal del Regidor

Antonio Granado

Jimenez

José Gallego

Jimenez

Montilla

Montes

Matute

El Secretario

Francisco García Arroyo

Sesion ordinaria de 27 de Julio de 1879.	En la villa de Arahal hoy dia veinte y siete de
Asistieron.	Julio de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el A-
Perez.	yuntamiento de la misma en la Sala Capitular de
Jimenez P.	sus Casas Consistoriales, compuesto de los Sres que al
Matute.	margen se espresan, bajo la Presidencia del Señor
Jimenez S.	Alcalde Don Valentin Perez Lopez al objeto de celebrar
Martin G.	sesion ordinaria y pública con arreglo á la Ley vigente.
Segura	Dada las nueve de la noche y reunido los Señores en
Lobato	número competente para formar mayoría el Señor Pre-
Jimenez G.	sidente declaró abierta la sesion y leida el acta de la
Gallego	anterior fué aprobada.
Granado	Por el infrascripto Secretario se dió cuenta del contenido
Jimenez Z.	de la Gaceta de Madrid correspondiente a los dias diez
Montillas	y nueve al veinte y cuatro ambos inclusives del corriente
Montes	mes y del Boletin Oficial de la Provincia en iguales nú-
Martin R.	meros por todo lo concerniente á Ayuntamientos y ente-
	rados los Señores acordaron de cumplimentarlo todo

lo inserto en ambos periódicos oficiales que se relacionara con este Municipio. ——————————
Acto seguido los Señores Don Valentin Perez Lopez, Don Francisco Jimenez Portillo, Don Manuel Matute Sanchez y Don Francisco Fraile y Fernandez presentaron la dimision de las respectivas investiduras de Presidente de esta Corporacion y Tenientes de Alcalde, pidiendo licencia para retirarse á fin de que los Señores Concejales pudieran decidir sobre el asunto con entera libertad lo que tuvieran por conveniente, siéndoles otorgada dicha licencia. ——————————
Retirados dichos Señores y ocupando la presidencia el Señor Regidor Síndico Don Antonio Martin Gonzalez dispuso de acuerdo con los demas Señores que desde este momento la sesion fuera secreta y mandado retirar el público se cerró por dentro la Sala Capitular. = Entrando en el examen de las causas en las que los Señores ante dichos fundaban sus respectivas dimisiones, despues de una detenida y razonada discusion se acordó admitirlas y que se les comunicara de oficios. ——————————
Inmediatamente por mi el infrascripto Secretario se dió cuenta y lectura de la dimision que del cargo de Regidor presentaba Don José Alcazar Caballero y no estimando los Señores suficientes las razones en que la fundaba acordaron desestimar su pretencion haciendoselo saber así por medio de atento oficio ——
Terminado este asunto se dispuso bolvieran á entrar en la Sala si lo tenian á bien los Señores dimitentes lo cual verificaron solo Don Valentin Perez Lo-







N. 0.280.193

pese. Don Francisco Jimenez Portillo y Don Manuel Matute y Santos los cuales tomaron asiento entre los demas Concejales y bolviendose á declarar pública la sesion se pasó á tomar acuerdo sobre el dia que debia de citarse á la Corporacion para elegir nuevos Señores Alcaldes y Tenientes fijandose para ello el Lunes inmediato veinte y ocho á las nueve de la noche citandose por papeletas expresivas del objeto de la reunion.

Pagos de fin de mes.

Por el Señor Presidente se manifestó que siendo esta la última sesion ordinaria que ha de celebrarse en el presente mes se estaba en el caso de acordar el pago de los sueldos, pensiones y asignaciones á todos los empleados activos y pasivos de este Municipio terminado que fuera; así como tambien formalizar todos los gastos hechos durante el mismo girándolos á los respectivos capitulos y articulos del presupuesto vigente y los correspondientes al adicional, al mismo; todo lo cual fué acordado por unanimidad en la forma que queda expuesta. Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los Señores de que certifico =

J. Jimenez

Perez — Mar. Dios — Martin Gonzalez

Gallego

Segura Granado Lobato

Mand. Montes
Z.

Señal del Regidor D. Antonio Jimenez G.ª

Jimenez

Jimenez

Matute

Montilla

Francisco Ximénez

Sesión extraordinaria del 28 de Julio de 1879.

Asistieron.

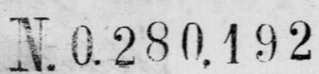
Martin Gonzalez
Martin Romero
Lobato
Jimenez G.
Jimenez S.
Jimenez Z.
Gallego.
Segura
Montes
Montilla
Granado

En la Villa de Arahal a veinte y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, compuesto de los Sres que al margen se espresan y bajo la Presidencia accidental del Sr. Regidor Síndico Don Antonio Martin Gonzalez al objeto de celebrar sesion estraordinaria previa citacion por papeletas espresivas de la causa que motivaba la reunion.

Dadas las nueve y media de la noche y estando reunidos los Señores en mayoria absoluta el Señor Presidente declaró abierta la sesion.

Por el mismo Señor Presidente se manifestó que el objeto de la reunion segun se espresaba en las papeletas convocatorias era proceder á nueva eleccion de Alcalde y Tenientes con arreglo á los articulos 52 y siguientes de la Ley municipal.



Colocada sobre la mesa, de antemano, la urna donde debian depositarse los botos y repartidas á los Sres Concejales papeletas en blanco se procedió á la eleccion de Alcalde Presidente, y hecho el escrutinio resultó elegido por unanimidad Don Francisco de Zayas Andrades.—

En igual forma se verificó con arreglo al artículo 56 de la Ley citada la eleccion de los Tenientes resultando elegidos por unanimidad para Teniente primero Don Valentin Perez Lopez: para segundo Don Franco Jimenez Portillo: y para tercero Don Francisco Fraile Fernandez; y no estando presentes ninguno de los Señores antedicho se acordó comunicarles sus nombramientos por medio de Oficios en los cuales se les convocara para el dia siguiente Martes veinte y nueve a igual hora para el acto de toma de posesion.

Se acordó igualmente que Don Manuel Bautista y Sanchez pasara á ocupar la vacante de Regidor primero ocurrida por el acenso del Don Francisco Zayas á Alcalde Presidente; ocupando los demas Señores el lugar que les correspondió en las elecciones generales de primero del actual.

Ultimamente se acordó que una Comision compuesta del Sr. Regidor Sindico Don Antonio Mar

tín Gonzalez y de los Regidores Don Antonio Martín Romero, Don Juan Maria Segura, Don Manuel Montes y Don José Gallego Rioa, pasara inmediatamente á casa del Señor Don Franco de Zayas á entregarle el oficio de su nombramiento y las insignias de su cargo. ___

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los Sres concurrentes de que yó el Secretario Certifico=

Martin Gonzalez   Zayas   J. Jimenez

Fraile   Segura   Señal del Jimenez   Regidor Castilla

Montes   Granado   Martin

Jimenez Zea   Montilla   Gallego

Lobato

Francisco Zamora

Sesion extraordinaria del 29 de Julio de 1879=

Asistieron.
Martin G.
Zayas.
Jimenez P.
Fraile.

En la Villa de Arahal hoy dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, compuesto de los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Regidor Sindico D. Antonio Martin Gonzalez previa citacion oportuna por papeletas expresivas del



N. 0.280.191



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA ... ABRIL

Segura. / Jimenez Lº. / Montes. / Granados. / Martin Rº. / Jimenez L. / Montilla. / Gallego. / Perez

objeto de la reunion.

Dadas las nueve de la noche y estando los Señores reunidos en mayoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que el objeto de la sesion, segun se expresaba en las cedulas de citacion, era dar posesion á los nuevos tres Presidente y tenientes de Alcalde nuevamente elegido, de sus cargos; y estando presente Dn. Francisco de Zayas Andrade, habiendose levantado el Sr. Martin Gonzalez de la presidencia, la ocupó el mencionado Señor, tomando el baston signo de la investidura que se le confiere. De igual manera y ocupando sus respectivos puestos tomaron posesion de sus cargos por riguroso orden los nuevos tenientes, D. Valentin Perez, D. Francisco Jimenez, y D. Francisco Fraile y Fernandez.

Y no habiendo asunto de que tratar por el caracter de la sesion, se dió por terminada, firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Zayas — Perez — F. Jimenez

Martin Gonzalez — Segura — Jose Gallego

Juan Jimenez — Caballero — Montes

Fraile Granado Señal del Regidor D. Antº Jimenez
Montes

Martin

Francisco Zayas Andrade

Sesion ordinaria del 3 de Agosto de 1879.

Zayas.
Perea.
Jimenez P.
Martin Lº.
Segura.
Gallegos.
Jimenez L.
Caballero.
Montes.
Fraile.
Granado.

En la Villa de Arahal hoy dia tres de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve se reunio en la sala capitular de sus casas consistoriales el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Sres que al margen se expresan, y presidido por el Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria, en cumplo á la Ley.

Dadas las nueve y media de la noche y estando reunidos los Señores en mayoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior ordinaria, fue aprobada unanimemente.

Acto seguido se dió lectura á la Gaceta de Madrid en sus numeros comprendidos del veinte y nueve al dos del presente, y al Boletin Oficial de la provincia ingresados numeros, enterados los Señores del contenido de ambas publicaciones oficiales, se acordó cumplimentar lo en ellos inserto que tubiera relacion con este municipio.

Sorteo de asociados. El Sr. Alcalde manifestó que el primer asunto de que debia ocuparse el Ayuntamiento, era del sorteo de vocales asociados por secciones, á fin de constituir en el presente año la Junta municipal de presupuestos y arbitrios locales al tenor de lo que dispone la Ley vigente, para lo cual se habia anunciado asi en la forma que la misma establece en su articulo 68. Enterados los Señores

se procedió al acto, dando lectura en primer lugar á los artículos de la expresada ley refe- rentes al mismo. No existiendo protesta ni reclamacion que resolver, se procedió á reali- zar la operacion, leyendose las listas de las res- pectivas secciones y los nombres de los vecinos com- prendidos en las oportunas papeletas, las que fue- ron introducidas en bolas y estas en un cantaro ó globo al efecto; practicado cada sorteo con la debida se- paracion, resultaron designados por la suerte como adjuntos los Señores siguientes =

Seccion 1.ª D. Manuel de Laga; D. Juan José Arias de Reina; D. Miguel de Lagos; y D. José Rosellas Oriva: en total, cuatro adjuntos =

Seccion 2.ª D. José Pelan Artiguera; y D. Manuel Mananta Sanchez = total, dos.

Seccion 3.ª D. Alonso Montilla Jimenez; D. Juan Cordero Borrero; D. Juan Caballero Portillo = total, tres =

Seccion 4.ª D. Fernando Reina Castillo = total, uno,

Seccion 5.ª D. José Jimenez Montilla; D. Francisco Aguilar Fernandez; D. José Fernandez Crespo = total, tres.

Seccion 6.ª D. José Camacho Pedregal; D. Manuel Herrera de Tejada; D. Juan M.ª Frasle y D. Manuel Lopez Rodriguez = total, cuatro = Arrojando las seis secciones diez y siete asociados, número igual al de Concejales de que consta este Munici- pio, con arreglo á la ley. Terminado el sor- teo la Corporacion acordó se publicase inme- diatamente el resultado en la forma ordinaria y el Boletin Oficial; y por cédula á los interesados.

Banco agrícola = Se dió cuenta de una comunicacion de la Comision permanente de peritos que prescribía se recaudaran en todo el presente mes los descubiertos que hubiera, á fin de que al girar la visita en el proximo Setiembre, estuviera todo arreglado y pudiera empezarse á efectuar nuevos prestamos. Los Señores lo acordaron asi; y que se anunciara por edictos y pregones á fin de que la comision del Banco procediera á lo mandado.

Consumos = Sal = Se dió cuenta de otra comunicacion del Sr. Gefe de la Administracion aprobando el expediente de arriendo de consumos y cereales, y que se le remitiera cuanto antes el de sal. El Ayuntamiento en su vista acordó se citara para el Martes proximo como, en triple numero de asociados contribuyentes, á fin de resolver el medio mas oportuno de hacer efectivo el encabezamiento por el cupo de sal.

Solicitud de Dn. Enrique Montero = También se dió cuenta de una solicitud de D. Enrique Montero de Galvan pidiendo se le concediese vecindad en esta y el Ayuntamiento acordó resolver lo que se solicitaba en la primera reunion ordinaria.

Alcantarillado = Ultimamente se acordó, á propuesta del Sr. Alcalde, la construccion de una alcantarilla sobre el Arroyo del Matadero, para facilitar el paso de las carnes á dicho establecimiento y á las carnecerias; para lo cual formaran los peritos de la Villa un presupuesto al fin de resolver en su vista lo conveniente.

Y no habiendo mas de que tratar, siendo las once de la noche se dió por terminado el acto, firmando todos los concurrentes de que yo el suprascripto Secretario certifico=

Fran.co Zayas — J. Jiménez Fraile

Caballero — Martin Gonzalez — Segura

Granados — Perez — Gallego — Montes

Jimenez — Manuel Zayas

Francisco [illegible]

Sesión extraordinaria del 5 de Agosto de 1879.

Asistieron.
Zayas.
Perez.
Jimenez Pz.
Fraile.
Martin Gz.
Segura.
Gallegos.
Lobato.
Caballero
D. Miguel Zayas.
D. Eduardo [illegible].
D. Manuel Zayas.
D. Salvador Gonzalez Cubero.
D. Manuel Saboada.

En la Villa de Arahal hoy dia cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, citado el Ayuntamiento de la misma y triple numero de asociados contribuyentes á fin de resolver el modo de hacer efectivo el cupo de sal correspondiente á esta Villa en el presente año, no pudo efectuarse la reunion por falta de asistencia de los convocados en numero suficiente para formar mayoría, por lo que el Sr. Alcalde presidente, en union de los Señores que habian concurrido, acordó se volviera á citar para el proximo Jueves siete á las ocho de la noche, y firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico=

Zayas — Perez — J. Jimenez Fraile

Caballero Martin Gonzalez Segura

Gallego Lobato Señal de D. Manuel + Alvarez

Manuel Taboada Salvador Gonzalez

Mq. de Zayas Eduardo Benjumea

Joaquin Segura J. Lozano Arafiz

Sesion extraordinaria del 8 de Agosto de 1879.

Concurrieron.
Concejales =
Zayas.
Perez.
Jimenez Bº
Basilio,
Martin Gz.
Jimenez Gº
Montes.
Segura.
Gallego.
Montilla
Jimenez 2.
Asociados.
D. Miguel Zayas,
D. Manuel Presna.
D. Jose Gz. Rivas,
D. Jose Bonilla
D. Franco. Lozano.
D. Manuel Martin

En la Villa de Arahal hoy dia ocho de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve se reunió en la sala capitular de estas casas consistoriales el Ayuntamiento de la misma compuesto de los Señores que al margen se expresan, en union de los mayores contribuyentes que al mismo se designan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa citacion por papeletas expresivas del objeto de la reunion.

Dadas las ocho y media de la noche el Señor Presidente declaró abierta la sesion, y expuso que el objeto de la presente, era, segun se manifestaba en las papeletas de citacion acordar el medio de hacer efectivo el encabezamiento con la Hacienda por el cupo de sal correspondiente a esta Villa. Que al objeto se habian convocado dos reuniones, sin efecto por falta de concurrencia de los Sres. y que ya era imposible demorar por mas tiempo el acordar sobre un asunto de suyo tan importante, y mucho mas

cuando aprovaba la Administracion.

Abierta discusion sobre el asunto, despues de un detenido examen sobre el estado de la poblacion, lo adelantado de la epoca, y el resultado obtenido en años anteriores y en iguales circunstancias en el modo de hacer efectivos los derechos del impuesto, tanto en conjunto como separadamente; teniendo en cuenta la imposibilidad de hacer encabezamientos parciales ó gremiales de un solo articulo, y lo expuesto que era para el municipio la administracion del mismo; teniendo en cuenta que la subasta que señala el articulo 199 de la instruccion como conveniente en estos casos, no habia tenido efecto por falta de licitadores, y que era necesario adoptar un medio, por extremo que fuese, para efectivo el impuesto; la Junta acordó por unanimidad el reparto directo entre los vecinos, con arreglo á lo preceptuado en el capitulo treinta y tres de la Instruccion vigente, del cupo de sal correspondiente á esta Villa; dando parte al Ilmo Sr. Gefe de la Administracion de la provincia, para su aprobacion, si lo estima justo.

Acto seguido se procedió á la formacion de la Junta que, caso de obtener la sancion del Ilmo Sr. Gefe de la Administracion, debe proceder al reparto siendo elegidos por unanimidad los Sres D. Francisco de Zayas: D. Valentin Bravo: D. Francisco Jimenez: D. Francisco Iriarte: D. Antonio Martin Gonzalez: D. Manuel Montes: D. Jose Caballero: Don Miguel de Zayas; D. Eduardo Benjumea: D. Manuel de Reina: D. Manuel Zayas: D. Jose Gonzalez: D. Francisco Lozano: D. Manuel Taboada: D. Antonio Gallego: D. Jose Garcia Rivas: y D. Manuel

D. Antº Osúa Rossi
D. Antonio Gallego.
D. Manuel Taboada.
D. Manuel Zayas.

Fraile; ó sean diez y siete repartidores, número igual al de concejales, con arreglo al artículo 215. de la citada instrucción vigente. ——

Ultimamente se acordó que por el Secretario se entregue certificado en el expediente de subasta del cupo de sal, de esta acta y de las demás que son pertinentes al mismo asunto, y terminado se remita todo al Iltmo. Sr. Jefe de la Administración económica de la provincia a los efectos consiguientes.

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto, firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Zayas — Perez — Fraile

Jimenez

Martin Gonzalez — Segura

Gallego — Dobato — Jimenez

Montes — Señal del Regidor D. Antº Jimenez Gª. ✝ — Señal de D. Marcos Gonzalez Cabeza ✝

Montalbo

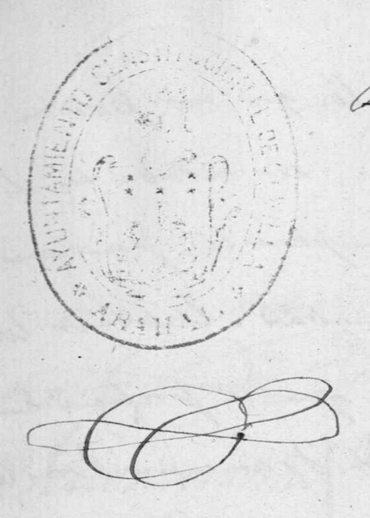
Estrada — Manuel Zayas

Señal del asociado D. Francº Lozano ✝ — José Peraltas

Reyna — Md. Martin

Antonio Oliva

Migl. de Zayas



José Gª Rivas

Antonio Gallego

Francisco [illegible]

Sesion ordinaria del Domingo 10 de Agosto de 1879.

Concurrieron.
Zayas.
Pons.
Jimenez Pº
Fraile.
Martin Lº
Segura.
Jimenez Z.
Lobato.
Gallegos.

En la Villa de Arahal, hoy dia diez de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió en la sala capitular de sus Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Señores que al margen se expresan, y presididos por el Señor Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo á la Ley.

Dadas las nueve de la noche y estando los Sres. reunidos en numero competente para formar mayoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el Infrascripto Secretario se dió cuenta de los numeros de la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, correspondientes á la ultima semana, y enterados los Sres. del contenido de ambas publicaciones oficiales, acordaron se cumplimentara todo lo en ellas inserto, que se relacionara con el Municipio.

Nueva comision para el Barro

Por el Sr. Alcalde se hizo presente, que en virtud de los trabajos tan apremiantes que debia practicar

la comisión del Banco agrícola, á lo que no podían dedicarse los tres que la formaban, se estaba en el caso de escoger otros tres para componerla, pues así lo solicitaban los que hoy la formaban. Enterados los concurrentes acordaron acceder á lo que se pretendía y que D. Valentín Perez Lopez: D. Francisco Fraile y D. Antonio Martín Romero se encargaran de dicha comisión, pasando D. Manuel Matute presidente en la actualidad de ella, á la de Beneficencia, Sanidad y cementerios, á ocupar la vacante de D. Francisco de Zayas, actual Presidente del Municipio.

Vecindad de Dn Enrique Montero: Por el infrascripto Secretario se dió de nuevo cuenta de la instancia presentada por D. Enrique Montero de Galvan solicitando se le concediera vecindad en esta población con arreglo á la Ley municipal vigente, teniendo en cuenta ejerce el cargo de Secretario de este Juzgado municipal; y los Señores Concurrentes, teniendo en cuenta los antecedentes recomendables del solicitante, y el fundamento legal en que apoyaba su instancia, acordaron desde luego acceder á su pretensión, librandole certificado del acuerdo.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Zayas Perez Jimenez

Martin Segura Same. del Regor Dn Antonio Jimenez Guillena

Fraile

Montes — Lobato — Martín L.

Jiménez L.

Gallego — El Secretario [illegible]

Sesión ordinaria del Domingo 17 de Agosto 1879.

Asistieron.
Zayas.
Perez.
Jiménez.
Fraile.
Martín.
Segura.
Jiménez L.º
Montes.
Lobato.
Martín

En la Villa de Arahal á diez y siete días del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública con arreglo á la Ley municipal vigente.

Dadas las nueve de la noche y estando los Señores reunidos en mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Por el infrascripto Secretario se dió cuenta de la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia en sus números correspondientes á la semana que cumple en este día; y enterados los Sres acordaron cumplimentar lo contenido en ambas publicaciones concerniente al Municipio.

Vecindad de D. Juan Jiménez L.º

Se presentó una solicitud de D. Juan Jiménez Juan, á fin de que se le concediera vecindad en esta población, de donde es natural, y de la que faltaba hacía años; y el Ayuntamiento tuvo á bien acordarlo en vista de sus buenos antecedentes y ser hermano de uno de los Señores Concejales de este Ayuntamiento.

Solicitud de Don Hinojosa Cadenas. Acto seguido se dió cuenta de otra solicitud de Don Hinojosa Cadenas, para que se le concediera las varas necesarias de terreno en las afueras de la calle Mora para construir una casa; y cuyo terreno pertenece al Municipio. Enterados los Señores de lo que se solicitaba, acordaron pasare á informe de la Comision de Obras publicas; y en su vista, se resolverá lo conveniente.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico—

Zayas Perez Jimenez Frailes Martin

Matute Martin Segarra

Montes Antonio Granado Montidas

Señal del + Regidor D. Antonio Jimenez Ld.

Caballero Lobato

El Secretario
Francisco Garcia [illegible]





Sesion ordinaria del 24 de Agosto de 1879

Asistieron
Zayas
Perez
Jimenez P.
Frailes
Caballero
Martin G.
Gallego Oliva
Segura
Montes
Jimenez Z.
Montilla
Granados
Jimenez Gª.
Matute

En la Villa de Arahal á veinte y cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales á la hora de costumbre, compuesto de los Señores que al margen se expresan y presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade al objeto de celebrar sesion ordinaria y pública segun la ley.
Dada las nueve de la noche y estando reunido en totalidad el Ayuntamiento el Sr. Alcalde declaró habierta la sesion y leida el de la anterior fué aprobada.
Por el infrascripto Secretario se dió lectura á la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la Provincia en sus números correspondientes á la semana que fina en este dia, acordando los Señores se cumplimentara de lo leydo todo lo correspondiente al Municipio.
Acto seguido, tomando la palabra el Sr. Presidente dijo: Señores, conocido es de todos el lamentable atrazo moral en que se encuentran la clase proletaria y obrera de esta poblacion, debido sin duda á las predicaciones y malos ejemplos de una época que todos lamentamos. Sabido es tambien

los esfuerzos que hace tiempo viene haciendo las personas mas sensatas y cultas de la poblacion para que el Ayuntamiento impetre del Gobierno licencia para el establecimiento en ella de una comunidad de Religiosos Capuchinos en la fundada creencia de que estos habran de procurar con arreglo á su instituto moralizar aquellas clases. Al mismo tiempo no se oculta a ninguno la escasez de clero secular que existe en la poblacion, cuyo personal há de ir disminuyendo de dia en dia por la avanzada edad de los unos y por las enfermedades q. vienen padeciendo los otros; tocandose yá en los dias festivos ser escaso el número de misas que se celebran con arreglo al total de Vecinos. En su virtud y ante que los males indicados tomen mayor incremento, hé creido de mi deber, mirando por los intereses morales y aun materiales de la poblacion, presentar a vuestra consideracion el asunto; agregando para llamar mas la atencion de Vds. que la instalacion de la comunidad no há de ser gravosa al municipio, pues poseyendo este el exconvento de San Roque, cedido por el gobierno por los años de 1851 para utilizarlo en beneficio de las escuelas públicas de primera enseñanza, y siendo bastante extenso dicho local, pueden ocupar los religiosos la parte aneja al hermoso templo de su titulo, y quedar el resto del edificio destinado al objeto para el cual



N. 0.280.199

fué cedido por el gobierno.
Oido lo expuesto por el Sr. Alcalde fué inmediatamente tomado en consideracion por los Señores Concejales, y sin necesidad de abrir discusion sobre el asunto declararon unanimemente que era de utilidad, conveniencia y necesidad para la poblacion el establecimiento de una Comunidad de Religiosos Capuchinos en el exconvento de S. Roque, y en su vista acordaron: que se procure llevar á cabo el proyecto con sujecion á las disposiciones vigentes sobre la materia, elevandolo al Gobierno en solicitud de la competente autorizacion que se requiere para el establecimiento de las Comunidades de Religiosos; y obtenida que sea no levantar mano sobre el asunto á fin de abreviar las operaciones de instalacion por cuantos medios sean necesarios. Ultimamente se acordó elevar otra solicitud al Exmo é Ilmo Sr Arzobispo de la Diócesis, á la que se uniera la antedicha exposicion, para que se sirva se digne darle el correspondiente curso con favorable informe, y apoyandola con su alta influencia á fin de obtener lo mas pronto posible el resultado apetecido.

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto siendo las once de la noche; y firman todos los Sres. Concurrentes de que yo el Secretario Certifico.

Zayas — Perez — Jimenez — Caballero — Fraile — José Gallego — Martin Gonzalez — Segura — Montes — Juan Jimenez — Montilla — Granado — Síndico del Regidor D. Antonio Jimenez — Matute

El Secretario
Francisco Garcia [illegible]

Sesión ordinaria del Domingo 31 de Agosto de 1879.

Asistieron.
Zayas.
Perez.
Jimenez.
Caballero.
Fraile.
Gallegos.
Martin.
Segura.

En la Villa de Arahal hoy día treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala Capitular de sus Casas Consistoriales, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo á la Ley.

Dadas las nueve de la noche, y estando los Sres. reunidos en mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.



N. 0.277.179



Montes
Jimenez L.
Montilla.
Jimenez Lº:

Por el infrascripto Secretario se dió cuenta de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, en sus números correspondientes á la semana que termina en este día; y los Señores acordaron el cumplimiento de todo lo que fuere concerniente á este Municipio.

Solicitud del Sr. D. Antonio de Torres.

Así mismo se dió cuenta de una solicitud del Sr. Dn Antonio de Torres Quintanilla, vecino de Sevilla, en la que pedía, que el Ayuntamiento le cediera en venta el descansillo ó terreno yermo comprendido entre el camino de Moron, el arroyo del Buitrero, y el camino de las Rodelas, finca propiedad del solicitante, por convenir así á sus intereses; y enterados los Señores acordaron, que la comisión de policía rural pasara á inspeccionar dichos terrenos; y emitiera su dictamen, para resolver con arreglo al mismo lo conveniente.

Juzgado Municipal = Reparación:

Por el Sr. Presidente se manifestó: Que era necesario é indispensable proceder á una gran reparación en el local ocupado por el Juzgado municipal; así como tambien á la reposición de su mobiliario, en razon á exigirlo así el decoro de la autoridad Judicial; y los Señores acordaron, se procediera á verificar todo lo necesario, previo examen y reconocimiento de la comisión de obras públicas en unión de los peritos de la Villa; que emitieran informe sobre el costo y clase de la obra

Pagos de fin de mes

Asi mismo se manifestó por el Sr. Presidente que siendo esta la ultima sesion correspondiente á este mes, y finalizando el mismo en este dia, se estaba en el caso de acordar el pago de todos los sueldos, pensiones y asignaciones á los empleados y dependientes del Municipio, pertenecientes al mismo; asi como tambien debe acordarse la formalizacion de todos los gastos hechos durante el mismo, aplicandoles á los respectivos capitulos y articulos de los presupuestos adicional del ejercicio anterior y ordinario corriente. Enterados los Señores, acordaron se cumplimentase todo en la forma expresada.

Y no habiendo mas de que tratar, siendo las once de la noche, se dió por terminado el acto, que firman todos los concurrentes; de que certifico=

Zayas — Perez — Jimenez — Martin Gonzalez

Jimenez — Fraile — Segovia

Montero

Gallego — Montes

Señal del expresado Jimenez Guillena +

Caballero

El Secretario

Francisco Saenz [illegible]





X. 0.280.197



VILLA

Sesion ordinaria del 7 de Setiembre de 1879.

Asistieron.
Zayas.
Perez.
Jimenez
Iraite.
Martin L.
Jeguas.
Granado.
Montes
Lobato.

En la Villa de Arahal á siete dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió en la sala capitular de sus Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Sres que al margen se expresan y presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Dadas las nueve de la noche, y estando los Señores reunidos en mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Por el infrascripto Secretario se dió lectura al Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, en sus numeros correspondientes á la semana que termina en este dia, y los Señores enterados del contenido de ambas publicaciones, acordaron se cumplimentase todo lo que de ellas se relacionara con el Municipio.

Variacion de horas de sesiones.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que era indispensable variar las horas de celebrar las sesiones por lo avanzado del tiempo, que hace oscurecer dos horas mas temprano que en el mes de Junio. Tomado en consideracion lo expuesto se acordó; que desde la sesion correspondiente al dia catorce del actual se celebra

ra á los Sres para la celebracion de las sesiones á las ocho de la noche =

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Zayas   Perez   Fraile   Martin

Jimenez   Segura   Gallego

Granado   Jimenez

Montilla   J. Jimenez

Montes   Lobato

El Secretario

Francisco [illegible]

Sesion ordinaria del 14 de Setiembre de 1879.

Asistieron:
Zayas.
Perez.
Fraile.
Martin.
Jimenez.
Segura.
Gallego.
Granados.
Jimenez.
Montilla.

En la Villa de Arahal á catorce días del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió en sus Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y pública con arreglo á la Ley.

Dadas las ocho de la noche y estando reunidos en mayoría los Sres, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.





N. 0.280.196

Por el infrascripto Secretario se dió lectura al Boletín Oficial de la provincia y Gaceta Oficial de Madrid, en sus números correspondientes á la semana que terminó en este día, y los Señores enterados acordaron se cumplimentase lo en dichas publicaciones inserto, que se relacionase con el municipio.

Matanza de cerdos, y venta de pescado.

Por el Sr. Alcalde se manifestó, que habiendo refrescado el tiempo, y no existiendo carne de cerdo para la venta, ni pescado, y siendo muchas las personas que se le habían acercado, pidiendo se abriera la matanza de aquellos y se permitiera la introducción del segundo, lo ponía en conocimiento de los Sres. para que resolviesen lo conveniente; y tomado en cuenta lo expuesto por los presentes, acordaron: que desde el día siguiente se permitiera la libre matanza de cerdos é introducción del pescado, anunciandose así por pregones, para conocimiento de todos.

Comisión de Consumos.

Por el mismo Señor se hizo presente, que estaba para terminar el primer trimestre del año económico actual y aun el Arrendador de Consumos no había celebrado la escritura ni prestado la fianza exigidas en el contrato. Enterados los Sres acordaron se formara una comisión, compuesta de los Sres. Jiménez Por-

tillo, Martin Gonzalez y Segura, a fin de que reuniendose con el arrendador D. Carlos Alcazar resolviesen lo conveniente para el mas puntual cumplimiento del contrato, y seguridad de los intereses del Estado y Municipio.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, á las diez de la noche, firmando todos los presentes, de que certifico.

Zayas — Perez — Jimenez — Martin — Juan Segura — Granados — Montilla — Fraile — Gallego — Jimenez Z. — Jimenez — El Secretario Francisco [illegible]

Sesión ordinaria del 21 de Setiembre de 1879.

Zayas
Perez
Jimenez P.
Martin J.
Segura
Jimenez Jª
Granados.
Jimenez Z.
Montilla
Gallego.

En la Villa de Arahal á veinte y un dias del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió en la Sala Capitular de sus casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presidido por el Señor Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Reunidos en mayoria los Sres, y dadas las ocho y media de la noche, el Señor Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta anterior fue aprobada.

Acto seguido por el infrascripto Secretario se dió cuenta del contenido de la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia en sus numeros

correspondiente a la semana que pasa en este día y enterados los Sres del contenido de ambas publicaciones oficiales, acordaron cumplimentar lo en ellas inserto que se relacionara con el municipio.

Y no habiendo mas de que tratar, se dio por terminado el acto, firmando los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Zayas Perez J. Jimenez Martin

Segura Regidor Jimenez Señal del ✝ Granado

Guillena Montilla

Jimenez Gallego

El Secretario

Francisco [illegible]

Sesión ordinaria del 28 de Setiembre de 1879.

Zayas
Perez
Jimenez P.
Jimenez Ga.
Segura
Martin Gr.
Granado
Lobato.
Montilla
Gallego
Fraile

En la Villa de Arahal a veinte y ocho días del mes de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió en la Sala capitular de sus Casas Consistoriales el Ayuntamiento de la misma compuesto de los Señores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo á la Ley.

Dadas las ocho y media de la noche y reunidos en mayoría los Sres Concejales, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el infrascripto Secretario se dió cuenta del contenido de las publicaciones oficiales Gaceta

de Madrid y Boletín Oficial de la provincia en sus números correspondientes á la semana que termina en esta fecha, y enterados los Sres de su contenido, acordaron su cumplimiento en cuanto se relacione con este Municipio.

Pago del empedrado de las calles Pacheco é Iglesias

Por el Sr. Presidente se manifestó, que por el contratista de las obras de empedrado y adoquinado de esta Villa, se pedía el pago del importe de las obras de las calles Pacheco é Iglesias no satisfecho en su época oportuna por falta de fondos. Enterados los Sres y visto el expediente aprobado de dichas obras, acordaron el pago de las mil doscientas noventa y tres pesetas setenta y cinco céntimos, importe de las mil ciento cincuenta varas de empedrado y desmonte de las referidas calles á cuatro y medio reales vara. Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los Sres concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Zayas — Perez — Jimenez

Por el del Regidor D. Antonio Jimenez — Segovia

Martin — Granado — Dotalo

Montellano

Gallego — Fraile

El Secretario

Francisco Lamí [illegible]

Sesión ordinaria del Domingo 5 de Octubre de 1879.

Asistieron.
Zayas.
Perez.
Jimenez 6.º
Iraola.
Martin 4.º
Martin R.º
Jimenez G.
Segura.
Montilla.
Granados.

En la Villa de Arahal á cinco dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió en la sala capitular de sus Casas consistoriales el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo á la Ley.

Dadas las ocho y media de la noche y estando los Sres Concejales reunidos en mayoría, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Por el infrascripto Secretario se dió cuenta de la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, en sus numeros correspondientes á la semana actual, y enterados los Sres del contenido de dichas publicaciones, acordaron el cumplimiento de cuanto se relacionara con el municipio.

1.er trimestre de Bagages de 1879-80.

Seguidamente se dió cuenta del importe de los Bagages en el 1.er trimestre del present año economico, el cual representaba la cantidad de mil sesenta y ocho pesetas treinta y siete centimos, distribuidas en la forma siguiente: Presos de transito: trescientas noventa pesetas. Pobres de caridad; seiscientas veinte y seis pesetas, ochenta y siete centimos. 2 bagajes facilitados á la Guardia Civil, cincuenta y una pesetas, cincuenta centimos. Examinada por los Señores la expresada cuenta, y encontrandola conforme con sus comprobantes, la aprobaron, acordando su remision á la Exma Diputacion

provincial, con certificado de este acuerdo en cumplimiento de sus superiores órdenes.

Pagos de fin de mes = Por el Sr. Alcalde se hizo presente, que en la última sesión del mes anterior, por un olvido involuntario, no se había acordado el pago de los sueldos y haberes de los empleados y dependientes del municipio; ni la formalización de los gastos hechos durante el mismo, a fin de aco[r]darlo todo en sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto vigente. Que teniendo en cuenta, que en arreglo al artículo 166 de la Ley municipal, hay que remitir trimestralmente un extracto de los ingresos y gastos; a fin de normalizarlos en este primero, había ordenado los pagos en evitación de perjuicios. Los Sres concurrentes enterados de lo que queda expuesto, lo aprobaron y acordaron en igual forma que se había ejecutado.

Y no habiendo más de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Zayas — Perez — J. Jimenez

Martin — Síndico del Regidor D. Antº Jimenez — Segura

Granado — Martin

Montilla — Fraile

El Secretario
Francisco [illegible]

Sesion extraordinaria del 5 de Octubre de 1879 = Fallidos.

Sres. que asistieron

D. Miguel de Zayas.
" Eduardo Benjumea
" Manuel de Reina
" Manuel Zayas.
" Jose Jimenez
" Manuel Fraile
" Jose Cabello
" Juan de J. de Reina
" Juan Mª Fraile
" Miguel Fraile
" Manuel Gallego
" Jose Camacho
" Miguel Medel
" Manuel Taboada
" Enrique Piñar
" Rafael Romero.

Terminada la sesion anterior volvió á reunirse el Ayuntamiento con los mayores contribuyentes que al margen se expresan, citados en igual número que el de Concejales con arreglo á la Ley á fin de celebrar sesion extraordinaria para el objeto expresado en las papeletas convocatorias. —

Reunidos en mayoria los Señores citados el Señor Alcalde declaró habierta la sesion, manifestando que se les habia convocado para que se ocupasen del examen de las deligencias seguidas por el comisionado de apremios de primero y segundo grado contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por la de inmuebles, cultivo y ganaderia en los años de mil ochocientos setenta y uno á setenta y seis y el empréstito extraordinario del setenta y tres á setenta y cuatro, importantes en junto, trece mil quinientas veinte y tres pesetas cuarenta y un céntimos repartidos en la forma siguiente = Importe de las cuotas fallidas de mil ochocientos sesenta y nueve á setenta, trescientas treinta y seis pesetas veinte y un centimos = Idem del setenta al setenta y uno, ochocientas ochenta y seis pesetas noventa y nueve centimos = Idem del setenta y uno á setenta y dos novecientas diez y ocho pesetas treinta y nueve centimos. Idem del setenta y dos á setenta y tres mil catorce pesetas, ochenta y dos centimos = Idem del setenta y tres á setenta y cuatro ochocientas noventa y cuatro pesetas, setenta y cuatro centimos = Idem del setenta y cuatro al setenta y cinco, mil cuatrocientas veinte y tres pesetas, seis centimos = Idem del setenta y cinco á setenta y seis, mil ochenta y dos pesetas cuarenta y seis centimos = Idem el em-

presito de seis mil novecientas sesenta y seis pesetas, ochenta y cuatro céntimos.—

Leido el artículo cuarenta de la Instruccion de tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve; los expedientes instruidos para realizar los apremios espresados, y el artículo primero de la Instruccion de veinte de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete, se acordó dar por fallidos a los deudores cuya lista nominal acompaña al expediente presentado. Tambien se acordó que por Secretaria se extiendan relaciones de dichos fallidos y sus ausos las cuales se pondran al público por término de seis dias para que los vecinos puedan presentar las observaciones qe crean convenientes de palabra o por escrito, resolviendo con vista de ellas si las hubiese definitivamente segun lo dispone el artículo catorce de la espresada instruccion en la proxima sesion que deberá celebrarse el dia quince del corriente para la cual quedan convocados los Señores Concejales y Mayores contribuyentes.—

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los presentes de que yó el Secretario certifico = Juan Montilla

Franco Zayas

Manuel Zayas

Valentin Perez

Enrique Piñar

J. Gimene

Manuel Gallegos

Antº Martin

Cárlos Alcáraz

Juan M. Fraile Antonio Granado

Miguel de Zayas

José Jiménez

Manuel Fraile

Franco Fraile

José Mª Calvillo

Señal del Regidor Don Antonio Jiménez Guillén

Antº Martín

Miguel Fraile

Medel

Taboada Segura

Camacho

Rafael Carmen

Señal del Abogado D. José Jiménez Gallego

Reyna

Antº Martín

Eduardo Benjumea

Manuel López

Juan J. R. de Reina

Francisco [illegible]

Sesión ordinaria del Domingo 12 de Octubre de 1879

Señores q^e asistieron.

Zayas =
Pérez
Jiménez P.
Martínez G.
Martínez R.
Segura — =
Granado
Jiménez G.

En la Villa de Arahal a doce días del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala capitular de sus Casas Consistoriales compuesto de los Sres que al margen se expresan presididos por el Señor Alcalde para celebrar sesión ordinaria y pública con arreglo a la ley. Dada las ocho y media de la noche y estando reunidos en mayoría los Señores concejales el Señor Presidente declaró habierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Por el infrascripto Secretario se dió cuenta del contenido de la Gaceta de Madrid y Boletines

Montilla
Braulio

Oficial de la provincia en la parte concerniente á Ayuntamiento y enterados los Señores acordaron se cumplementara todo lo que correspondiera á este Municipio.

Solicitud de D. Antonio de Torres =

Por el mismo Secretario se dió cuenta de las siguientes solicitudes: Una de Don Antonio María de Torres Quintanilla en la que por sí y á nombre de Don Francisco Arrazan pedía el cumplimiento de los acuerdos tomados por este Municipio en cinco de Agosto, once y veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y dos, por los que se les concedia á los espresados Señores la propiedad de ciertas varas de terreno á espalda de sus respectivos Molinos Aceiteros mediante el precio marcado por los Peritos; y que no habiendoseles otorgado la competente escritura pedian de nuevo que admitiendoles el valor antes dicho se les celebraran dichos documentos demostrativos de la propiedad adquirida. Los Señores enterados de la espresada pretencion y vista la utilidad que proporcionaba al ornato público el que desapareciera la remonada cedida en mil ochocientos setenta y dos, acordaron que verificada de nuevo la mensura de dicho terreno para ver si la edificacion de las nuevas tapias obtruia la via pública, se celebrara la competente escritura admitiendose el precio acordado anteriormente.

Solicitud de

La otra solicitud la presentaba Don An-

D. Antonio Ortiz

tonio Ortiz Bermudez, en la cual esponía que siendo dos los médicos titulares de la Villa y uno solo el Sangrador asignado á ambos, se vería el dicente en la necesidad de suplir gratuitamente á este en sus ausencias y enfermedades, por lo que pedía se le nombrara tambien titular con la asignacion que tuviesen por conveniente. Enterados los Señores acordaron tomar en consideracion la espresada solicitud reservándose resolverla en definitiva para cuando se reuniera mayor número de Señores.

Comisionado Ejecutor

Por el Señor Presidente se manifestó lo urgente que era nombrar un comisionado ejecutor para cobrar los atrasos que habia por propios, sisas y otros ramos, visto que, que por la Admon. y Diputacion se apremiaba el pago de los débitos de este Ayuntamiento y no habia fondos en la Depositaria. Enterado los Señores acordaron el nombramiento de dicho Comisionado en la persona que tuviera á bien elegir el Señor Alcalde.

Por el Señor Teniente segundo de Alcalde se manifestó que siendo el sueldo del Cabo de la Guardia Municipal de dos pesetas diarias no parecia justo ni conveniente que el segundo Oficial de la Secretaría gozara de menos haber que aquel y en su virtud pedia que cuando menos se igualaran am-

tos sueldos. Tomada en consideracion di-
cha propuesta por los Concejales, acordaron
se resolvera en definitiva cuando se reunie-
ra mayor número de Señores.

Por el infrascripto Secretario se hizo presen-
te que siendo muchos los trabajos que pe-
saban sobre la Secretaria entre ellos el re-
parto de sal que era urgentísimo y la termi-
nacion de la rectificacion del censo de pobla-
cion pedia se le concedieran oficiales tempo-
reros para la terminacion de dichos traba-
jos; y los Señores Concejales acordaron que bus-
cara el número de oficiales temporeros que ne-
cesitara con el sueldo de dos pesetas, ordinario
sueldo de cada uno.

Y no habiendo mas de que tratar se dió por
terminado el acto que firman todos los Señores
concurrentes de que yo el Secretario certifico.

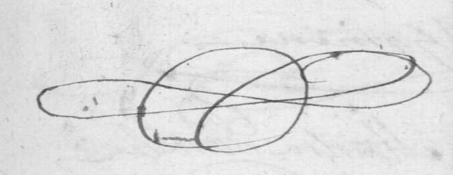
Zayas   Perez   Prail   Martin

Ant° Martin   Segura   Granado   Montolegs

Por el Regidor D. Ant° Jimenez +

Jimenez   Jimenez

Gallego   Dobato   Francisco Garcia Arrofá
Srio





Sesion extraordinaria del 15 de Octubre de 1879 = Resolt. de fallidos.

Asistieron.
D. Franco Zayas
" Valentin Perez
" Franco Jimenez
" Antº Martin Gz
" Antº Martin Rº
" Jose Gallego
" Juan Lovato
" Antº Granado
" Franco Fraile
" Manuel Taboada
" Miguel Medel
" Jose Camacho
" Rafael Romero
" Miguel Fraile
" Miguel Zayas
" Manuel Romero
" Manuel Zayas
" Domingo Piñar
" Manuel Gallego
" Juan de la Valle

En la Villa de Arahal hoy quince de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve; reunidos en sesion extraordinaria, convocada al efecto, el Ayuntamiento de la misma, asociado de un numero igual de mayores contribuyentes que constan al margen, y de que ya se hizo mension en el acta de cinco de la fecha, por el Sr. Alcalde Presidente se mandó leer el articulo 4º de la Instruccion del 3 de Diciembre de 1869, y el capitulo 2º de la Instruccion de la del 20 de Diciembre de 1847, y manifestado que el objeto de la sesion era, como ya se habia dicho en la anterior, declarar definitivamente las partidas que se estimaren fallidas de los morosos apremiados por territorial; y no habiendose presentado observacion ni reclamacion alguna contra los estados expuestos al publico, se confirmó y ratificó el acuerdo anterior de declaracion de fallidos.

Igualmente se acordó, que se remita el expediente oficial á la Administracion economica de la provincia, para que pueda prestar su aprobacion á la declaracion de partidas fallidas, y cubrir su valor con el uno p. 0/0 del fondo supletorio existente en las arcas del tesoro.

Y no habiendo mas de que tratar, se dio por terminado el acto, que firman todos los Seño-

D. José Jiménez
" Manuel Fraile
" Eduardo Benjumea
" José M.ª Calvillo

res concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Zayas
Pérez
J. Jiménez
Martín González
Martín
Gallego
Lobato
Granado
Fraile
Taboada
Méndez
Giménez
Camacho
Rafael Jiménez
Miguel Fraile
Manuel Zayas
Reyna
Enrique Piñar
Manuel Gallego
José Jiménez
Juan M.ª Fraile
Manuel Fraile
José M.ª Calvillo
Eduardo Benjumea
Mig.l de Zayas
Juan J. A. del Reino
Manuel López
Francisco García [illegible]
Secr.º





Sesion ordinaria del Domingo 19 de Octubre de 1879.	En la Villa de Arahal, á diez y nueve dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala capitular de sus Casas consistoriales, compuesto de los Sres que al margen se expresan, y presididos por el Sr. Alcalde, con objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo á la Ley vigente.
Asistieron. Zayas. Perez. Jimenez P. Bailes. Martin G. Martin R. Granados. Montilla. Segura. Jimenez S. Caballero. Jimenez Z. Jimenez G.	Dadas las ocho y media de la noche, y estando los Sres reunidos en mayoria el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.
	Por el infrascripto Secretario se dió cuenta del contenido de la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia en su parte referente á Ayuntamientos, y enterados los Sres acordaron se cumplimentara todo lo en dichas publicaciones inserto, que se relacionara con este municipio.
Extracto de sesiones de Setiembre	Por el mismo Secretario se dió cuenta de una comunicacion del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia á la que adjuntaba el extracto de las sesiones del mes de Setiembre ultimo, para que se subsanara el defecto de no estar aprobado dicho extracto por la Corporacion; y enterados los Sres, despues de cotejar dicho extracto con las sesiones de referencia, lo aprobaron acordando la inmediata devolucion.
Gallego. Montes.	

Solicitud de Don Antonio de torres. Amillaramiento

Por el mismo se dió cuenta de una solicitud de D. Antonio de torres Quintanilla, en la que pedia se le diera de baja en el amillaramiento por un palomar de doscientos pares por haberse despoblado hace mas de veinte años, y por doscientas cincuenta ovejas por haberlas vendido. El Ayuntamiento tomando en cuenta lo solicitado, acordó se formara el oportuno expediente para la resolucion del caso ———

Solicitudes de D. Antº Ortiz y D. Manuel Serrano.

El Sr. Presidente, teniendo en cuenta lo acordado en la ultima sesion ordinaria respecto á las solicitudes de Don Antonio Ortiz y Don Manuel Serrano, y visto que el Ayuntamiento esta reunido casi en pleno, volvio á exponer á la consideracion de los Sres. dichas solicitudes; y despues de meditar detenidamente el contenido de las mismas, dichos Sres. acordaron; desestimar lo solicitado por D. Antonio Ortiz en vista de que con un solo sangrador titular estaba servido el publico; y aumentar el sueldo de Don Manuel Serrano á nueve reales diarios, por ser escaso el que venia disfrutando, en razon al aumento de trabajo que habia sufrido el ramo que desempeñaba. Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto, que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

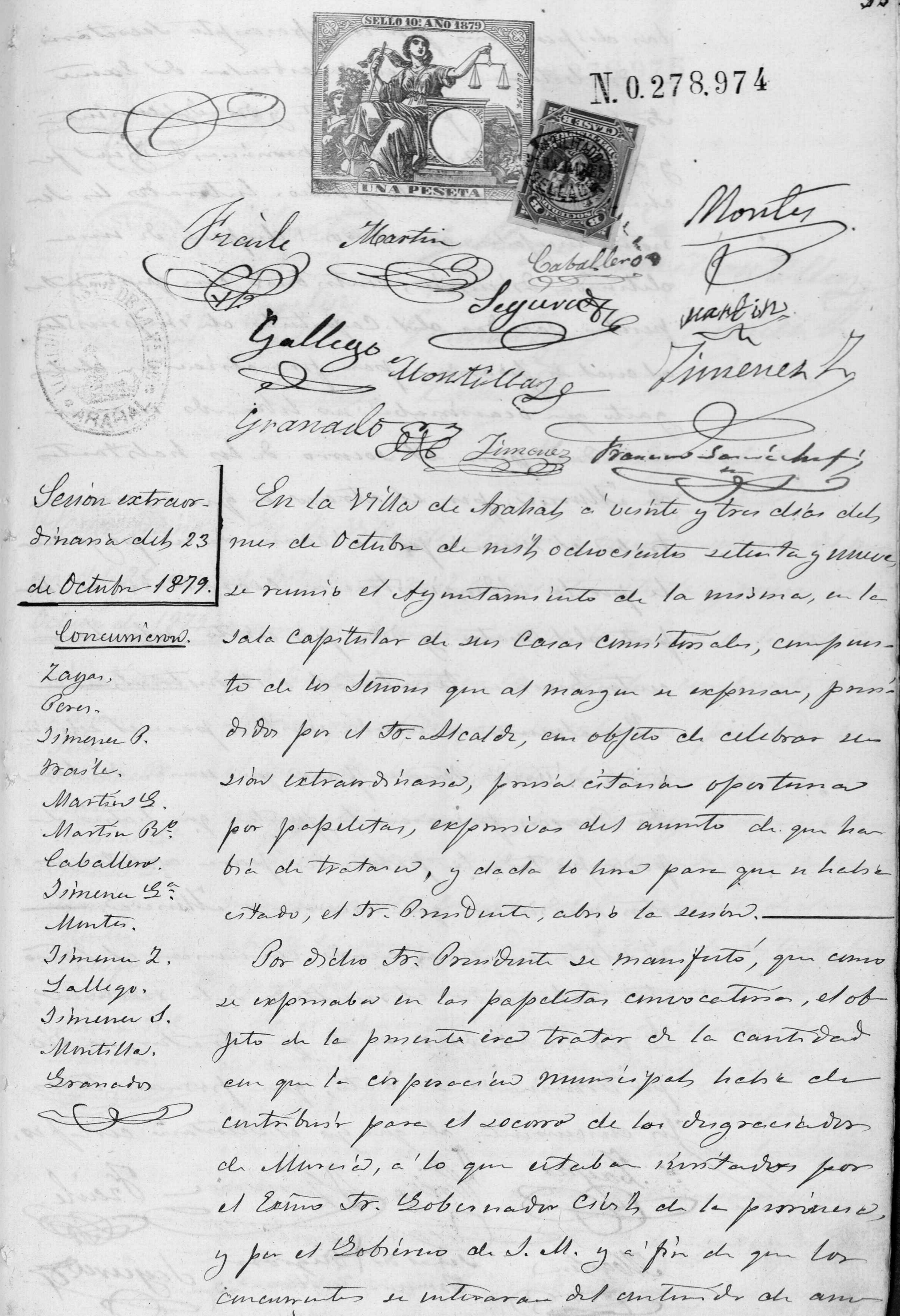
Zayas

Perez

J. Jimenez

Síndico 1º Jimenez

Regidor Quintanilla



SELLO 10º AÑO 1879

UNA PESETA

N. 0.278.974

Fraile — Martin — Caballero — Montes

Segura — Martin

Gallego — Montilla — Jimenez

Granado — Jimenez — Francisco Sanchez

Sesion extraordinaria del 23 de Octubre 1879.

Concurrieron.
Zayas.
Perez.
Jimenez P.
Fraile.
Martin S.
Martin Rº.
Caballero.
Jimenez Sº.
Montes.
Jimenez Z.
Gallego.
Jimenez S.
Montilla.
Granados

En la Villa de Arahal á veinte y tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de la misma, en la sala Capitular de sus Casas consistoriales, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa citacion oportuna por papeletas, expresivas del asunto de que habia de tratarse, y dada la hora para que se habia citado, el Sr. Presidente, abrió la sesion.

Por dicho Sr. Presidente se manifestó, que como se expresaba en las papeletas convocatorias, el objeto de la presente era tratar de la cantidad con que la corporacion municipal habia de contribuir para el socorro de los desgraciados de Murcia, á lo que estaban invitados por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, y por el Gobierno de S. M. y á fin de que los concurrentes se enteraran del contenido de am

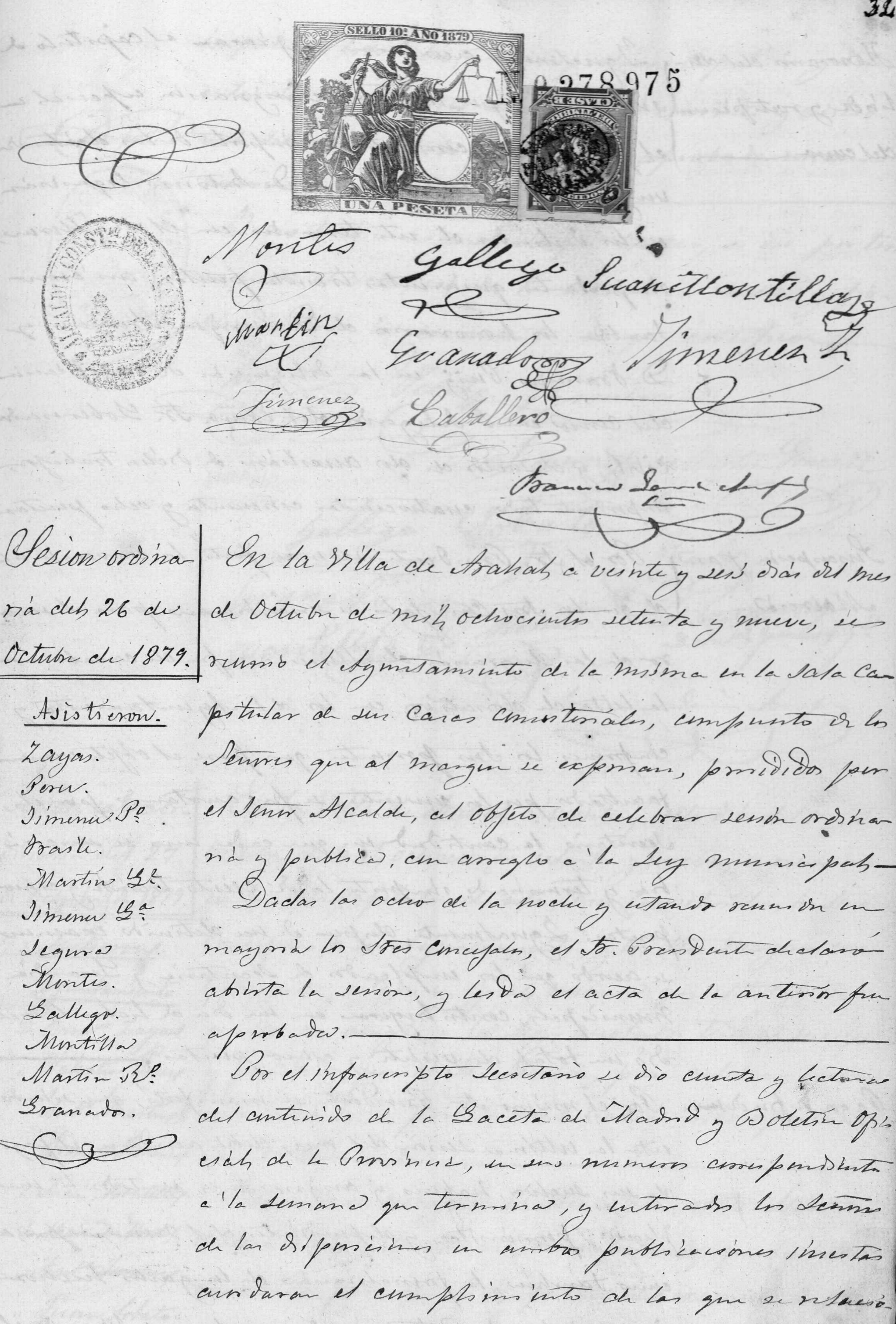
bas disposiciones por el infrascripto Secretario se dió lectura á la carta circular del Exmo Sr. Gobernador fecha veinte y dos del corriente y al Boletin Oficial de la provincia, de igual fecha numero Noventa y ocho. Enterados los Señores Concejales, acordaron: despues de una detenida discusion, contribuir con quinientas pesetas sacadas del capitulo de imprevistos, al cual se pasarian para formalizacion del gasto que ocasionaba; no librando mayor cantidad para el socorro de los habitantes de Murcia, por el atraso en que se encontraba el Municipio á causa de no pagarsele por la Administracion economica el importe del cuatro y diez por ciento sobre las contribuciones territorial é industrial. ——

Igualmente se acordó invitar para el siguiente dia á varios Señores para que union de los tres Parrocos formaran la junta que habia de pedir por toda la poblacion para arbitrar otros medios con que socorrer á Murcia. ——

Ultimamente se acordó comunicar al Exmo Sr. Gobernador el resultado de la reunion. Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Zayas Perez J Gimenez Fraile

Martin Señal del + Regidor Gimenez Guillena. Segura



Montes Gallego Juan Montilla
Martin Granado Jimenez
Jimenez Caballero
Bernardino Lopez de Aranda

Sesion ordinaria del 26 de Octubre de 1879.	En la Villa de Arahal, á veinte y seis días del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica, con arreglo á la Ley municipal.

Asistieron.
Zayas.
Perez.
Jimenez Pº.
Iraste.
Martin Lº.
Jimenez Lª.
Segura.
Montes.
Gallego.
Montilla.
Martin Rº.
Granado.

Dadas las ocho de la noche y estando reunidos en mayoria los Sres Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el infrascripto Secretario se dió cuenta y lectura del contenido de la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la Provincia, en sus numeros correspondientes á la semana que termina, y enterados los Señores de las disposiciones en ambas publicaciones insertas cuidaran el cumplimiento de las que se relacionaran con el Municipio.

Honorarios del deslinde y rectificacion del censo — Igualmente acordaron se giraran al capitulo de imprevistos, por no tener consignacion especial en el presupuesto corriente, el importe de las dietas devengadas por el Ingeniero D. Antonio Izquierdo en los deslindes de este termino con el de Murcia, importantes quinientas treinta pesetas; asi como tambien los honorarios de D. Enrique Arencio y D. Francisco Ruiz en las diligencias de rectificacion del censo como delegados del Excmo Sr. Gobernador civil, y el sueldo de dos auxiliares de dichos trabajos importante todo cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas.

Suscripcion para Murcia — Por el Sr. Presidente se manifestó la conveniencia de que los Sres Concejales se suscribieran para el socorro de las desgracias de Murcia, á fin de encabezar la lista de donativos con los del Ayuntamiento, y conformes los Sres presentes, que para el objeto se consideraban facultados por los ausentes, se fue anotando por el Secretario la cantidad con que cada uno se suscribia y terminado importó la de ciento treinta y cinco pesetas. Igualmente, despues de un detenido examen, se acordó que los empleados de Secretaria y Guardia municipal, contribuyeran con un dia de haber lo cual dió un total de veinte y cinco pesetas ——

Pagos de fin de mes: Por el mismo Sr. Presidente se manifestó, que siendo esta la ultima sesion del mes, debia acordarse el pago de sus sueldos, haberes y asignaciones de todos los empleados, pensionistas, y dependientes del Municipio; asi como tambien, la formalizacion de los gastos hechos durante el mismo, terminado que fuese; girando el

importe de todo ello, á los respectivos Capítulos y artículos del presupuesto del ejercicio corriente y adicionales del anterior, todo lo cual fue aprobado unánimemente por los Sres. Concejales.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las once de la noche, y firmando todos los concurrentes, de que certifico.

Zayas Perez Jimenez
Martin Sepúlveda Martin Gonzalez
Gallego Lobato
Fraile
Granado Montes Señal del Regidor D. Antº Jiménez Gª
Montillas
Francisco Jiménez Araujo

Sesión extraordinaria del 27 de Octubre de 1879.

Asistieron: Ayuntamiento.
D. Franco Zayas
" Valentin Perez
" Antº Martinez
" Franco Jimenez
" Juan Montillas
" Manuel Montes
" Antº Jimenez
" Juan Lobato
" Antº Martin R.

En la Villa de Arahal á veinte y siete días del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunieron en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales de su Ayuntamiento, y los Sres. Mayores contribuyentes, estados en igual numero que el total de aquellos con arreglo á la ley, anotados todos al margen y presididos por el Sr. Alcalde, para celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido oportunamente convocados.

Reunidos en mayoría los Sres. citados, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, manifestando que los había convocado para que se ocuparan del examen de las diligencias seguidas por el comisionado de apremios de

Mayores contribuyentes.

D. Miguel de Zayas
" Eduardo Benjumea
" Manuel de Reina
" José Jiménez
" Manuel Fraile
" José Calvillo.
" Juan J. A. de Reina.
" Miguel Fraile
" Manuel Gallego
" José Camacho
" Miguel Medel
" Manuel Tabeada.
" Enrique Piñar
" Rafael Carnero

primero y segundo grado, contra los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas por la de inmuebles cultivo y ganadería en los años de mil ochocientos setenta y seis y setenta y siete, ~~á los cuatro~~ tres trimestres del de mil ochocientos setenta y ocho y setenta y nueve en la forma que dichos expedientes demuestran.

Leído el art.° 40 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869; los expedientes instruidos para realizar los apremios expresados; y el art.° 1.° de la Instrucción de 20 de Diciembre de 1847, se acordó: dar por fallidos á los deudores cuya lista nominal acompaña al expediente presentado.

También se acordó se extienda por Secretaría una relación, con sus causas, de dichos fallidos; la cual se expondrá al público por seis días, para que los vecinos presenten por escrito ó de palabra las observaciones que sobre la misma crean convenientes; resolviendo en vista de ellas, si las hubiere, definitivamente y con arreglo al art.° 14 de la expresada Instrucción en la sesión próxima, que deberá celebrarse el día cuatro del próximo Noviembre á las ocho de la noche, para la cual quedan convocados los Señores Concejales y Mayores contribuyentes.

Y no habiendo mas de que tratar terminó el acto, que firman todos los concurrentes de que certifico=

Eduardo Benjumea
Zayas
[illegible]
J. Jiménez
Juan J. A. de Reina
Señal del Regidor D. Antonio Jiménez.

Martin Gonzalez   Segura   Martin

Mig. el Reyes

Gallego   Lobato   Montes

Gallego

Medel   Gimenez

Montilla

Taboada

Cermen   Cabello   Camacho

Enrique Piñar   Baile

José Jiménez   M. Iriarte   Reyna

Francisco Saenz

Sesion ordinaria del 2 de Noviembre de 1879.

Asistieron.
Dn Fran.co Zayas
" Valentin Perez
Fran.co Jimenez L.
" Martin Gonzalez
" Segura Alpresa
" Martin Romero
" Juan Montilla
" Gallego Oliva
" Lobato.

En la villa de Arahal, á dos días del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió en sus casas capitulares el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los señores que al margen se expresan, presidido por el Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo á la Ley vigente.

Dadas las ocho de la noche y estando reunidos los Sres Concejales en mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Por el infrascripto Secretario se dió lectura á la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia y enterados los Sres del contenido de ambas publicaciones, acordaron el cumplimiento de lo en ellas dispuesto, que se relacionara con el Municipio.

Acto seguido, y por el mismo, se dió lectura al extracto de las sesiones del mes anterior, y estando conforme con sus originales, fue aprobado, acordando su remision al Exmo Sr. Gobernador Civil.

Poderes á Lopez Arme

Por el Sr. Alcalde se hizo presente, que en cumplimiento de la circular del Ilmo. Sr. Jefe de la Administracion económica fecha 3 de Octubre ultimo, inserta en el Boletin Oficial numero ochenta y seis, se estaba en el caso de ratificar los poderes que para representar á este Municipio se le tenian conferidos á D. Manuel Lopez Arme, y enterados los Sres., lo acordaron así; no solo para que lo represente, sino para que cobre y pague cuanto corresponda al mismo; y recoja las laminas de propios y practique las liquidaciones y cuanto interese al servicio de esta poblacion, expidiendose certificacion duplicada de este acuerdo en papel de sello 11º que se remitiran á dicho Ilmo. Sr. Jefe económico. Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando los concurrentes, de que certifico=

Zayas — Perez — J. Gimenez — Segura — Martin — Martin Gonzalez — Montalbo — Gallego — Lobato — José Martin — Francisco Sainz [illegible]

Sesion extraordinaria del 4 de Noviembre de 1879.

Asistieron. Ayuntamiento. D. Franco. de Zayas

En la Villa de Arahal, á cuatro dias del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunieron en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores mayores contribuyentes, con el Ayuntamiento de la misma, que al margen se expresan, y de cuyo numero se hizo

D. Valentin Perez
" Antº Martin G.
" Antº Martin R.
" Franᶜᵒ Jimenez
" Juan Montillas
" Manuel Montes
" Antº Jimenez
" Juan Lobato
Mayores Contribuyᵗᵉˢ
D. Miguel de Zayas
" Eduardo Benjumea
" Manuel de Reina
" Jose Jimenez
" Manuel Fraile
" Jose Calvillo
" Juan J. A. de Reina
" Miguel Fraile
" Manuel Gallego
" Jose Camacho
" Miguel Medel
" Manuel Tabrada
" Enrique Piñar
" Rafael Ternero

mento en la sesion del veinte y siete de Octubre ultimo.

Por el Sr. Alcalde presidente, se mandó leer el articulo 45 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 y el capitulo 2º de la del 20 del propio mes y año de 1847; y habiendo manifestado que el objeto de la sesion, era, como ya se habia manifestado en la de referencia, declarar definitivamente las partidas que se estiman fallidos de los morosos apremiados por territorial; visto que no se habia presentado reclamacion alguna por los vecinos, en el tiempo que las listas habian estado expuestas, se confirmó y ratificó el acuerdo anterior de ratificacion de fallidos. Igualmente se acordó que se remitiese el expediente oficial á la Administracion economica de la provincia, para que preste su aprobacion á la declaracion de partidas fallidas, cubriendo su valor en la forma dispuesta por la ley.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Montilla
Zayas — Perez — J. Jimenez
Juan M. Fraile — M. Manaute — Segura — Martin
Martin Gonzalez
Señal del Regidor D. Antº Jimenez
Lobato
Mig. de Zayas
Montes — Gallego — Señal del D. Franᶜᵒ Aguilar — Gimenez
Montillas
Manuel Herrera — Juan Cordero — José Ferrary — Jose Camacho
Señal de Jose Jimenez Gallego
Señal de D. Jose Pavon Antequera
Manuel Zayas — José Prados
Narciso Garcia Angel

Sesion ordinaria del Domingo 9 de Noviembre de 1879.

En la Villa de Arahal á nueve días del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, citado el Ayuntamiento para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este día; siendo pasada una hora mas de la señalada para la reunion, no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales, por cuya razon el Sr. Alcalde dispuso de acuerdo con los presentes, la suspension del acto, dejando la resolucion de los asuntos pendientes para la proxima sesion ordinaria; y firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico=

Vayas Perez J. Jimenez

Segura

Martin Gonzalez

Francisco Lasso Arafiz
Sro.

Sesion ordinaria del Domingo 16 de Nov.e de 1879.

En la Villa de Arahal á diez y seis días del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, citado el Ayuntamiento para celebrar la sesion correspondiente á este día, no pudo tener efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales; y el Sr. Alcalde, á pesar de las facultades que le concede la Ley municipal vigente, no quiso acordar ni resolver con los presentes, los asuntos de que debian ocuparse, por ser graves, resolviendo citar á sesion extraordinaria para el día veinte y uno del corriente; y firman todos los presentes, de que certifico=

Vayas Perez J. Jimenez

Martin Gonzalez

Francisco Lasso Arafiz
Sro.

Sesion extraordinaria del 21 de Nov.e de 1879.

Asistieron.
Zayas.
Peres.
Martin L.
Segura.
Jimenez L.
Jimenez P.
Montes.
Montilla.
Granados.
Lobato.

En la Villa de Arahal á veinte y un días del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió en la sala capitular de sus Casas Capitulares el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presidido por el Sr. Alcalde D.n Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, previa citacion oportuna por papeletas.——

Dadas las nueve de la noche, y estando en mayoría absoluta los Sres, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, manifestando, que segun expresaban las papeletas convocatorias, el objeto de la presente era, tratar de la composicion del Pozo de la Vereda de Villa-Martin de cuyas aguas se surtía la poblacion, a fin de evitar desgracias como la que acababa de tener lugar; y resolver en definitiva la manera de cumplimentar la circular del primero de Octubre ultimo, publicada por el Excmo Sr. Gobernador Civil, sobre el arreglo de las Secretarías municipales, cuyo asunto se había expuesto diferentes veces a la consideracion del Ayuntamiento, sin que hubiese resuelto nada hasta el día.

Pozo de la vereda de Villa-martin = Reja =

Enterados los Señores Concejales, y procediendo por orden, acordaron respecto al Pozo de la Vereda de Villa-Martin, que se colocara una reja en su boca, que permitiendo la extraccion del agua, evitara la caída en él de los que se dedicaran á dicha operacion; y despues de discutir la forma que debía darse a dicha reja, se acordó que el Maestro cerrajero D. Juan Segura, se encargara de su construccion y colocacion dando cuenta en sesion, hecha que fuera la obra——

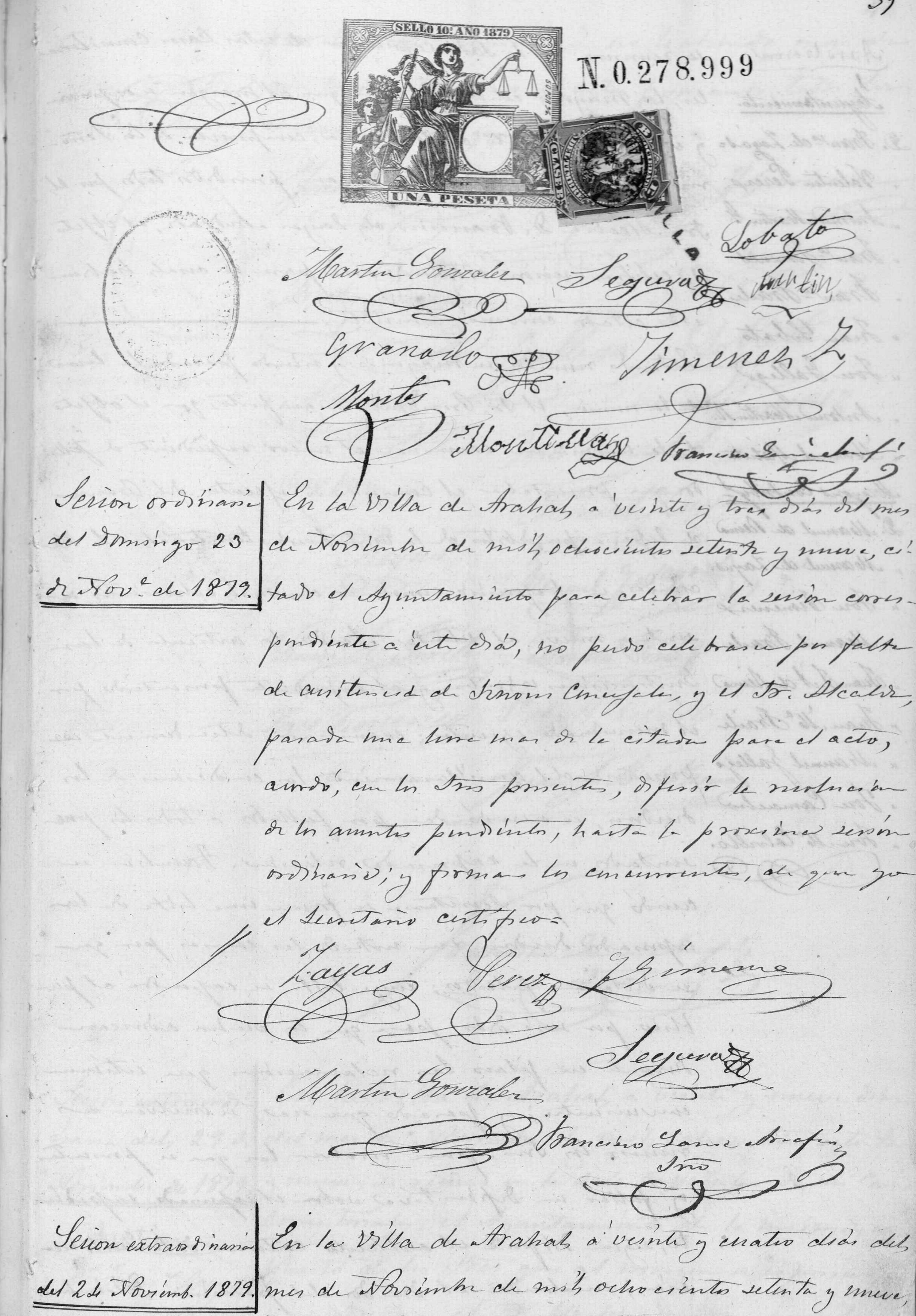
Circular del 1º de Octubre = Secretaría =

Seguidamente por disposición del Sr. Alcalde se dió lectura por mi el infrascripto Secretario á la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, referente al arreglo de Secretarías municipales, y de cuya circular, como queda dicho, se había dado cuenta en su época oportuna, y otras sesiones posteriores. Enterados los Señores Concejales de su contenido, se preguntó por el Sr. Alcalde al infrascripto Secretario, que recursos materiales y personales necesitaba, con arreglo al texto de la expresada circular, para cumplimentarla; el cual manifestó, que le era necesario, sobre los empleados de plantilla y el auxiliar que hoy existían, un oficial mas; y como recursos materiales, la estantería necesaria para constituir el archivo convenientemente custodiado y el metálico indispensable para la compra de los libros, impresos y demas efectos prescriptos en dicha circular. Los Señores de la Junta, despues de una ligera discusión, visto que la admisión de dicho oficial podrá ahorrar en ciertas épocas la necesidad de oficiales temporeros, acordaron el nombramiento de un oficial mas de plantilla sobre los que hoy cuenta la Secretaría. ———

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, que firman todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico =

Zayas — Perez — J. Jimenez

Gallego


SELLO 10º AÑO 1879

UNA PESETA

N. 0.278.999

Lobato
Martin Gonzalez Segura Martin
Granado Jimenez
Montes
Montilla Francisco Lanz Arafin

Sesion ordinaria del Domingo 23 de Novbre de 1879.	En la Villa de Arahal á veinte y tres días del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, citado el Ayuntamiento para celebrar la sesion correspondiente á este día, no pudo celebrarse por falta de asistencia de Señores Concejales, y el Sr. Alcalde, pasada una hora mas de la citada para el acto, acordó, con los Sres presentes, diferir la resolucion de los asuntos pendientes, hasta la proxima sesion ordinaria; y firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico=

Zayas Perez J. Jimenez
Segura
Martin Gonzalez
Francisco Lanz Arafin
Srio

Sesion extraordinaria del 24 Noviemb. 1879.	En la Villa de Arahal á veinte y cuatro días del mes de Noviembre de mil ocho cientos setenta y nueve,

Asistieron

Ayuntamiento.

D. Franco. de Zayas
" Valentin Perez
" Antonio Martin G.
" Franco. Jimenez
" Franco. Fraile
" Juan Lobato
" Jose Gallego
" Antonio Martin B.
" Manuel Matute.

Mayores Contribytes.

D. Manuel de Reina
" Manuel de Zayas.
" Jose Jimenez
" Manuel Fraile
" Juan J. A. de Reina
" Juan Ma. Fraile
" Manuel Gallego
" Jose Camacho
" Jose Mo. Calvillo.

se reunieron en la sala capitular de estas Casas Consistoriales, los Mayores contribuyentes que al margen se expresan y el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Señores que en el mismo se relacionan, presididos todos por el Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual habian sido citados convenientemente. ——

Estando reunidos en mayoria y siendo pasada la hora de la reunion, el Sr. Presidente manifestó, que el objeto de la misma era examinar el nuevo expediente de fallidos que presentaba el comisionado ejecutor del Banco de España por debitos de la contribucion territorial a la Hacienda, en el ejercicio economico de mil ochocientos sesenta y nueve al setenta. Leido los articulos de las Instrucciones vigentes, y el expediente presentado por el comisionado ejecutor; examinadas detenidamente con presencia del amillaramiento las condiciones de los deudores, se acordó dar por fallidos á todos los presentados en la expresada relacion. Tambien se acordó que por Secretaria se forme una lista de los expresados deudores con nota de las causas por que se declaran fallidos; cuya lista se expondrá al publico por seis dias para que los vecinos aduzcan durante ese plazo las reclamaciones que estimen convenientes; y pasado que sea, se volveran á reunir los Sres. para resolver las que se presenten y fallar en definitiva sobre el expresado expediente, segun dispone el articulo catorce de la Instruccion; señalandose el dia dos del proximo Diciembre

para la nueva reunión. Y no habiendo mas de que tratar, terminó el acto, firmando todos los concurrentes, de que certifico.

Fran.co Zayas

Perez

Ximenez

Fraile

Martin Gonzalez

Gallego

Lobato

Matute

Gimenez

Jose Camacho

Martin

Manuel Zayas

Reyna

Manuel Gallego

Juan M. Fraile

Manuel Fraile

Jose Jimenez

Jose M.a Cebrillo

Juan J. A. del Reina

Francisco [illegible]

Sesión extraordinaria del 29 de Noviembre de 1879.

Asistieron

Sres. Fran.co Zayas

" Perez

En la Villa de Arahal, á veinte y nueve dias del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Sres. que al margen se expresan presidido por el Sr. Alcalde D. Francisco de Zayas

" Jimenez P.
" Martin G.
" Jimenez Z.
" Lobato
" Granado
" Martin R.
" Jimenez Suarez
" Montilla

Andrade, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria, por ser estacion oportuna, para resolver las reclamaciones que se hubieran presentado al reparto del cupo de Sal correspondiente á esta Villa en el presente año economico =

Leido previamente el expresado reparto por el infrascripto Secretario, y puesto de manifiesto los fundamentos del mismo segun la orden circular del 25 de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho y demas disposiciones vigentes, los Sres. acordaron la aprobaron unanimemente, y tanto mas, cuanto que por los contribuyentes no se habian presentado reclamaciones de ninguna clase. Ultimamente acordaron los Sres. la remision del expresado reparto y su copia al Ilmo Sr. Jefe de la Administracion Economica para su aprobacion definitiva é inmediata cobranza ——————

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando todos los presentes de que yo el Secretario certifico. ——————

Zayas Perez J. Jimenez
Martin Gonzalez
Granado
Jimenez Z Lobato
Martin
Jimenez
Montilla
[illegible]



N. 0.680.227

Sesion ordinaria del 30 de Noviembre de 1879.

En la Villa de Arahal á treinta dias del mes de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Capitular de sus casas Consistoriales compuesto de los Señores que al margen se espresan presididos por el Señor Alcalde al objeto de celebrar sesion ordinaria y pública con arreglo á la Ley.

Sres que asistieron: Zayas, Perez, Martin J., Granado, Jimenez Z., Sobato, Segura, Gallego, Jimenez P.

Dada la hora señalada para el acto y estando reunidos en mayoria los Concejales el Señor Presidente declaró habierta la sesion y leida el acta de la anterior y precedentes fueron aprobadas.

Por mi el infrascripto Secretario se dió cuenta del Boletin oficial de la Provincia y de la Gaceta de Madrid en sus números correspondientes á la semana que fina en este dia y enterados los Señores de las disposiciones contenidas en ambas publicaciones acordaron el cumplimiento de las pertinentes al municipio.

Acto seguido y por el mismo Secretario se dió cuenta de una orden del Exmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia en la que preceptuaba se le remitieran propuestas de los Señores vocales suplentes de la Junta de Sanidad. Enterados los Señores, despues de una ligera discusion, acordaron nombrar como Medico y Cirujano á Don José Iglesias Barbas; como farmaceutico á Don

Miguel Herrera de Tejada; como Veterinario á Don Manuel Montes Gomez; en lugar de otro profesor de Medicina al vecino de esta villa Don Matías Martin Vicente en razon á no haber en esta mas profesores de Medicina y Cirugía; y como vecinos á Don Ramon Fraile y Zayas, Don Tomas Matute y Fraile y Don Jose Nieto Nuñez, acordandose así mismo que inmediatamente se remitiera la propuesta á la mencionada Autoridad Superior.

Por el Señor Alcalde se hizo presente que siendo esta la última sesion correspondiente á este mes debia acordarse el pago de los haberes, sueldos y pensiones á todos los empleados, dependientes y jubilados del municipio, así como tambien la formalizacion de todos los gastos hechos durante el referido mes fijándolos á sus respectivos Capítulos de los presupuestos corrientes; todo lo cual fué acordado por los señores unanimemente.

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

J Jimenez

Zayas

Perez

Martin Gonzalez

Granado

Jimenez Z.

Lobato

Segura

Gallego

Francisco Sanchez

Sesion extraordinaria de 1º de Diciembre 1879.

Señores q.e asistieron.

Zayas
Tapia Pbro.
Perez
Jimenez P.
Fraile
Martin Gonzl.z
Segura
Jimenez S.
Montes
Jimenez Zaa.
Montilla

En la villa de Arahal á primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve se reunió el Ayuntamiento de la misma en sus Casas Consistoriales, compuesto de los Señores que al margen se espresan, con asistencia del Señor Cura Párroco Don Diego de Tapia y Bindy Pbro., de la Yglesia de Santa María Magdalena unica parroquial de esta villa, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Francisco de Zayas Andrade, previa citacion y al objeto de proceder á la formacion de las listas que han de servir para el llamamiento de los mozos comprendidos en el reemplazo del proximo año de mil ochocientos ochenta, segun lo dispuesto por la Ley vigente. Reunidos los Señores Concejales en Mayoria y dadas las doce de la mañana, hora señalada para la celebracion del acto, el Señor Presidente declaró abierta la sesion, mandando que por el vocero se anunciara asi y que dicha sesion era pública á fin de q.e pudieran asistir á ella los interesados que lo tuvieran por conveniente.

Presentes varios de estos dispuso el Señor Presidente que se diera principio á tan importante operacion por la lectura del Capitulo 5º de la Ley de 28 de Agosto de 1878, lo cual se verificó por mi el infrascripto Secretario en alta voz y enterados todos los concurrentes de todas sus disposiciones y preceptos, se procedió por lo que arrojaban los libros Parroquiales presentados por el Señor Cura Parroco, los padrones de vecindad de años anteriores, las listas de inscripcion, los datos del Registro Civil, los antecedentes que obran en esta Secretaria, y los que en el acto suministraron los concurrentes, se procedió a la formacion del indicado alistamiento, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto en el

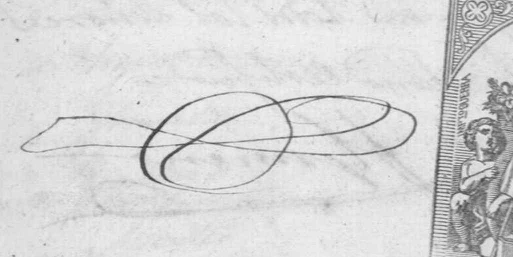
artículo 17 de la vigente Ley y teniendo en cuentas lo preceptuado en el 48, segun se demuestra por la adjunta lista. =

Discutidas suficientemente las razones que concurrian para la inscripcion de cada uno de los mozos que en ella aparecen, se dió por terminado el acto en la forma ordinaria, acordándose que sin levantar mano se proceda á sacarlas copias necesarias para fijarlas al público por diez dias, segun está prevenido. =

Y últimamente, que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, amos ó parientes, para que concurran al acto de rectificacion el primer domingo del inmediato Enero, sin perjuicio de la cita personal a los primeros que se hará por papeletas duplicadas, segun está mandado en el artículo 55 de la citada Ley. Firman los Señores Concejales y Cura Párroco hoy dia de su conclusion de que yo el Secretario certifico =

Zayas
Perez
J. Jimenez
Jimenez
Fajardo
Martin Gonzalez
Segura
Montes
Jimenez
Fraile
Montilla

Ramon [illegible]





N 0.680.116



Sesion Extraordinaria del 2 de Diciembre de 1879.

En la Villa de Arahal á dos dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve se reunió en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento de la misma, compuesto de los Señores que al margen se expresan, con los mayores contribuyentes al mismo anotados y de cuya reunion se hizo mérito en la estraordinaria del veinte y cuatro de Noviembre último.

Asistieron:

Ayuntamiento.

D. Franco de Zayas.
" Valentin Perez
" Antº Martin G.
" Franco Jimenez
" Franco Fraile
" Juan Lobato.
" José Gallego Oliva
" Antº Martin Romero.
" Manuel Matute.

Mayores contribuyentes.

D. Miguel de Zayas
" Manuel de Zayas
" José Jimenez
" Manuel Herrera
" José A. de Reina
" Juan Mª Fraile
" Manuel Manaute
" José Posadas.
" José Mª Fernandez.

Por el Señor Presidente se mandó leer el artículo cuarenta y cinco de la Instruccion de tres de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve y el Capítulo segundo de la del veinte de dicho mes de mil ochocientos cuarenta y siete y hecho así por el infrascripto Secretario, por el espresado Señor Presidente se manifestó que el objeto de la presente sesion era declarar definitivamente las partidas que se estimen fallidos de los morosos apremiados, por débitos de contribucion territorial segun la sesion de referencia; y visto que no se habia presentado reclamacion alguna por los vecinos durante el plazo que la lista de dichos morosos habia estado espuesta al público, se confirmó y ratificó el acuerdo anterior de declaracion de fallidos. Igualmente se acordó que se remita el espediente oficial a la administracion económica de la provincia para obtener su aprobacion, cubriendo el importe de dichas partidas fallidas en la forma dispuesta por la Ley.

Y no habiendo mas de que tratar se dió-

por terminado el acto, que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico=

Zayas

Perez

Jimenez

Martin Gonzalez

Lobato

Gallego

Señal del acordado

Fraile

Juan Aguilar

Camacho

Martin

José Fernandez

Gimenez

Cordero

Señal de + D. por

Pavon Antequera

Manuel Herrera

Montufe

Manuel Manaute

Manuel Zayas

Juan M. Fraile

José Povedas

José Jimenez

Alonzo Montilla

Mig. de Zayas

Juan J. A. de Reina

Francisco [illegible]

Sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1879.

Asistieron.

Dn Fran.co Zayas
" Perez
" Jimenez Portillo
" Martin G.
" Jimenez Z.

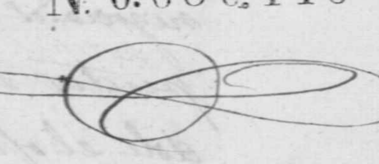
En la Villa de Arahal á siete dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala Capitular de sus Casas Consistoriales, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde, para celebrar sesion ordinaria y pública segun la Ley=

Dada la hora señalada para el acto, y estando en mayoria los Señores Concejales, el Señor Presi-

" Lobato
" Segura
" Granados
" Gallegos
" Montes
" Jimenez S.
" Martin R.
" Montilla



N. 0.680.115



dente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fué aprobada.—

Por el infrascripto Secretario se dió lectura á la Gacetas de Madrid y Boletin de la Provincia, en sus números correspondientes á la semana que termina en este dia, y enterados los Señores del contenido de ambos periódicos oficiales, acordaron el cumplimiento de las disposiciones que insertaban concernientes al Municipio.—

Por el mismo Secretario se dió lectura al estracto de las sesiones del mes anterior y compulsado con sus originales fué aprobado por los Señores Concejales, acordando su remision al Exmo. Señor Gobernador Civil para que dispusiera su insercion en el Boletin Oficial de la Provincia.

Acto seguido, se hizo presente por el Señor Alcalde que, para cumplimentar el acuerdo tomado en la sesion extraordinaria de veinte y uno de Noviembre último, era necesario señalar el sueldo que habia de percibir el nuevo oficial que con la categoria de tercero se nombrara, así como tambien era indispensable designar la persona que habia de ocupar el expresado cargo. Entrando en una detenida discusion sobre ambos asuntos, el Ayuntamiento despues de un prolijo examen de las cualidades de los individuos que podian ocupar dicho puesto y del estado de fondos del Municipio, acordó por unanimidad nombrar oficial tercero de esta Secretaria á Don Antonio Arrafan y Rodriguez, que ha-

cia mas de un año venia actuando como oficial temporero y tenia conocimientos de los varios negociados de secretaria, y señalarle el sueldo de una peseta setenta y cinco céntimos diarios; espidiéndole el oportuno nombramiento, y entrando en posesion de su destino desde el próximo dia ocho del corriente =

Terminado este asunto, se propuso por el Señor Alcalde autorizar al Secretario para adquirir cuantas modelaciones, impresos y útiles fueran necesarios para cumplimentar en un todo la circular del primero de Octubre del presente año del Exmo Señor Gobernador Civil de la provincia. Enterados los Señores por el infrascripto Secretario, de lo que á su juicio necesitaba para el objeto indicado, acordaron concederle la autorizacion propuesta por el Señor Alcalde =

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto y firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Jimenez

Zayas Perez

Martin Gonzalez

Jimenez

Lobato

Segura Granado

Gallego Montes Jimenez

Marbin

Montellog

Francisco [illegible]



N. 0.680.114

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 9 de Diciembre de 1879.

Asistieron.
Dn. Juan Franco. Zayas
" Perez
" Jimenez P.
" Jimenez Z.
" Lobato
" Martin G.
" Gallego
" Segura
" Montes
" Granado

En la Villa de Arahal á nueve dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la Sesion en la Sala Capitular de sus Casas Consistoriales, compuesto de los Señores anotados al margen y presididos por el Señor Alcalde, para celebrar sesion extraordinaria previa citacion oportuna por papeletas espresivas del objeto de la reunion, y dadas las ocho de la noche, hora designada para la misma, y estando presente la mayoria de los Señores Concejales, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Acto seguido, precediendo orden de dicho Señor Presidente, por el infrascripto Secretario se dió lectura á una comunicacion del Iltmo. Señor Jefe de la Administracion económica de la provincia, en la que anunciaba al Municipio el desalumio del actual encabezamiento por Consumos, cereales y sal, con objeto de fijar un nuevo tipo para el año económico venidero de mil ochocientos ochenta á ochenta y uno, por no estar en relacion el que venia señalado con la categoria de la poblacion, comparado con otras de la misma; y que en su virtud habia resuelto que desde el citado año satisfaciera [illegible] te y cinco mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, nueve céntimos; señalando el plazo de diez dias para que el Municipio dedujera los agravios que juzgase se le habria inferido, pasado el cual, sin haber hecho uso de su derecho, se consideraria que el Ayuntamiento consentia el aumento, dando parte de ello á la

Superioridad = ____

Oido esto por los Señores Concejales manifestaron unanimemente, que no podian estar conformes con las alteraciones en alzas del cupo por Consumos, Cereales y Sal, puesto que el que regia actualmente se satisfacia con bastante dificultad lo cual demostraba cumplidamente el que en los años anteriores que llevaba el Municipio de estar encabezado por dicho cupo, no habia podido cubrirlo administrandolo y que habiendo despues subastado el cobro de esos derechos no se habia presentado nunca postor que hubiera ofrecido mas del tipo. Que á mas de esto, si se tomaba por fundamento para la variacion el resultado del último censo, este no habia variado la base de poblacion y por lo tanto no habia motivo para la alteracion que se pretendia introducir. Que debia tenerse en cuenta que el término de esta villa no era proporcionado al número de sus habitantes sino muy escaso, lo cual daba por resultado, que la mayoria de los vecinos fueran pobres braceros y que de los dos mil contribuyentes que se registraban en el Amillaramiento, mas de la mitad fueran colonos del Exmo Señor Duque de Osuna por dos ó cuatro fanegas de tierra, los que en la mayor parte de los años no les producian ni para pagar sus rentas. De lo dicho se deducia facilmente que el aumento de cupo indicado seria en gran manera vejatorio para la poblacion y para los fondos Municipales que no pudiendo soportar hoy las muchas cargas que sobre ellos pesan tendrian que pechar con la nueva que le impondria el aumento del cupo para podérselo satisfacer á la Hacienda integramente; to-



N. 0.680.113

da vez, que si lo administraba no podria reunir el total, como le sucedió en igual caso sin el aumento que hoy se intenta; y si sacaba á subasta el cobro de los derechos no se encontraria licitadores. Por todo lo cual opinaban y desde luego acordaban agotar cuantos recursos las leyes les conceden para oponerse al mencionado aumento en el cupo de consumos, cereales y sal; y que se remitiera al Ilustrísimo Señor Jefe de la Administracion económica de la provincia copia certificada de este acuerdo, en contestacion á su orden fecha seis del corriente.——

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto y firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Fran.co Rayas Perez Jimenez

Jimenez Lobato Martin Gonzalez

Segura

Gallego Granado

Montes

Francisco [illegible]

Sesion ordinaria del Domingo 14 de Diciembre de 1879.

Concurrieron.
Zayas.
Peres.
Jimenez.
Jimenez Laa.
Lobato.
Martin G.z
Martin R.z
Granados.
Segura.

En la Villa de Arahal á catorce dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala Capitular de sus Casas consistoriales, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presidido por el Sr. Alcalde con objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo á la Ley Municipal vigente.

Dadas las ocho de la noche y estando en mayoria los Señores Concejales, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Por el infrascripto Secretario se dió lectura á la Gaceta de Madrid y Boletin oficial en todas sus disposiciones referentes á Municipios, y enterados los Señores Concejales acordaron el exacto cumplimiento de las que correspondieran á esta Corporacion.

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto y firmaron todos los Señores Concejales de que yó el Secretario certifico.

Zayas Perez Segura
Martin Gonzalez
Jimenez
Granados Jimenez
Montellz Gallego Montes
Lobato
Francisco Seminario

Sesion ordinaria del Domingo 21 de Diciembre de 1879.

Concurrieron
Zayas.
Perez.
Jimenez Bº
Martin Rº
Segura.
Montes.
Montilla.
Gallegos.
Jimenez Gº

En la Villa de Arahal á veinte y un dias del mes de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala capitular de sus Casas Consistoriales, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presididos por el Señor Teniente primero de Alcalde Don Valentin Perez Lopez, por enfermedad del Señor Presidente, con objeto de celebrar sesion ordinaria y pública con arreglo a la Ley Municipal vigente =

Dadas las ocho de la noche y estando en mayoria los Señores Concejales, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Por el infrascripto Secretario se dió lectura á la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial en todas sus disposiciones referentes á Municipios, y enterados los Señores Concejales acordaron el exacto cumplimiento de las que correspondieran á esta corporacion.

Acto seguido se dió lectura á una comunicacion del Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de diez y ocho del corriente por la cual manifestaba quedar aprobadas las cuentas de los ejercicios económicos correspondiente al año de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho. Enterados los Señores acordaron que dicha comunicacion se uniera á la copia de las cuentas de su referencia y que se oficiara al Señor Alcalde y Depositario cuentadantes para su conocimiento.

Terminado este asunto el Señor Presidente propuso se satisfaciera el sueldo correspondiente á este mes á todos los empleados y dependientes de este Municipio en el dia de Noche-buena segun se practica en la Capital de la provincia; y los Señores

lo acordaron así unánimemente.

Y no habiendo mas de que tratar se dió por terminado el acto que firman todos los Señores concejales de que yo el Secretario Certifico.

Zayas Perez J Jimenez

Segura

Martin

Montilla Gallego Montes

Señal del D. Antonio | Regidor Jimenez

El Secretario
Francisco Garcia Arafin

Sesion ordinaria del Domingo 28 Diciembre de 1879

Asistieron.
Zayas
Perez
Martin Gonz.
Martin R.
Sabato
Segura
Granado
Montilla
Jimenez Z.
Jimenez S.

En la villa de Arahal, á veinte y ocho dias del mes de Diciembre de mil ochocientos y setenta y nueve, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la sala capitular de sus Casas Consistoriales, compuesto de los Señores que al margen se expresan, presididos por el Señor Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, al objeto de celebrar sesion ordinaria y publica con arreglo á la Ley.

Dada la hora señalada para el acto y estando presente la mayoria de Señores Concejales el Señor Presidente declaró abierta la sesion, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el infrascripto Secretario se dió lectura á la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la Provincia, en sus numeros respectivos á la semana que terminó en este dia, y enterados los Sres del contenido de ambas publicaciones oficiales, acordaron el cumplimiento de todas

las que fuesen pertinentes al Municipio.

Por el mismo Secretario se dió cuenta de una certificación del perito agrónomo D. Geronimo del Corral, el que en cumplimiento del acuerdo tomado por esta Corporación en doce de Octubre último, había practicado la mensura del terreno vendido en mil ochocientos setenta y dos por la misma, á los Sres Dn Antonio de Torres y Dn Francisco Arrafán, y vistas las actas de veinte y cinco de Agosto, once, y veinte y dos de Setiembre del referido año de mil ochocientos setenta y dos, en las que se expresó, que los metros de terreno vendido, eran noventa y dos con veinte centímetros para el Arrafán, y doscientos veinte y siete con cincuenta y cuatro centímetros para el Torres: resultando conforme la nueva medida con la antigua; visto que la nueva edificación no dificulta ni impide el tránsito de carruajes por la vía pública, antes bien mejora su aspecto, el Ayuntamiento acordó: apoderar á los Sres Alcalde D. Francisco de Zayas Andrade, y Regidor Síndico D. Antonio Martín González, para que en la representación del Municipio otorguen á los referidos Sres la competente escritura de venta del expresado terreno, y reciban é ingresen el precio del mismo en las arcas municipales; siendo todos los gastos que estas diligencias ofrezcan de cuenta de los compradores.

Formalización de gastos —

Por el Sr. Alcalde se manifestó que siendo esta la última sesión del presente mes, se estaba en el caso de acordar la formalización de todos los gastos hechos durante el mismo, fijándolos á los respectivos artículos y capítulos del presupuesto adicional y ordinario de presente ejercicio económico; lo cual fue acordado por los Sres.

Transformación de crédito al de Imprevistos —

Por el Sr. Alcalde se hizo presente, que hecho el borrador de las cuentas municipales del ejercicio cuya ampliación terminaba en el mes, habian resultado algunas cantidades pagadas de mas en varios capítulos, cuales eran, ochenta y un céntimos en las Quintas; diez y nueve pesetas sesenta y tres céntimos en el Amillaramiento; en descuentos de sueldos del ejercicio corriente sesenta y cinco pesetas y en resultas de años anteriores por igual concepto, setecientas cincuenta pesetas y tres céntimos; y el contingente carcelario tres pesetas setenta y cuatro céntimos; que forman en junto dichas cantidades un total de ochocientas treinta y nueve pesetas, catorce céntimos, las cuales podrá fijarse al capítulo de imprevistos que en su gran parte no se había invertido, á fin de nivelar las cuentas en tal forma, que no resultaran cuantiosos sobrantes en unos capítulos en tanto otros presentaban un déficit notable. Enterados los Señores acordaron, se transfirieran las ochocientas treinta y nueve pesetas, catorce céntimos que resultaban pagadas de mas en los capítulos citados, al de Imprevistos, por tenerse

cabida suficiente para ello.

Y no habiendo mas de que tratar, se dió por terminado el acto, y firman todos los presentes, de que yo el Secretario certifico.

Zayas Perez Martin Gonzalez

Montilla Lobato Segura

Granado Montilla

Jimenez Jimenez

Francisco Lamenta [illegible]